

# El Telégrafo Español

REVISTA DE COMUNICACIONES

SE PUBLICA TRES VECES AL MES

AÑO II. — NUMERO 20

DIRECTOR

OFICINAS

3, Apodaca, 3.

DON CLODOMIRO MARTÍNEZ ALDAMA

3, Apodaca, 3.

Madrid 19 de Julio de 1892.

## SUMARIO

Las dinamos en telegrafía, por Miguel Pérez Santano.—Congreso.—Lo que puede hacerse en seguida.—Las líneas se hundén.—Los nuevos Oficiales.—En Broma: Crónica, por Esteban Marín.—Cabos sueltos.—Movimiento del personal durante la última decena.

## LAS DINAMOS EN TELEGRAFÍA

(Continuación.)

En 1882 se hicieron algunos ensayos por Kohlfürst, en Praga, ensayos que no dieron los mejores resultados; y en Diciembre de 1883, se hacían nuevas experiencias en la estación central de Berlín. Una sola dinamo trabajaba á la vez en distintas líneas, cuyo número variaba de 14 á 18. En el mes de Enero siguiente se aplicó la dinamo á 40 líneas (23 subterráneas y 17 aéreas), haciéndose el servicio perfectamente, aun cuando la intensidad variara mucho de una á otra línea, por efecto de las grandes diferencias de resistencia. Pero á pesar de los satisfactorios resultados obtenidos, tampoco esa experiencia fué seguida de aplicaciones duraderas.

El problema de accionar todas las líneas que parten, de una estación importante con una sola dinamo, fué resuelto muy ingeniosamente en 1887 por el telegrafista francés M. Picard (el mismo que en el año pasado dió á conocer el notable sistema de telegrafía y telefonía simultáneas, del que ya nos hemos ocupado en EL TELÉGRAFO ESPAÑOL).

La solución dada por M. Picard, consiste en hacer trabajar la dinamo en un circuito de determinada resistencia, y tomar á lo largo de ese circuito los potenciales convenientes á cada una de las líneas. Los dos polos de la dinamo han de comunicar con tierra el uno directamente y el otro á través de la resistencia que ha de suministrar la *escala de potenciales*, según la frase bien propia del inventor. Claro es que en esa resistencia irá disminuyendo el potencial desde la dinamo á la tierra, y es bien fácil, por lo tanto, el hacer que cada hilo funcione con una diferencia de potencial proporcionada á su resistencia ordinaria.

Para evitar que, por averías ó cortos circuitos, la corriente exceda de 0,25 amperes en cualquiera sección de los circuitos telegráficos que afluyen á la dinamo, se intercala, entre cada manipulador y el punto donde se toma el potencial, una resistencia que por sí misma baste á que la intensidad no pueda exceder del límite señalado, lo cual resultaría por varios conceptos perjudicial.

Como el funcionamiento de los aparatos rápidos exige el envío de corrientes positivas y negativas, para utilizar estos aparatos con el sistema Picard, se han empleado dos dinamos; una que facilite potenciales positivos y otra negativos. Nosotros creemos, sin embargo, que nada impide el que una sola máquina pueda dar los potenciales contrarios, puesto que bastaría colocar una resistencia entre cada polo de la dinamo y la tierra, en lugar de unir directamente uno de los polos con la tierra. De este modo, tendríamos á un lado de la dinamo la escala de los potenciales positivos, y al otro lado los negativos. Ciertamente se necesitaría una dinamo de doble potencia; es decir, que diera la misma intensidad con una fuerza electro-motriz doble, pero la instalación se simplificaría, y la simplificación parece ser la principal ventaja del sistema Picard.

Este sistema fué implantado en la estación central de París en 1888, empleando dos dinamos Gramme de 3,5 kilowatts cada una, accionadas por un motor de vapor, que servía también para mover otras dinamos destinadas al alumbrado de la oficina, y á actuar los motorcitos eléctricos que alzan las pesas de los Hughes y Baudots.

Cada una de las dos máquinas, afectas al sistema Picard, suministraba una escala de potenciales de distinto nombre, á lo largo de una resistencia de 5 ohms. La diferencia de potencial entre las barras de cada máquina, y por lo tanto, el mayor potencial aprovechable, era de 110 volts. Un cuadro con muchas resistencias, que variaban entre 40 y 400 ohms, servía para intercalar la resistencia más conveniente en cada una de las derivaciones que iban á los distintos aparatos.

Los resultados alcanzados con esa instalación

fueron muy satisfactorios, puesto que las dos dinamos pudieron sustituir perfectamente á los 8.000 elementos Colland, que por entonces utilizaba la central de París.

Suponiendo que el coste de los reactivos consumidos por las pilas ascendiera tan solo á una peseta por elemento y por año, el gasto originado por los 8.000 elementos sería de 8.000 pesetas anuales. (1) Las dos dinamos empleadas por Picard absorbían una fuerza de 7 á 10 caballos, según los casos: tomando como término medio 8 1/2 caballos, y admitiendo, como se hace generalmente, que un caballo de vapor consume 1,50 kilogramos de carbón por hora, los 8 1/2 caballos consumirían 12,75 kilogramos en una hora, ó 112 toneladas de carbón en un año; lo que, al precio de 30 pesetas la tonelada, representa un gasto de 3.360 pesetas; esto es, menos de la mitad del que originaban las pilas.

Los demás gastos de entretenimiento de las máquinas no eran mayores que los que exigían el cuidado y renovación de las pilas, en razón á que el motor servía también para accionar otras dinamos, según ya dijimos.

A pesar de la notable economía que producían las dinamos, sin perjudicar en nada al buen funcionamiento de las líneas, el sistema Picard no fué adoptado definitivamente, porque, á juicio de los llamadas á emitir su dictamen, ese procedimiento no ofrecía tantas garantías de seguridad como las pilas, las cuales, en caso de accidente, podían ser fácil y rápidamente sustituidas por otras, que siempre se tenían de repuesto. Nosotros entendemos, sin embargo, que teniendo también una dinamo de repuesto para sustituir á cualquiera de las dos en servicio, tan luego como se note en ellas alguna imperfección, según hacen los americanos con los grupos de máquinas afectas á la telegrafía, el sistema Picard daría tantas seguridades como las pilas, conservando siempre la ventaja económica que hemos señalado.

Aunque ya no se utilizaba, el sistema de que nos venimos ocupando seguía instalado en la Central de París, durante la Exposición universal de 1889, y por entonces tuvimos la satisfacción de verla funcionar en pequeña escala y con líneas artificiales, gracias á la amabilidad del inventor.

La *Postal Telegraph Company*, que es la segunda en importancia de las compañías telegráficas norteamericanas, también reemplazó en 1888 los diez mil elementos Calland que venía empleando en su central de Nueva York, por 16 dinamos Edison de un

tipo especial, accionadas ocho de ellas (las otras ocho estaban de reserva) por un motor de vapor de diez caballos, cuyo vapor lo suministraba la *New-York Steam Company*, y por lo cual no había que inquietarse ni de las calderas ni del cuidado que éstas exigen. Otro motor de 10 caballos estaba de reserva.

Las ventajas encontradas con esa instalación, que desde que se hizo viene funcionando constantemente, ha decidido recientemente á la misma Compañía á establecer dinamos en su estación de San Luis (Missouri), de idéntica manera á la empleada en Nueva York.

Consta la instalación de San Luis, según los datos que nos proporciona el *Electrical Age*, de 16 dinamos, de las cuales, 14 tienen una potencia de 1,5 kilowatts, y las otras dos 0,5 kilowatts. Están dispuestas en dos grupos de ocho máquinas, uno afecto al servicio y el otro de reserva. Cada grupo se compone de dos máquinas de 350 volts, 2 máquinas de 130 volts, una de 160, otra de 80, otra de 50, y, en fin, una máquina de 100 volts, excitadora de todas las demás.

Las dos generatrices de 350 volts, y las dos de 130, producen corrientes de sentido contrario; es decir, una de 350 y otra de 130 dan corrientes positivas y las otras dos corrientes negativas. Estas dinamos están afectas exclusivamente á la telegrafía múltiple. Las máquinas de 160 y de 80 volts sirven para el servicio ordinario, mientras que la de 50 volts sólo alimenta los circuitos locales.

Cada grupo de máquinas es accionado por un motor eléctrico Edison de 10 caballos, y la corriente que actúa ese motor proviene de la estación central de la *Missouri Light and Power Company*, que está á unos 800 metros de la estación telegráfica. Los circuitos que unen la fábrica de electricidad con la oficina de telégrafos son dobles, para que el servicio no pueda nunca quedar interrumpido.

Las dinamos están colocadas en los sótanos de la oficina. Los diversos conductores que parten de cada dinamo pasan primero por un cuadro de conmutación, y atraviesan una resistencia antes de llegar á los manipuladores. La intercalación de esa resistencia en cada circuito tiene el mismo objeto que ya hemos dicho al tratar del sistema Picard; esto es, impedir que, por una tierra cercana, la corriente alcance en cualquiera de esos circuitos una intensidad perjudicial. En los transmisores de los aparatos cuádruples, que, como es bien sabido, constan de un *inversor de polos* y de un *variador de potenciales*, ajustados de manera que se mantenga siempre la continuidad del circuito de la línea, se evitan los cortos circuitos en que momentáneamente quedarían las dinamos, por la intercalación de cuatro resistencias de 1.000 ohms cada una antes del inversor de polos.

Existen actualmente en la estación de San Luis 11 cuádruples, 20 duples, dos grupos completos y

(1) M. Niau 'et, en su excelente obra *La Pile Electrique*, dice que 26 pilas, de 18 elementos Calland cada una, repartidas en otras tantas estaciones telegráficas, y cuidadas por diferentes personas, han originado un gasto de 0,73 pesetas por elemento y por año; pero esas estaciones debían ser de poco servicio, y la pila estaría, por lo tanto, casi siempre inactiva.

dos semigrupos de transmisores Toya, además de unos 200 Morses sencillos.

Las dinamos han funcionado á satisfacción completa desde el momento en que quedaron instaladas, y el personal se ha acostumbrado fácilmente al nuevo estado de cosas.

Por los éxitos alcanzados, es de suponer que entre los norte americanos siga extendiéndose la aplicación de las dinamos á la generación de corrientes para la transmisión telegráfica en las estaciones de donde partan muchos hilos. En Europa, siguen utilizándose por todas partes las pilas primarias — la Calland, sin garganta generalmente, — pues las dinamos, ni aun destinándolas á cargar acumuladores para normalizar y asegurar más su buen funcionamiento, han podido hacerse estimables del lado acá del Atlántico.

En Londres y en Berlín, los acumuladores han sido ensayados con el citado objeto, y funcionaron bastante bien, aunque no se les juzgó suficientemente prácticos. En Madrid también se ha intentado, ó así se anunció al menos, emplear acumuladores para el servicio de la Central telegráfica; pero creemos que los resultados fueron poco lisonjeros.

MIGUEL PÉREZ SANTANO.

## CONGRESO

### CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DEL 28 DE JUNIO

El señor Presidente del **Consejo de Ministros**: Voy á procurar no extenderme, ni con mucho, tanto como, con mucho gusto de todo su auditorio, y muy particularmente mío, se ha extendido esta tarde el Sr. Capdepón.

Verdaderamente, señores Diputados, que yo temo perder tiempo y fatigar sin necesidad vuestra atención demostrando que yo ayer contradije las inexactitudes ó, cuando más, semiverdades del Sr. Capdepón, y que todas mis denegaciones quedan hoy tan enteras como ayer quedaron.

No digo yo que las cosas que refiere ó recuerda el señor Capdepón no sean quizá las mismas, aunque no lo parecen, que las que yo he tenido el honor de decir; pero si son las mismas, las presento al revés, de tal manera, que nadie puede decir que no sean otras muy distintas de las que S. S. pretende.

Muestras de un ingenio agudísimo ha dado ayer, y todavía más en el día de hoy, el Sr. Capdepón; porque deducir de que en la mañana del viernes estaba en el mayor error y en el mayor desconocimiento de las cosas el Sr. Romero Robledo, lo cual no tenía nada de particular, y de que yo hubiese de desengañarle y referirle el estado de cosas; deducir, digo, de eso que en esta conversación le confíe una misión contraria al señor Marqués del Pazo de la Merced, verdaderamente es ya tan ingeniosa que, como vulgarmente se dice, se pierde. Hay aquí demasiado ingenio; no hay nada que pueda estar de sobr., hasta el ingenio mismo, y en este caso lo está de un modo particularísimo.

La noche antes (vamos á ver qué otra ingeniosidad deduce S. S. de es e hecho), el digno señor Marqués de Mochales me participó por teléfono la resolución de los telegrafistas y la mediación buscada de los directores de periódicos; y en el acto, por el teléfono mismo, le dije al señor Marqués de Mochales, el cual, indudablemente, no dejaba de participar esto al dignísimo señor Ministro de

la Gobernación, que yo entendía que el Gobierno no podía admitir mediación extraña de ninguna clase, y que los telegrafistas habían de dirigirse al Gobierno, y solamente al Gobierno, en sus peticiones, si alguna tenían que hacer. Ahí está el señor Marqués de Mochales, que, plenamente, confirmará lo que digo.

A) día siguiente me encontré al Sr. Romero Robledo (y cito este hecho únicamente para que se vea cuán extraño estaba á aquella hora de lo que pasaba), y me refirió como cosa acordada, y no rechazada por mí, lo que el señor Marqués de Mochales me había participado; y entonces, naturalmente, le conté lo que pasaba, desengañándole de su error. No quiere esto decir ¡qué ha de querer decir, si no es para las extremas agudezas del señor Capdepón!, que fuera la primera vez que el Sr. Romero Robledo hablara de estas cosas. ¿Qué Ministro podía haber dejado de hablar ni de ocuparse de esto? Lo que quiere decir fué, no siguiendo determinada y concretamente el curso de las cosas, tan no había intriga, tan no había de su parte oficiosidad ninguna, que á esa hora ignoraba el estado de las cosas. No quiere decir otra cosa; pero esto es evidéntísimo, patentísimo.

Y en cuanto á mi contestación al señor Marqués de Mochales entonces Director general de Comunicaciones, que en el acto mismo tengo la seguridad que conoció el señor Marqués del Pazo de la Merced, ¿quién podrá decir que esto significaba ningún ataque contra el señor Ministro de la Gobernación ni contra el señor Marqués de Mochales? ¡Coo, que era á ellos á quien daba la contestación de que el Gobierno no podría aceptar ninguna gestión de personas extrañas, y había en esto una intriga! Difícil era que al señor Marqués del Pazo de la Merced se le ocurriera una sospecha, que, por la suavidad con que quiero contestar al Sr. Capdepón, y que merece por lo inofensivo de la mayor parte de sus cargos y la extremada cortesía con que los ha expuesto, no califico sino de singular. Esto era, en el fondo, lo que había expuesto aquí el señor Marqués del Pazo de la Merced, frente á frente de un señor Diputado que, con la mejor intención del mundo, ni más ni menos que los directores de periódicos, daba consejos, proponía soluciones, reclamaba tal ó cual acto del Gobierno, que podía poner fin al conflicto. Declaró el señor Marqués del Pazo de la Merced, ni más ni menos, ni un punto más energicamente que yo declaré al señor Marqués de Mochales, que jamás permitiría que entre subordinados del Gobierno que se habían colocado en una situación irregular, interviniera nadie absolutamente, y que mientras ellos no se presentaran, empezando por declarar que estaban dispuestos á volver á desempeñar sus servicios, el Gobierno no los oíría en ningún sentido. Bien recordará, y bien podrá testificarlo el señor Marqués de Mochales, que los términos en que yo le hice esta declaración, aunque hecha por teléfono, no cedía en nada, en rigor ni en energía, á los términos que había aquí empleado el señor Marqués del Pazo de la Merced con motivo de la intervención propuesta por un señor Diputado.

Pero, prescindiendo por momentos de estas minucias, el Sr. Capdepón ha habido ins antes en que ha querido, y lo hubiera logrado á merced lo cuestión, elevarla á mayores alturas. En primer lugar, ha hecho una cuestión constitucional de que el Gobierno, que tenía una disposición tomada y acordada, y que es claro que sólo á él podía obligarle mientras contara con la confianza de S. M. la Reina Regente, pudiera decir que iba á someter á la aprobación ó desaprobación de S. M., el domingo inmediato, esta resolución. ¿Qué teoría inconstitucional es esta? (*El Sr. Ruiz Capdepón*: No la he llamado inconstitucional.) No se necesita que S. S. la llame; porque, ó era eso lo que S. S. quería decir, ó no era cosa ninguna; y como S. S. no dice cosa que no tenga sentido ninguno, éste tenía necesariamente que tener.

¡Pues no faltaba más! Claro está que siempre que el Gobierno acuerda una medida de aquellas que se han de llevar á la resolución de S. M., lo acuerda bajo la condición intrínseca é implícita de que nadie duda que aquello no tendrá fuerza sino cuando la Corona lo apruebe. Esto está pasando todos los días; esto no hay que decirlo, por que ello sólo se dice con bastante más claridad que de-

rían las palabras que ha leído el Sr. Capdepón, lo que S. S. pretendía que dijeran. Los mismos telegrafistas, estoy seguro que el último de ellos, y digo esto de último porque no hay reunión de hombres en que no haya primeros y últimos; pero, en fin, el último telegrafista, ¿qué entendió cuando el señor Ministro de la Gobernación les dijo que iba á someter al Consejo de Ministros, y luego en el domingo próximo á la aprobación de S. M. un decreto que les afectaba? Pues el último de todos ellos entendería, porque no podía entender otra cosa, que esto era si S. M. la Reina se dignaba rubricar el decreto. Claro está; verdad de Pero-Grullo, si no quiere S. S. que lo llame teoría constitucional, que no podía ignorar nadie.

Respecto á que no admitida todavía la dimisión del señor Marqués del Pazo de la Merced, aunque convenido el remitirla á S. M. la Reina, se resolviera el conflicto como se resolvió, ha de saber el Sr. Capdepón que el señor Ministro de Ultramar vió, como era natural, al señor Director de Telégrafos y al señor Ministro de la Gobernación hasta entonces, y que el señor Ministro de la Gobernación de entonces dijo dos cosas; la primera: «yo, como soy dimisionario, no tengo para qué intervenir en eso», y era naturalísimo; y la segunda: «puesto que eso está acordado por los señores Ministros, procédase inmediatamente á su ejecución»; porque, en efecto, sin su consentimiento nadie hubiera osado llevar los hechos al extremo á que se llevaron. ¿También esto era inconstitucional? ¿Era también inconstitucional que el señor Ministro de la Gobernación dijera bajo su autoridad, todavía indiscutible, que se ejecutase, pero reservándose, como era natural que lo hiciera, diciendo: «en cuanto á tomar parte en la resolución, yo ya no me considero Ministro, porque he presentado mi dimisión»? Esto es lo que constantemente se hace en la delicadeza de relaciones de los Ministros, en la distinción natural de las funciones; sin que esto, á no ser ahora, que es la primera vez que yo lo he visto, haya servido de extrañeza, y menos de crítica para nadie.

De menos importancia es, aunque la tenga también grande, pero de menos importancia, porque no se trata de una teoría constitucional ó de una teoría pseudo-responsabilidad constitucional, el empeño que muestra el Sr. Capdepón en declarar víctima á una persona que, por su posición, por su reconocido mérito y por su gran carácter, no lo puede ser, y de constituirse S. S. en defensor oficioso, y de seguro no buscado, de quien para nada, valiendo S. S. tanto, necesita de su defensa. (*El Sr. Ruiz Capdepón: Eso es verdad.*)

Influyera S. S. y sus amigos, puesto que no se trataba de ninguna cuestión en que peligrara el orden social; hiciera S. S. que este debate se retardara tres ó cuatro días más, que mucho más no podría ser, y el día 1 de Julio, que no está tan lejano, hubieran podido los amigos de S. S. en la otra Cámara interpellarle directamente; y allí, cara á cara, sabría S. S. lo que ahora le conviene ignorar para las necesidades de este debate, y vería cómo el señor Marqués del Pazo de la Merced no necesita auxilios ajenos, aunque sean tan elocuentes como el de S. S., para mantener su dignidad.

Por lo demás, ¿comenzamos ahora nosotros todos nuestra vida política, ó así lo supone el Sr. Capdepón? ¡Ojalá! ¡Harto nos convendría á muchos empezarla ahora! Pero si no la empezamos ahora, si llevamos muchísimos años en estos bancos sabiendo lo que son artificios parlamentarios, más ó menos gastados, más ó menos ingeniosos, más ó menos dignos de emplearse en estas ó en las otras discusiones: ¿no ha sospechado S. S., como debiera sospechar, que todos esábamos al cabo de la calle, por usar esta frase expresiva, aunque vulgar, y que el primero en estar al cabo de la calle, de lo que S. S. se propone, es el digno señor Marqués del Pazo de la Merced? (*Un señor Diputado: El primero en medio de la calle.—Risas y rumores.*) Lo de estar al cabo de la calle lo he dicho, no por S. S., sino en el sentido en que vulgarmente se dice. (*El Sr. Ruiz Capdepón: Si lo he entendido! Sino que S. S. decía al cabo, y otros han dicho en medio.*) Quiero decir, pues, que todos estamos al cabo de la calle, que todos sabemos que aquí no se debate nada, que no se trata sino del propósito inútil de sembrar cizaña entre amigos

políticos, á ver si entre ellos puede producirse cualquiera diferencia de opinión ó de conducta, por mínima que sea.

Así es que si S. S. se convenciera tanto como debiera estarlo de esta verdad, no insistiría en cargos que tengo la completa seguridad de que, apartándonos de la necesidad, y si no de la necesidad, de la conveniencia del momento, S. S. sería el primero en encontrar destituidos de toda especie de fundamento formal.

Todo lo que el señor Marqués del Pazo de la Merced hizo y dijo estando en el Ministerio, todo eso se propuso ejecutarlo y cumplirlo el actual Ministerio á su salida; nunca dijo aquí el señor Marqués del Pazo de la Merced, ni sé yo que dijera en ninguna parte, que si los telegrafistas se presentaban declarando que estaban prontos á volver á desempeñar su oficio se les rechazaría, se les amenazaría y se llevaría á Aranjuez un decreto que reorganizase el Cuerpo, con perjuicio natural, si no de todos, por lo menos de algunos de ellos.

Tengo la seguridad de que cosa semejante no ha pasado jamás por el juicio de un hombre tan experimentado como el señor Marqués del Pazo de la Merced, y no lo supongo, que no trato aquí de imitar al Sr. Capdepón en sus suposiciones ingeniosas, sino que lo sé, porque antes de que saliera del Ministerio le he oído siempre hablar en este sentido... (*El Sr. Vincenti: El Sr. Vallejo Miranda lo ha dicho.*) ¿Qué es eso del Sr. Vallejo Miranda? Porque no comprendo qué tenga que hacer en esta discusión el Sr. Vallejo Miranda. Ese es un desahogo, que oigo, pero que no me explico. (*Risas.*)

Verdaderamente el Sr. Ruiz Capdepón, que es tan liberal, y lo tiene tan probado en su gloriosa historia dentro de ese mismo partido, ha venido á plantear en este debate la mayor tiranía imaginable. Para S. S. es un misterio, y esto no importaría nada, porque, ¿por qué ha de estar enterado S. S. de todas las cosas de la vida? Pero, en fin, para S. S. no sólo es un misterio, sino que, envuelto en la palabra *misterio*, S. S. dirige un cargo á todo aquel que hace, dice, obra, marcha ó resuelve sin haberle ido á contar primero á S. S. los móviles de su conducta... (*El Sr. Ruiz Capdepón: No.*) ¿Que no? ¡Pues si todavía es más que esto: porque hay quien le ha contado á S. S. y á todo el mundo cien veces las cosas, y después de contárselas y de explicárselas hace meses, hoy su señoría parece como que se extraña, y por ello no dirige cargos más ó menos acerbos! ¿Quién ignoraba, como no fuera en todo caso S. S., y esto por una grandísima casualidad; quién ignoraba, por ejemplo, que el Sr. Sánchez Toca estaba resuelto á marcharse de la Subsecretaría de Gobernación porque no le gustaba ni le convenía continuar en ella? Pues, ¿no ha dicho el Sr. Sánchez Toca á todo el mundo, y aquí se podrían sacar los testigos por docenas, que ya se había comprometido, al entrar el señor Elduayen, á seguir en un puesto que no le gustaba, por el tiempo que el Sr. Elduayen fuera Ministro, no quería continuar siendo siempre Subsecretario, y por lo mismo no quería serlo de otro Ministro ninguno? Pues qué ¿no tenía derecho el Sr. Sánchez Toca, después de haber desempeñado durante dos años ese puesto, bien enojoso, á dejarlo alguna vez? (*Rumores.*)

¿Qué significan esos murmullos? El Sr. Sánchez Toca hablará, y él lo dirá tanto ó más expícitamente que yo; pero, por de pronto, yo afirmo que hay aquí muchas docenas de Diputados que le han oído estas manifestaciones; casi toda la mayoría se las ha oído. ¿Había obligación de parte del Sr. Sánchez Toca de continuar en ese puesto, que él, aunque sea igualmente honroso necesitar ó no necesitar de un puesto público, cuando se merece y se desempeña bien, para nada absolutamente necesitaba? ¿Tenía obligación de continuar indefinidamente en aquel puesto, que había aceptado por espíritu de partido, y en el que por espíritu de partido había continuado dos años prestando grandísimos servicios y trabajando sin cesar? ¿Por qué ha de extrañarse su salida, y en virtud de qué razonamiento lógico ha de suponerse más ó menos indirectamente lanzado de su puesto por los telegrafistas? ¡Sorpresa grande para el Sr. Sánchez Toca será encontrarse ahora lanzado de su puesto por los telegrafistas, y sorpresa mayor para los telegrafistas al saber que ellos

han tenido una parte tan decisiva en la realización de la antigua voluntad del Sr. Sánchez Toca! Pues, poco más ó menos, digo lo mismo del señor Marqués de Mochales. La petición más real y verdadera, bastante más que esas que ha leído el Sr. Capdepón, la petición más real y verdadera de los telegrafistas, según me dijo el Sr. Romero Robledo, que indudablemente, ni del modo más remoto faltaría á la verdad, fué que estaban dispuestos á hacer cualquiera demostración en favor del señor Marqués de Mochales, á fin de que el Gobierno le conservara, porque jamás habían tenido un Director con quien estuviesen más á gusto (*Rumores en la izquierda de la Cámara.*)

¿Se ha ido también el señor Marqués de Mochales echado por los telegrafistas, ó por quién? El señor Marqués de Mochales se ha ido porque lo ha tenido por conveniente; ni más ni menos. (*Nuevos rumores.*)

Paréceme que con cierto movimiento que he observado (y que no sé si interpreto bien), al decir que con el señor Marqués de Mochales no tenían los telegrafistas ningún resentimiento, y que deseaban su continuación, se quiere preguntar entonces: ¿por qué se abstienen de prestar sus servicios, y se colocan en la situación en que estaban? (*Varios señores Diputados de la izquierda: No era eso.*)—(*El Sr. León y Castillo: Pensábamos en el Sr. Los Arcos.*)

Eso del Sr. Los Arcos nadie lo ha puesto todavía á discusión. Si alguien entabla una discusión acerca de ello, el Sr. Los Arcos, como es bien sabido, no es tampoco mudo, y tengo la completa seguridad de que de los ataques personales que se le dirijan, se defenderá. (*El Sr. Canalejas: ¡Si no le han dejado hablar!*) ¿Cómo que no le han dejado hablar? ¿Traemos nosotros aquí mordazas para impedir á la gente que hable cuando cree que debe hablar?

Ya hablará. Pero ¡ah! si lo quieren decir SS. SS., y perdonenme la interpretación, es que no hablará cuando á SS. SS. les convenga, ni á gusto de SS. SS., de eso estoy persuadido.

¿También se va á negar á un señor diputado el derecho de hablar sino cuando lo tenga por conveniente? ¿Tiranos son SS. SS. de ajenas voluntades!

De cualquier manera, nadie puede afirmar ni asegurar que en tal ó cual disposición haya sido infalible; ningún Gobierno, ningún partido, puede pretender que todas sus medidas, que todas sus disposiciones hayan sido de tal manera perfectas, que al contacto con la experiencia no necesiten alguna reforma; y siendo esto cierto, el señor Marqués del Pazo de la Merced había dicho aquí más de una vez lo mismo que lo diría, sin duda, el señor Marqués de Mochales: que, considerándose el señor Marqués del Pazo de la Merced en una verdadera interinidad, aun cuando las cosas necesitaran alguna reforma, él no querría reformarlas por sí, sino que prefería que quedaran para que las reformas un Ministro definitivo. Por consiguiente, si alguien se impacientó porque las reformas no se hacían pronto; si alguien pretendió, bien erróneamente, que por medio de cierta actitud las precipitara, en nada de eso tiene que ver el señor Marqués de Mochales, ni en nada de eso tiene que ver tampoco el señor Marqués del Pazo de la Merced.

Pero supongamos que el Gobierno entero no ha estudiado, ni querido estudiar eso; supongamos que medidas antiguas necesitaran alguna reforma; que la experiencia hubiera demostrado que ciertas medidas no producían el buen resultado que se esperaba: ¿quiénes son los que están ahí frente que sobre esto pudieran dirigir una acusación al partido conservador? Un partido que ha tenido siete Ministros de la Guerra, en completa contradicción los unos con los otros, detestándose los unos á los otros, é increpando algunos desde allí á los que estaban aquí sentados; que ha modificado veinte veces unos y otros sistemas, ¿cómo podría hacernos un cargo como ese? Y esto que digo de ese partido, lo diría de cualquier otro. ¿Qué partido es el que pretende que medidas que tomó de buena fe y que no han producido el resultado apetecido, no pueden por el mismo partido modificarse? ¿Es esta una tesis que se quiere discutir? Pues la discutiremos; á ver si ha habido Gobierno alguno, que en Guerra

que en Hacienda, que en Gobernación, que en Gracia y Justicia, que en todos los ramos, no haya modificado durante el transcurso del tiempo que ha regido su política, sus disposiciones; que no haya procurado rectificarlas, cuando ha encontrado en ellas error; que no haya procurado mejorarlas de buena fe, aunque no siempre las haya mejorado. En todo caso, digo y repito, ¿qué partido ni qué hombre público nos podrían obligar á nosotros á mantener tales ó cuales disposiciones sin ninguna modificación, sólo porque se habían dictado esas disposiciones en nuestro tiempo?

A un recurso ha apelado el Sr. Ruiz Capdepón, que si he de decir la verdad, y sin el menor ánimo de ofender á S. S., cuya sinceridad, cuya mesura, cuya cortesía respeto tanto, no tiene nada de nuevo, y, lo que es peor, á mi juicio, tampoco tiene nada de bueno; y digo bueno en el sentido de eficaz, que no tratamos ahora de moral. Ha querido el Sr. Ruiz Capdepón herir el amor propio del señor Marqués del Pazo de la Merced, suponiendo que yo indiqué, ó di á entender que, en resumen, se había retirado del Poder exclusivamente por miedo al conflicto, porque le tenía miedo al conflicto de los telegrafistas. El mismo Sr. Capdepón se ha apresurado á hacer declaraciones sobre este punto, que hubieran sido innecesarias si desde luego se hubiera puesto en el caso de reconocer que no hay nadie en el mundo capaz de atribuir á miedo nada de cuanto haga el señor Marqués del Pazo de la Merced; y esto, que S. S. reconocía en su ofensiva é innecesaria defensa, estaba aquí más que reconocido; tan reconocido, que no se nos había ocurrido, ni se le había ocurrido á nadie la necesidad de decirlo. Las cosas, que son de tal manera evidentes, hasta tal punto indisputables, que á nadie se le puede ocurrir ponerlas en duda, no necesitan explicación ni defensa.

Por otra parte, ¿qué especie de miedo era ese? ¿Qué peligro podía correr, ni el señor Ministro de la Gobernación ni ningún otro Ministro, ni el Ministerio entero, de que se hubiera visto en la triste, tristísima necesidad de apelar á una reorganización del Cuerpo de Telégrafos? ¿Dónde estaba en esto el peligro para nadie? Se puede llamar peligro el perjuicio que realmente podían sufrir y sufrirían por esto, en más ó menos medida, el comercio, la industria y la curiosidad de la prensa periódica? ¿Es lo mismo perjuicio, que nadie niega que lo haya habido, y aun por eso mismo entendió el Gobierno de S. M. que debía, si era posible, resolver el conflicto con prudencia, es lo mismo perjuicio que peligro? ¿Peligro de qué? Verdaderamente, el señor Marqués del Pazo de la Merced, no encontrándose en circunstancias de salud que le permitieran seguir desempeñando un Ministerio tan especialmente trabajoso como el de Gobernación, había declarado que haría un esfuerzo hasta llegar al tiempo de las demostraciones de 1 de Mayo. ¿Por qué? Porque en esas demostraciones de 1 de Mayo, aunque felizmente pasaron inadvertidas, y aun pasaron inadvertidas bajo el Gobierno conservador, cabía que hubiera peligro, cabía que hubiera sedición, cabía que hubiera movimientos que reprimir, cabía algo que pudiera llamarse peligro.

Así es, que forzando el estado de su salud, continuó hasta esa fecha. ¿Por qué no se marchó después? Porque sobrevino la huelga de Barcelona y quiso esperar á que la huelga terminara. También en una huelga de un número de trabajadores, como en Barcelona hay, podía ocurrir algún peligro. ¿Pero era cosa de que contra su salud, era cosa de que, no queriendo estar en el Ministerio por causa tan justa, continuara el Sr. El duayen perpetuamente, sólo porque en la esfera del Gobierno ocurrieran contrariedades, que nunca dejan de ocurrir? Si no se trataba, como no se trataba ni se podía tratar, refiriéndose á persona de las condiciones del señor Marqués del Pazo de la Merced, de una comedia, que por qué se había de hacer cuando ninguna obligación tenía de estar en el Ministerio; si el quebranto de su salud, que le impedía continuar en el Ministerio de la Gobernación, era cierto, ¿había de esperar á que el Gobierno no tuviera nunca dificultades? ¿Cuándo ha ocurrido eso, ni cuándo ocurrirá?

El conflicto con los telegrafistas no tenía más que dos soluciones. La una, que realmente se estaba viendo ve-

nir; la una, que desde que buscaron á los directores de los periódicos fué á mis ojos evidente, que era someterse á la obediencia del Gobierno y de sus autoridades, y volver á cumplir el servicio; y en es o no había ninguna exposición para nadie. La otra, era atender á lo más imprescindible del servicio público de la mejor manera que se pudiese, cosa que estaba preparada, y bien preparada, por el señor Marqués del Pazo de la Merced, y ocuparse enseguida de la reorganización del Cuerpo; tarea no instantánea, no repentina, que no podía realizarse por medio de actos más ó menos valerosos; tarea larga, muy larga; tarea lenta, que ya había manifestado en cien ocasiones el señor Marqués del Pazo de la Merced, que por la misma interinidad en que se hallaba no estaba en el caso de tomar sobre sí.

No hay aquí, pues, nada, en suma, vuelvo á repetirlo, de cuanto ha supuesto mi digno amigo particular, que no ha de dejar de serlo por el discurso de esta tarde seguramente, y no creo que S. S. se ofenderá, viendo que no lo he tomado tan á pecho como quizás S. S. se imaginara; pero ¿qué hemos de hacerle? La medida, la clase misma de la argumentación de S. S., y hasta el tono de su voz, me impiden enfurecerme; y como á esto se junta la gran consideración personal que profeso al Sr. Capdepón, según repetidamente he dicho, todo esto me impele á discutir de la manera tranquila que estoy discutiendo.

En resumen: el Sr. Capdepón parte, como ayer dije, según se parte en las novelas y en los dramas históricos: parte de cosas, que han sucedido, y hoy me confirmo en esto más, pero para transformarlas por completo; para dar á cada cosa mínima, pequeñas proporciones y significaciones que nadie, sin el ingenio de S. S., les podría dar, ni dará; convirtiendo las simples conversaciones, el simple dar una noticia, convirtiéndolo, digo, en una conspiración tenebrosa; pretendiendo deducir de los actos más inocentes preparaciones y combinaciones, como las que ayer atribuía al señor Ministro de Ultramar, ó como las que hoy le ha atribuido, suponiendo que se ha prestado á traerle al Gobierno la solución de someterse á la autoridad de los telegrafistas, simplemente para mortificar á otro dignísimo exministro del partido liberal conservador. Para tanta sagacidad, no hay discusión posible. Esas cosas que S. S. dice, por lo que tienen de... (voy á decir metafísicas en el sentido vulgar, que no quiero faltar al respeto debido á tan alta ciencia), por lo que tienen, repito, de metafísicas, no consienten una explicación fácil.

S. S. las ha expuesto, y volverá á exponerlas quizá; al Congreso, que las oye, y más tarde á la opinión pública le toca pesar su valor. Quisiera yo, por consideración á S. S., dárselo y que lo tuvieran; pero, desgraciadamente, ¿qué le he de hacer? esas sutilezas honran el ingenio de S. S.; pero esas sutilezas de que S. S. ha hecho tanto alarde, no tienen valor ninguno ante la realidad de los hechos. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. Ruiz Capdepón: No tema el Congreso que yo vaya á ocupar ya por mucho rato su atención; bastante benevolencia me ha dispensado antes, para que yo ahora quiera no estar nuevamente la atención de la Cámara. Voy sólo á hacer ligerísimas rectificaciones, porque las considero de absoluta precisión; si no, no os fastidiaría, teniéndome que escuchar otra vez.

Ha creído el señor Presidente del Consejo de Ministros que yo venía aquí á hacer la defensa del Sr. Elduayen; que claro es que él no me había buscado para semejante oficio, por muy agradable que siempre me hubiese á mí sido eso; pero, ¿de qué había de defender yo al Sr. Elduayen? ¿Ha habido aquí alguien que le haya atacado? (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Su señoría suponía que yo.*) Podía haberlo hecho S. S. con intención ó sin ella, pero de las palabras de S. S. se desprendían cargos para su queridísimo amigo particular y político. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Y S. S. lo defendía de esos cargos.*) Y yo, no por afecto, que sí se lo tengo al Sr. Elduayen, sino por rendir un tributo á la justicia, salí á la defensa, ó á la explicación de actos, mejor dicho, porque la palabra *defensa* no me parece propia; á la explicación de actos, digo, en el sen-

tido que esos actos tuvieron, natural y ordinario, y no en el que á S. S. le convenía dar.

El señor Presidente del Consejo de Ministros, porque yo llamaba víctima al Sr. Elduayen, decía: «Buena víctima está el Sr. Elduayen! Una persona de los méritos, de las condiciones, de la posición, de la historia y de los antecedentes del Sr. Elduayen, no es nunca víctima.» En cierto sentido, no; por lo demás, yo quisiera ser víctima á lo Sr. Elduayen, por lo que S. S. dice de medios y de otras muchísimas condiciones.

Pero esto no obsta para que á pesar de todas estas circunstancias que por fortuna suya y con complacencia de sus amigos reúne el Sr. Elduayen, haya sido realmente sacrificado en esta cuestión. Porque se da el caso de que queriendo el Sr. Elduayen salir del Ministerio, como sinceramente lo deseaba, llegó un momento en que no podía salir, y precisamente en ese momento en que el Sr. Elduayen no podía salir, S. S. hizo que saliera. Claro es que yo no he dicho nada de miedo por lo que al señor Elduayen ni á nadie se refiere, en ese sentido personal á que S. S. aludió; yo he dicho que S. S., no yo, presentaba al señor Marqués del Pazo de la Merced como huyendo ante un peligro. Claro es que no se trataba de un peligro personal. ¿Qué peligro personal corría, ni el entonces señor Ministro de la Gobernación, ni ninguno de los actuales miembros de ese Gabinete, por la cuestión de los telegrafistas? De ninguna manera, no se trata de nada que se refiera á miedo personal; se trata de lo que significa un espíritu pusilánime que teme la responsabilidad de un conflicto que se le ha venido encima; en este sentido era en el que yo acudí al restablecimiento de la verdad en favor del Sr. Elduayen.

Claro es que de mis palabras no resultaba nada que pudiera mortificar al Sr. Elduayen; pero de las palabras de su queridísimo amigo el señor Presidente del Consejo de Ministros sí que resultaba mucho, porque venía á presentarle ante la opinión del país como una persona que, ante el conflicto de los telegrafistas, en aquel mismo Consejo de Ministros en que se acordaba un proyecto de disolución, de reorganización, ó llámese como se quiera, de ese Cuerpo, S. S. decía que el Sr. Elduayen insistía de un modo irrevocable en su dimisión. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: En que estaba enfermo. ¿Iba á curarse por los telegrafistas?*) Perdóme S. S.; vuelvo á decir que la palabra de S. S. siempre me inspira crédito; pero el señor Ministro de la Gobernación, que no se marchaba, á pesar del mal estado de su salud, del Ministerio porque se aproximaba el día 1 de Mayo, y podía ese día traer algún peligro para el que ocupase ese puesto, ¿iba á irse precisamente cuando ese otro peligro se había presentado, y cuando de ese peligro se estaba ocupando en los términos enérgicos que aquí lo hizo? ¿Es que siempre hay conflictos, como S. S. dice, en el Ministerio? Pues desgraciado país el que tiene que vivir con un Gobierno cuyo Presidente declara que aquí se vive en constante conflicto. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Eso lo decía yo por S. S. principalmente: era una cosa general que atribuía á S. S. especialmente.*) Yo, sin embargo, entiendo que hay largas temporadas en los Ministerios, por fortuna del país y de los Gobiernos, en que no ocurre nada grave; y vosotros mismos que me estáis oyendo, habéis venido á aprovechar la pacificación que en los espíritus dejó en este país el partido liberal, y la tranquilidad que disfrutábamos, para, por cierto, no venir á sacar de estas circunstancias tan favorables las consecuencias que la Administración, la Hacienda y otras condiciones de gobierno exigían que aprovechárais en beneficio del país.

Vosotros venís aquí á atribuirnos cosas que no están ni en el estado nunca en nuestro ánimo. Creía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, si acaso, porque algo le dirá su conciencia de hechos pasados, no nuestros, sino suyos; creía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que nosotros veníamos aquí á sembrar la cizaña en el partido conservador. No, Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Todavía entre nosotros no ha habido un Ministro que se haya levantado en el banco azul á decir á un Diputado: calle S. S., porque S. S. ha venido Diputado á estas Cortes, porque en las anteriores se prestó á for-

mar parte de una conjura, y el Gobierno ahora lo ha apoyado á S. S. para que viniera á servir á esta situación. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: ¿Quién ha dicho eso?*) Pues hace muy pocos días, señor Presidente del Consejo de Ministros, discutiéndose el presupuesto de Cuba, se dijo desde ese banco por un señor Ministro. Lo que hay es, que S. S. no se entera de las cosas, y así como le sorprende lo de los telegrafistas, le sorprendió lo que acabo de decir. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Como no está aquí ese señor Ministro, reservo mi opinión por si acaso hubiera que rectificarla.*) Perdona S. S., que lo que yo digo está en el *Diario de las Sesiones*, y si S. S. quiere que diga que no sabe..

El Sr. Presidente del **Consejo de Ministros**: Yo no sé nada que se parezca á eso; lo declaro.

El Sr. **Ruiz Capdepón**: Pues si no lo sabe perdóneme; hasta compasión me inspira, aunque estoy muy lejos de querer experimentar ese sentimiento respecto de S. S.

El Sr. Presidente del **Consejo de Ministros**: Lo que es si tuviera que leer todos los discursos que aquí se pronuncian, desgraciado de mí. ¿Y quién tiene semejante obligación?

El Sr. **Ruiz Capdepón**: Como se trata de discursos de sus compañeros de Gabinete, sus compañeros de Gabinete darán gracias á S. S.

El Sr. Presidente del **Consejo de Ministros**: Mis compañeros de Gabinete se hacen oír bien de todo el mundo; bastante más que otros.

El Sr. **Ruiz Capdepón**: Pero S. S. me ha interrumpido diciendo que ese Ministro no está presente; por consiguiente, S. S. sabe á quién debo referirme.

En fin, aquí se ha declarado; y cuando se ha declarado esto, no hay de echo para no ver la conducta propia y creer que la ajena se ha de inspirar en los malos propósitos en que la propia se inspiraba. Nos otros no sembramos cizaña ni hemos de sembrarla. Por desgracia para el país, harta cizaña existe dentro del partido que S. S. preside. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Y lo digamos nada del liberal*); y si no, esta misma crisis de ahora significa bastante en ese sentido, como significó la crisis anterior.

¿Por qué se han ido, decía S. S., el señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y el señor Director de Comunicaciones? Yo no sé por qué se ha marchado el señor Subsecretario, y precisamente por eso lo preguntaba. Sé que el señor Subsecretario, como S. S. ha dicho, no necesita el sueldo de la Subsecretaría para vivir; conozco la independencia de su posición, y por lo mismo no sé á qué conducía hablar de esto. ¿O es que en discusiones de este género, éstas no son minucias, sutilezas y agudezas de las que S. S. cree que no deben emplearse en las discusiones parlamentarias?

Al Sr. Marqués de Mochales no le he dirigido cargo alguno.

¿Si yo sé que hasta los mismos telegrafistas no decían contra él cosa alguna! ¿Si tuvo la fortuna de venir á ese puesto después de los recuerdos que otro Director había dejado en tales condiciones, que no se ha creado las dificultades que se había creado su predecesor!

Por consiguiente, no extrañe S. S. que al aludir yo al señor Marqués de Mochales lo haya hecho, como en realidad lo he hecho, sin ánimo alguno de dirigirle censuras.

Si S. S. ha oído aquí una interrupción relativa al señor Los Arcos, no ha sido porque haya habido afán esta tarde de discutir los actos del Sr. Los Arcos como Director de Comunicaciones; ha sido porque el calor con que su señoría se expresaba, en el deseo de restañar heridas que indudablemente han causado actos de S. S., y de aplicarles cierto bálsamo, y agradar en lo posible al señor Marqués del Pazo de la Merced y al señor Marqués de Mochales, S. S. había dicho que éste era, si no recuerdo mal, el mejor Director que había habido en ese Cuerpo. Las minorías han creído que S. S., contra su voluntad, dirigía una censura al anterior Director Sr. Los Arcos, y por esto precisamente ha hecho mención de este señor.

Por lo demás, aquí no se ha supuesto que S. S. ponga

una mordaza á sus amigos, ni sobre eso he dicho yo ni una palabra; pero como resulta que en dos días seguidos ha tratado de hablar á primera hora el Sr. Los Arcos y no ha podido efectuarlo, y no por su voluntad, á esto es á lo que se ha podido aludir, y no á otra cosa, cuando se ha dicho que al Sr. Los Arcos no se le había dejado hablar.

Su señoría llamaba inocente lo que yo había hecho. Tiene razón S. S.: yo no pretendo tener eso que vulgarmente se llama grandes picardías; declaro mi sinceridad y hasta mi inocencia, y no me hiere que S. S., refiriéndose al señor Marqués del Pazo de la Merced, haya dicho que él estaba al cabo de la calle; y más propiamente hubiera podido decir S. S.: yo le he puesto en medio de la calle. Eso hubiera sido más exacto; porque, realmente, lo que ha hecho S. S. es decir: en el cabo de la calle nos encontramos el señor Marqués del Pazo de la Merced y yo; pero S. S. lo ha puesto en medio de la calle.

No es la primera vez ni la segunda, y no sabemos si llegará la tercera. Si, después de todo, aquí recuerda su señoría otra vez las excelentes condiciones personales y de posición que tiene el señor Marqués del Pazo de la Merced, para no aburrirse ni sentirse molestado por encontrarse en medio de la calle, S. S. tiene razón: en medio de la calle como el señor Marqués del Pazo de la Merced quisiéramos estar muchos.

Ya veo la hora que es, se apuró el momento de terminar la sesión, y no me gusta abusar de la atención de la Cámara; y cuando me levanto á sostener una discusión como la iniciada aquí en la tarde de ayer, crea S. S. que no lo hago venciendo grandes repugnancias, y sólo por el cumplimiento de una ley y de una orden, para mí respetable, de mis jefes. Me voy á sentar, pues, y lo hago con el consuelo de que S. S., tanto porque no ha estimado que mis razones exigían grandes defensas, en lo cual no ha ofendido mi modestia (como nunca la ofende S. S.), cuanto por cierta consideración personal hacia mí, nos ha dicho, y yo me alegro, y con eso me quedo completamente tranquilo, que nuestra amistad personal por eso no ha de desmerecer. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Ni mucho menos; ni aun por cosas mayores.*)

El Sr. **Presidente**: Se suspende esta discusión.

## SESIÓN DEL 30 DE JUNIO

### INTERPRELACION ACERCA DE LAS CAUSAS DE LA ÚLTIMA MODIFICACION MINISTERIAL

El Sr. **Vicepresidente** (Danvila): Continúa la discusión pendiente.

El Sr. Sánchez Toca tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. **Sánchez Toca**: Ha supuesto el Sr. Ruiz Capdepón que eran hechos íntimamente enlazados la salida del Ministerio de la Gobernación del Sr. Elduayen y el desenlace que en la tarde del último viernes tuvo lo que se ha dado en llamar la huelga de los telegrafistas. Pues lejos de estar estas dos cosas íntimamente enlazadas, son, á mi ver, completamente independientes una de otra.

También ha supuesto S. S. que lo que ha precipitado la salida del señor Marqués del Pazo de la Merced del Ministerio ha sido la plática del Sr. Romero Robledo con los telegrafistas, y ha calificado este hecho de abdicación de gobierno, de capitulación, de transacción y otros mil términos que ha tenido por conveniente aplicar. Pues esta plática del Sr. Romero Robledo no ha tenido ese alcance. El Sr. Romero Robledo no ha salido garante (lo ha repetido hasta la saciedad) de nada; siendo, por lo tanto, completamente gratuita la afirmación que se ha hecho en el famoso telegrama dirigido á la *tribu de Levi en el desierto*, de que el Sr. Romero Robledo salía garante.

El Sr. Romero Robledo ha intervenido sólo como Abogado, como persona que acoge bajo su valioso patrocinio las aspiraciones que se le manifiestan; pero sólo en cuanto estén en armonía con la justicia.

Nada tiene que ver, por consiguiente, la plática del se-

ñor Romero Robledo con la salida del Ministerio de la Gobernación del Sr. Elduayen. Antes que entablase el Sr. Romero Robledo semejante plática, había presentado su dimisión el Sr. Elduayen y le había sido admitida; y esto lo sabía perfectamente el Sr. Romero Robledo.

En cuanto á los compromisos contraídos por el Gobierno, según supone el Sr. Capdepón, me parece que ya en el curso de este debate se ha declarado que el Gobierno no ha contraído compromiso de dejar sin efecto expedientes gubernativos, ni judiciales, ni menos de jurisdicción militar, ni traslados, ni remociones de empleados, ni menos todavía declaraciones de ley sobre la inamovilidad del Cuerpo de Telégrafos. No insisto en estas cosas, porque creo que personas de más autoridad y de mayor competencia que yo habrán de insistir en ellas, y espero que el Sr. Ruiz Capdepón, al menos por lo que se refiere á los juicios equivocados que ha emitido respecto de mí, habrá rectificado sus opiniones.

El Sr. **Ruiz Capdepón**: Como no he de monopolizar esta discusión, y como espero que hablen otros señores Diputados que fueron por mí aludidos y que han tenido la bondad de recoger mis alusiones, yo suplico al Sr. Sánchez Toca que no lleve á mal que en estos momentos no rectifique lo que ha dicho S. S., prometiéndole hacerlo, aunque brevísimamente, después, cuando otros señores Diputados hayan usado de la palabra, para que en una rectificación pueda tener el gusto de dejar satisfechos mis deberes de cortesía para el Sr. Sánchez Toca y para los otros señores Diputados.

El señor Marqués de **Mochales**: Me permitiréis, señores Diputados, que, después de la insistente alusión de que fui objeto por parte del Sr. Ruiz Capdepón y de la no menos insistente que en la última tarde que celebramos sesión se sirvió dirigirme el señor Presidente del Consejo de Ministros, me vea obligado contra mi voluntad (puesto que contra mi voluntad molesto siempre vuestra atención) á tomar parte en este debate. Y es que, sobre los deberes que como compañero vuestro tengo de dar aque las explicaciones que se me piden por cualquiera de vosotros, tengo el de prestar, aun cuando no es necesario, mi testimonio á la palabra del señor Presidente del Consejo de Ministros; y para una y para otra cosa me levanto ahora, seguro como estoy de que habréis de otorgarme vuestra benevolencia, á pesar de que para eumplir con mi deber necesite ocupar la atención de la Cámara más tiempo del que yo desearía.

Ciertamente, como ya os dije, que el señor Presidente del Consejo de Ministros no necesita de mi testimonio para que vosotros creáis que es rigurosamente exacto cuanto manifestó la otra tarde respecto á mí; este es un punto capital que deseo desde el primer momento dejar esclarecido.

Al propio tiempo, habréis de creer, pues bajo mi palabra os lo digo, que no me levanto á hablar en nombre de nadie, que sólo traigo mi propia y exclusiva representación; y así, pues, si alguien quiere formular preguntas á personas con quienes me unen lazos de tal naturaleza que pudiera creerse que mi discurso es reflejo de su pensamiento, esas personas tienen asiento en otra parte, y allí responderán, seguramente, á las preguntas ó cargos que se les dirijan. Lo que aquí manifieste, por mi cuenta lo digo, y confío en que esta afirmación mía la tendréis por verídica y exacta.

Entranco ahora en materia, seguramente no habrá creído el Sr. Capdepón, una de las naturalezas más conspicuas, uno de los hombres más inteligentes de esa minoría, que yo voy á ser víctima de sus instigaciones, que yo voy á caer en el lazo que parece que S. S. me prepara para que venga á hacer declaraciones de cierto género, que no tendrían objeto ni razón de ser.

Con explicar bien lo ocurrido durante la huelga del Cuerpo de Telégrafos ó de los telegrafistas; la participación que yo, como Director del Comunicaciones, tuve en los acontecimientos que la misma produjo; la actitud que hube de adoptar y la resolución que tomé respecto al cargo que desempeñaba por la confianza del Gobierno, pareceme que habré cumplido á satisfacción del Sr. Ruiz Capdepón y á satisfacción de todos los señores Diputados la misión que aquí tengo en estos momentos.

Después de lo que aquí se ha dicho, y de las manifestaciones que acabo de hacer al Congreso, excusado me parece consignar que yo considero la salida del Sr. Elduayen del Ministerio de la Gobernación totalmente ajena, completamente extraña á las huelgas de los telegrafistas, y que en nada, absolutamente en nada, se relacionan tampoco los tales lamentables sucesos con mi salida de la Dirección de Comunicaciones.

Si mi dimisión siguió á la del señor Marqués del Pazo de la Merced, fué porque yo entiendo que el cargo de Director de Comunicaciones es, hasta cierto punto, un cargo político de confianza personal del Ministro de la Gobernación, y que el decoro y la delicadeza de las personas que desempeñen este cargo exigen, en todo cambio de Ministro, dejarlo desde luego á la disposición del nuevo Consejero de la Corona.

Está también el Sr. Ruiz Capdepón en un error verdaderamente craso al suponer que el Gobierno fué sorprendido dentro de su propia casa, y al creer que ni el Gobierno ni el Director de Comunicaciones tenían conocimiento de que se intentaba la huelga, ni de que se hubiese hablado de la huelga.

La prueba evidente de que eso no es exacto está en que, desde el primer momento, el Gobierno tuvo comunicación con todas provincias de España, no le faltaron medios para poner en conocimiento de los Gobernadores civiles, de los Capitanes generales, de las autoridades todas, lo que en Madrid ocurría, sin que, por tanto, pueda decirse que las líneas estaban en poder de los que se declararon en huelga.

Desde hace mucho tiempo se venía diciendo en muchas partes, y principalmente en las reuniones de los telegrafistas, la posibilidad de que se llevase á cabo esa huelga como protesta contra los acuerdos que pudieran tomar las Cortes en el caso de que hicieran alguna modificación que redundara en perjuicio de los telegrafistas, siquiera fuese beneficiosa para los intereses generales del Estado.

El Gobierno, pues, no fué sorprendido: desde el primer momento tomó sus medidas; estuvo en comunicación con todas las autoridades; el servicio oficial se realizó, y el Gobierno de S. M. fué servido como el Gabinete más previsora hubiera podido estarlo.

Temo entrar en detalles, en algo que pudiera llamarse minucias, refiriendo uno por uno los acontecimientos que ocurrieron desde el lunes 20, en que comenzó la huelga, hasta el viernes 24, en que terminó; pero como puntos esenciales que el Congreso y el Sr. Capdepón deben tener en cuenta para formar juicio, he de decir que el lunes 20, el Director de Comunicaciones estuvo, como todas las mañanas en su despacho, y faltando á su deber los empleados en el Centro de Telégrafos de Madrid, el Director de Comunicaciones, que permaneció en su despacho hasta la una y cuarto de la tarde, no supo sino á las dos y cuarto de la misma, es decir, una hora después, lo que había ocurrido, lo que estaba ocurriendo desde mucho antes. En el acto en que el Director de Comunicaciones tuvo conocimiento de lo que pasaba, se apresuró á decirlo al Ministro de la Gobernación, y seguidamente se personó en el Centro Telegráfico, para ver y apreciar por sí la importancia de los acontecimientos. Le dijeron los jefes que no tenían medio de haber evitado la actitud de los oficiales del Cuerpo, y ante afirmación tal, el Director de Comunicaciones, cumpliendo con su deber, declaró en suspenso y relevó en sus cargos á los jefes de aquella dependencia; situación en que creo continúan hoy, y en la que me parece que continuarán algún tiempo.

Los huelguistas, á pesar de esto, persistieron en la actitud verdaderamente pacífica y hasta paciente, que desde un principio habían adoptado, sentados delante de los aparatos, y acaso representando la comedia de simular llamadas, á las que decían en su descargo que no les contestaba; pero es lo cierto, señores Diputados, y esto es otro hecho esencial que debe tenerse presente para la apreciación de lo ocurrido, que, según mis noticias, el turno de la noche (porque el trabajo en la Central está dividido en tres turnos: uno que, entrando á las siete de la tarde, continúa hasta las siete de la mañana del día si-

guiente, despidiéndose á las doce de la noche á la gente que no se considera necesaria, y dejándose solamente la indís engable para transmitir los telegramas que se recibían; otro que le sustituye desde las siete á las cuatro de la tarde, y otro que entra á las doce para salir á las siete; y en estas condiciones, resulta que en tres días los tres turnos trabajan á distintas horas, pero todos ellos realizan la misma cantidad de trabajo), preparó el acontecimiento; y si se preparó para la huelga y para ese acto, es claro que á las dos de la tarde, cuando el Director de Comunicaciones tuvo noticia, por los Jefes del Centro de lo que allí ocurría, habían pasado por los aparatos los tres turnos; es decir, que cuando yo me presenté allí, por los aparatos, repito, habían pasado los individuos que prestan el servicio en las veinticuatro horas, ó sea todo el personal afecto al servicio de la Central.

Sin embargo de esto, merced á la energía con que en aquellos momentos procedió el Gobierno y á la actividad en adoptar rápidamente todo género de medidas para ponerse en comunicación por otros conductos con los diferentes Gobernadores de provincias y con los centros más importantes, aquella noche, desde las siete á las doce y desde las doce en adelante, estuvimos funcionando con la mayor parte de las capitales de provincia, y aun alcanzamos las comunicaciones directas, pudiendo yo mismo conferenciar con diferentes Gobernadores, con algunos Capitanes generales y con varios Jefes de Centro de distintas provincias de España. Este hecho, que es de notoria importancia, demuestra que en realidad el personal que en aquellas horas prestaba servicio no tenía en Madrid los compromisos que acaso ligaban á los de provincias.

Al día siguiente, recordaréis también que el señor Diputado Palma se levantó en esta Cámara para hacer una pregunta al señor Ministro de la Gobernación; pregunta que fué contestada por el señor Ministro, extrañándose de lo ocurrido, y no pudiéndolo achacar, como, con efecto, no puede achacarse á causa alguna, al menos conocida. Según mis noticias, después de esta contestación se reunieron varios individuos del Cuerpo de Telégrafos, nombrándose una Junta para deliberar y poner en conocimiento del señor Ministro de la Gobernación sus aspiraciones, manifestándose en la reunión aludida que si se accedía á ellas, el personal estaba resuelto á volver al servicio.

Vinieron á mí, participándome esto mismo, y mostrándome un papel en el cual se consignaban, hasta con números 1, 2, 3, 4, 5, 6, etc., las pretensiones de los huelguistas; y comprendí que la contestación mía fué negarme en absoluto á oírles, asegurándoles rotundamente que de ninguna manera podía yo hacerme eco cerca del Gobierno de semejantes pretensiones, de tales deseos, aun cuando fuesen justos, si antes no empezaban ellos por deponer la actitud en que se encontraban. Creo que la opinión entre ellos se dividió bastante respecto á la conducta ulterior que más pudiera convenirles; pero, sin embargo, después de esta contestación las cosas continuaron en el mismo estado. En cambio las cosas acaecieron por las líneas férreas mejoraron desde entonces para el Gobierno, efecto sin duda de la medida de llevar á ellas el personal de confianza; pero, como consecuencia natural, mientras que teníamos comunicación más perfecta por este conducto, en la Central de Madrid, á causa del personal que cubría en ella el servicio, la situación se empeoraba por momentos, pues iba quedando reducido el núcleo de Madrid á aquellos que desde el primer momento se habían mostrado en actitud rebelde.

El día 22, el Sr. Vincenti reprodujo la pregunta, y yo no tengo que referirme á ella, porque, seguramente, todos vosotros le recordáis; igualmente recordáis la explosión de la mayoría, completamente de acuerdo con lo manifestado aquí por el señor Ministro de la Gobernación de entonces, y apenas acabó la sesión concurrieron al despacho del señor Ministro todos los jefes del Cuerpo de Telégrafos que residían en Madrid en aquellos instantes, los cuales manifestaron al Sr. Elduayen, como ya me habían con anterioridad manifestado á mí, que ellos no tenían medios ni autoridad alguna para imponerse á los que estaban en abierta rebeldía, que ellos habían agitado

todos los medios persuasivos que contaban á su alcance, y que de tal suerte les era desconocida la maraña, que no tenían conocimiento de lo que pudiera ocurrir entre sus compañeros y subordinados; protestando todos del hecho y reiterando que en él no les cabía participación de ninguna clase; que le condenaban y le condenarían siempre, y que estaban dispuestos á prestar su apoyo al Gobierno y á poner término al conflicto; pero que para esto, antes que el Gobierno tomara resoluciones definitivas, necesitaban algún tiempo.

El señor Ministro de la Gobernación repuso que hasta el día siguiente, fecha marcada para la reunión del Consejo de Ministros, tenían tiempo suficiente, á su juicio, para poner en práctica aquellos medios que ellos creían poder ejercitar para dar por terminado el conflicto. Se retiraron de esta suerte, y á la mañana siguiente (en cuyo intervalo excusado es decir que me vieron á mí diferentes veces, reiterándome que no respondían de dominar el conflicto, porque el plazo concedido era muy corto para llegar á ponerse en comunicación con los Jefes de las provincias y con aquellas personas con quienes necesitaban convenir la forma y manera de restablecer la comunicación); á la mañana siguiente, digo, volví á ver al señor Ministro de la Gobernación momentos antes de que fuera al Consejo de Ministros, insistiendo en que por la premura del plazo no habían recibido contestación de todas las secciones á que se habían dirigido; y el señor Ministro de la Gobernación entonces, dijo á aquellos Jefes que en el Consejo propondría no poner á la firma de S. M. el Real decreto que llevaba de reorganización del Cuerpo (si merecía la aprobación de sus compañeros de Gobierno) hasta el Consejo de Ministros que había de celebrarse en Aranjuez el domingo siguiente; y en esta seguridad se retiraron los Jefes del Cuerpo de Telégrafos, confirmando de nuevo que por su parte utilizarían todos los medios de que pudieran disponer en ese plazo, que ellos consideraban bastante para dar remate al conflicto, y ofreciéndose transmitir al Gobierno la contestación de sus subordinados, ya por sí directamente, ya por mediación del Director de Comunicaciones.

En este estado las cosas, acordado por el Consejo de Ministros no someter á la aprobación de S. M. el Real decreto hasta el próximo domingo, fue noticia de que algunos representantes de la prensa trataban de ponerse en relación con el Gobierno, á petición, no ya de los Jefes del Cuerpo de Telégrafos, sino de un cierto número de individuos de los más significados como cabeza de motín entre los huelguistas, y que estos mismos huelguistas deseaban que algunos señores Diputados formaran parte de la Comisión, la cual debería interesarse por ellos ante el Gobierno, garantizándoles que éste había de tomar en cuenta sus pretensiones y había de acordar sobre ellas.

En el acto me apresuré á ponerlo en conocimiento del señor Presidente del Consejo de Ministros, de la misma manera que el señor Presidente ha referido, siendo la contestación del jefe del Gobierno tan enérgica como ya expuso aquí la otra tarde; siendo, como recordaréis la contestación, que en manera alguna aceptaba la intervención de personas extrañas al Gobierno, y que si los telegrafistas no deponían su actitud, el Gobierno no atendería sus reclamaciones ni podría escucharlas.

Paréceme que el Sr. Capdepón, después de lo manifestado por el señor Presidente del Consejo de Ministros y de la relación que ya hago, no negará tampoco este otro concepto, y que S. S., como los demás señores Diputados, quedarán convencidos de la exactitud de lo que vengo diciendo.

El día 24 por la mañana, aun cuando debo declarar que yo no sabía ya si era mañana ó era tarde, porque venía empalmándolas sucesivamente desde el momento en que se inició la huelga, tuve noticia de que, convencidos los comisionados de la prensa de la ineffectividad de sus gestiones, y convencidos también los huelguistas, se proponían recurrir al Sr. Romero Robledo, Ministro de Ultramar, porque el Sr. Romero Robledo, como autor del Real decreto orgánico de 1876, cuyo Real decreto había sido en parte derogado por algunas disposiciones del Sr. Silvela, entendían ellos que había de apadrinar mejor que ninguno

na otra persona, dentro del Gobierno, las aspiraciones manifestadas de una y otra parte.

No pude comprobar esto porque, tratándose de un miembro del Gobierno, no tenía necesidad de comprobarlo, ni por razón de mi cargo debía oponerme á que individuo tan caracterizado como el señor Ministro de Ultramar interviniera en esta cuestión para procurar ponerle término si fuera posible.

Tampoco sabía yo á las cuatro ó las cinco de la tarde, en que fui llamado por el Sr. Romero Robledo, Ministro de Ultramar, que el señor Ministro de la Gobernación era un Ministro dimisionario, lo cual digo tan sólo en testimonio de la verdad, porque como yo no había hablado ni visto desde las ocho de la mañana al Sr. Elduayen, ni me había sido posible venir al Congreso, donde, según después supe, se había ya dicho que era Ministro dimisionario; yo no tenía conocimiento de ello.

El señor Ministro de Ultramar me llamó, como queda dicho, por teléfono, y me significó que, según su entender, estaba terminado el asunto; que una Comisión de huelguistas se le había acercado para manifestarle que ellos no tendrían inconveniente, sino, por el contrario, verdadero gusto y satisfacción en volver al servicio y encargarse de los aparatos telegráficos, si el Sr. Romero Robledo quería tomar á su cargo la defensa de sus pretensiones dentro del Consejo de Ministros. En vista de esto, hice observar al Sr. Romero Robledo que, sin la ausencia del señor Ministro de la Gobernación ni jefe, no podía yo tomar resolución alguna; y, a continuación, nos trasladamos el Sr. Romero Robledo y yo al Ministerio de la Gobernación.

Presente está el señor Ministro de Ultramar, y estoy seguro que estos hechos que voy refiriendo no habrá de negarlos, sino que, por el contrario, sus palabras serán la confirmación de las mías. En el Ministerio de la Gobernación, el señor Ministro de Ultramar refirió al señor Marqués del Pazo de la Merced la visita que había recibido de los telegrafistas en huelga; y allí ya supe de un modo autorizado, y por boca del señor Ministro de la Gobernación, que, aun aceptando el señor Presidente del Consejo la resolución dada al asunto por el señor Ministro de Ultramar, él no podía indicarme á mí nada, porque él era un Ministro dimisionario; pero que, á pesar de esto, si lo que yo le pedía era un consejo, su consejo sería que, siendo el Presidente del Consejo de Ministros responsable de la política de un partido y de los actos de un Gobierno, cualquiera que fuese, las indicaciones en cualquier instante, del Presidente del Consejo, debían aceptarse, lo mismo por los Ministros que por todos los funcionarios de carácter político. Excuso decir á los señores Diputados, que yo no pensé más; que en el acto dije al señor Ministro de Ultramar que á la hora que determinara estaría yo en la Central de Telégrafos, que daría posesión á los telegrafistas en huelga y que de allí no me separaría, siendo yo el jefe del centro telegráfico, ínterin no estuviesen restablecidas las comunicaciones con toda España.

Y es que mi presencia allí era, además indispensable; porque es claro, señores Diputados, que tenía yo tomadas mis medidas para que las comunicaciones no pudiesen ser restablecidas é interrumpidas alternativamente á la medida de la voluntad de los telegrafistas en huelga; de tal suerte, que al hacerse cargo de los aparatos los empleados de Madrid, pudieron éstos observar que, aun llamando á las estaciones los telegrafistas en combinación con la fórmula por ellos convenida, las estaciones no contestaban, y fué preciso que, además de la *tribu de Leví*, diera su cifra el Director de Comunicaciones, para que aquellas estaciones pudiesen ponerse en comunicación con la central de Madrid.

Séame, pues, lícito hacer constar que, como Director de Comunicaciones, he procurado defender los intereses del Gobierno, no dejándolos entregados á la voluntad de un grupo más ó menos numeroso declarado en huelga, pero que, haciendo á sus más rudimentarios deberes, venía causando perjuicios graves, no ya al Gobierno, que fué quien menos daño recibió del hecho, sino al público en general, colocándoles, además, en ridículo ante la Europa entera.

Tan vivos deseos abrigaba yo de que la situación se

normalizara, que comprenderéis, señores Diputados, que yo, no no sólo me opusiera á las soluciones del Gobierno, sino que, por el contrario, aceptara con mucho gusto la intervención del señor Ministro de Ultramar, por considerarla benéfica para los intereses generales del país, puestos en duro aprieto por el conflicto de los telegrafistas; pero á pesar de eso, é independiente de eso, comprenderéis también que yo formase desde luego la decisión de no continuar al frente de la Dirección de Comunicaciones, no por hostilidad á la persona del Sr. Romero Robledo, no por hostilidad al señor Presidente del Consejo de Ministros, en manera alguna; habréis de hacerme la justicia de que yo, dentro de esta mayoría, educado desde que he nacido á la política en el partido conservador, por cuestiones insignificantes de conducta, jamás habría de ser disidente.

Pero como la solución á que se llegaba yo la había buscado desde el principio, quizás por mi escasez de condiciones, quizás por mi falta de autoridad dentro del Cuerpo de Telégrafos, no la había encontrado, lo natural y lo lógico era la decisión, que desde entonces consideré irrevocable, de renuncia á la Dirección de Comunicaciones, porque no me consideraba con autoridad bastante para proseguir á su frente, no respecto del Gobierno, sin respecto de aquellos mismos sobre los cuales, por ministerio de ley, tenía que ejercerla.

Yo que no había podido poner término al conflicto, á pesar del concurso de los Jefes del Cuerpo, desautorizados por sus inferiores; yo, que había procurado ver si entre mis subordinados tenía alguna autoridad personal para hacerles desistir de su actitud, sin tener la suerte de llegar al éxito que en bien de todos perseguía, resolví desde aquel instante no continuar al frente de un Cuerpo que, aun cuando me manifestaba públicamente su aprecio, asegurando que me quería mucho y que le era muy simpático, llegando en este camino á verdaderas declaraciones de afecto y de cariño, me colocaba en situación tan poco grata.

Y aquí he de hacer un pequeño inciso para extrañarme de que el Sr. Ruiz Capdepón, que no hablaba en nombre de los telegrafistas, sino que hablaba en nombre de una minoría importante, de un partido gubernamental, para extrañarme, digo, de que S. S. no haya pronunciado una palabra de censura para el acto realizado, y de que haya hablado exclusivamente de los méritos contraídos por el Cuerpo de Telégrafos, méritos que no hemos desconocido ninguno de nosotros, ni por nadie se habían puesto en duda; pero el hecho de haberse aquél colocado en actitud rebelde, hace caer por su base toda su noble historia, echando sobre ella una indeleble mancha, que jamás (ó en mucho tiempo al menos) no podrá borrarse.

¿No cree el Sr. Ruiz Capdepón, no creen los señores Diputados que ahí se sientan, que lo ocurrido en los días anteriores debe preocupar la atención de los Gobiernos y pensar en soluciones para que eso no vuelva á repetirse? ¿Cree S. S. que la huelga llevada á cabo por los telegrafistas es un acontecimiento que no puede á diario repetirse? ¿Es que S. S., que ha ocupado dignamente el Ministerio de la Gobernación por tanto tiempo, tenía algún medio para contener esa huelga y solucionarla si se le hubiese presentado? ¿Es que S. S. ha visto las causas de la huelga? ¿Es que S. S. en este debate ha señalado alguna razón fundamental por la que pueda acusar al partido conservador, al Ministro de la Gobernación y al Gobierno entero de imprevisor, como lo ha hecho su señoría?

De imprevisores y de desconocedores de estas cosas podríamos nosotros acusaros á vosotros, y yo podría decir con verdadero conocimiento de causa que el partido liberal, sin ventaja para el Cuerpo de Telégrafos, sin ventaja para ninguno de los Cuerpos de Comunicaciones, sin ventaja para el país, había gastado en el último período de su mando la suma enorme de 100 millones de pesetas, ó sea el impuesto de cinco presupuestos. Enfrente de esto, ¿qué puede presentar el partido conservador? Puede presentaros un conocimiento profundo, un estudio atento de las necesidades, un loable deseo de reformas convenientes y un desarrollo de comunicaciones postales y telegráficas, demostrado así por las estadísti-

cas, como no se ha realizado en España durante mucho tiempo.

Y de esto, como he contribuido á ello personalmente, como le he dedicado con fe mi trabajo personal, puedo hablar muy alto.

¿Sabéis, señores Diputados, el desarrollo telegráfico que el partido liberal dió en España durante los cinco años de su mando? Ciento veinte estaciones telegráficas. ¿Sabéis el que ha dado en los dos años que lleva de mando el partido conservador? Trece, cinco sesenta y nueve. (El Sr. Vincenti: Y cuatro mil el partido liberal.) Y ciento veintitantas el partido liberal. (El Sr. Vincenti: Todas las de los ferrocarriles.) No incluyo en esta cuenta las estaciones de las líneas férreas; hablo de las estaciones telegráficas.

Además, este dato, que es fehaciente, puede confirmarse y corroborarse del siguiente modo: El partido liberal, en los cinco años de su mando, dió á las líneas telegráficas un desarrollo kilométrico de 5.970 kilómetros; y el partido conservador, en los dos años que lleva de mando, ha dado un desarrollo kilométrico á esas mismas líneas de 10.974.

¿Quiere el Sr. Vincenti, ó cualquier otro señor Diputado más datos? (El Sr. Vincenti: ¿Dónde están?) En la Dirección de Comunicaciones á disposición de S. S. (El Sr. Vincenti: En el papel); y aun sin ser Director, yo creo que rogándose al señor Ministro de la Gobernación, no tendrá inconveniente de traerlos aquí á disposición de su señoría.

En fin, esto, después de todo, es secundario; pero de todas suertes, señores Diputados, conviene que se note para la más exacta apreciación de los hechos, que al partido conservador, que así se ha conducido, abriendo nuevos horizontes al Cuerpo de Telégrafos, se le paga de la manera que habéis visto.

Vosotros todos conocéis la legislación de 1876. Pues bien: aquella legislación, que fué redactada en un momento histórico en que nuestras comunicaciones telegráficas tenían escasísimo desarrollo, en que apenas si eran conocidas las verdaderas necesidades de la comunicación telegráfica en España, como no podía menos de ser después del período de revolución en que nos habíamos encontrado, y á raíz de una restauración; sin cimentar todavía aquella legislación, repito, llegó un momento en que la práctica y el conocimiento que habían adquirido todos los hombres que sucesivamente pasaron por el Ministerio de la Gobernación, hicieron que se la considerase defectuosa; y el Sr. Silvela, al venir al Ministerio, no tuvo más remedio que proponer algunas variaciones necesarias é indispensables para poner en armonía las exigencias del país con las del presupuesto por un lado, y las del progreso de los tiempos por otro.

Contra esto es contra lo que quizás clama el Cuerpo de Telégrafos. ¿No es cierto, señores Diputados, que vosotros no podríais aprobar, ni aprobaría nadie, que una estación telegráfica de servicio limitado, que de la estadística resulta que durante un mes apenas si ha transmitido seis telegramas y ha recibido otros seis, pueda y deba estar se vida por un personal facultativo cuyo sueldo sea de 3.000 pesetas, con la categoría de oficial primero? Pues esto ocurría en tiempo del partido liberal y cuando era Ministro de la Gobernación el Sr. Ruiz Capdepón. (El Sr. Ruiz Capdepón: Y también cuando estaba en el Gobierno el Sr. Romero Robledo.)

El Sr. Silvela tuvo por necesidad que crear la clase de Auxiliares permanentes, clase que viene á suplir á los Oficiales de las estaciones de carácter limitado, donde el servicio pudiera llamarse limitadísimo, y que con un corto sueldo, quizás exageradamente corto, porque las estrecheces del presupuesto así lo exigen, presta el servicio completo de comunicaciones en sus dos aspectos, postal y telegráfico.

Si fuéramos á entrar en una discusión detallada, podría enumerar todas las reformas llevadas á cabo por el Sr. Silvela, y estoy seguro poder demostrar que estas reformas, que no han causado perjuicio más que en el ánimo de algunos exaltados del Cuerpo de Telégrafos, no han podido ser el motivo de la actitud en que se ha colocado ese Cuerpo.

Además, si fuéramos á comparar políticas, ¿es que el Sr. Silvela y el Sr. Elduayen no se han encontrado en el Ministerio de la Gobernación con mayores abusos que los que llevo enumerados? No es mi propósito en el día de hoy desentrañar este punto, ni nadie me obliga á discutirlo. El Sr. Silvela no tuvo tiempo para dedicarse más que á estudiar las reformas de indisputable necesidad para extender nuestra red telegráfica; y el Sr. Elduayen, que entró en el Ministerio con esa base y esos precedentes, se dedicó á dictar disposiciones administrativas que regularizaran esas mismas comunicaciones, no sólo con relación al Cuerpo de Telégrafos, sino á todo el ramo de Comunicaciones. Desde el año 1852, en que se dictó el decreto-ley sobre contratación de servicios públicos, no se había preocupado nadie de una disposición de ese género; el Sr. Elduayen tuvo que dictar aquel decreto que se publicó en la *Gaceta*, y que todo el mundo conoce, para que en lo sucesivo no se hiciera ningún contrato de efectos para los ramos de Correos ni Telégrafos sin las formalidades que la justicia y el interés del Tesoro exigen de consuno.

Como este podría citar otros muchos ejemplos; pero no he de enumerarlos ahora; lo que sí puedo afirmar, es que no cabe tachar de poco beneficiosa la gestión del partido conservador, y á interés del país, y al del Estado, y al del Gobierno acomoda proponer soluciones llevadas á la práctica inmediatamente, para que las medidas adoptadas se consoliden, y para que en lo sucesivo no puedan crearse otra vez situaciones como la que hemos deplorado, estando yo seguro de que el Sr. Romero Robledo no habrá ofrecido lo que en una nota que yo conozco pedían los huelguistas como *summum* de sus aspiraciones, como estoy también seguro de que el Gobierno se preocupará para lo sucesivo de intervenir las comunicaciones telegráficas, sobre todo en nuestras líneas internacionales, de tal suerte, que no puedan quedar interrumpidas en un momento dado.

Vea, pues, el Sr. Ruiz Capdepón cómo por mi parte no había inconveniente en contestar las alusiones que me ha hecho, y cómo tampoco puede atribuirse á falta de salud ni abandono de destino la dimisión que he presentado. Las causas de ésta, indicadas quedan, y crea S. S. que mi salud es perfecta, pues aquí me tiene y me tendrá siempre dispuesto á contestar cuanto sea necesario si el debate lo exigiese.

**El Sr. Ruiz Capdepón:** Si han de hacer uso de la palabra algunos señores Diputados por efecto de las alusiones que hice el día anterior, preferiría que lo hicieran antes, y así podría yo ahorrar á la Cámara la molestia de oírme dos veces.

**El Sr. Vicepresidente (Danvila):** La Presidencia no tiene anotado el nombre de ningún señor Diputado que desee usar de la palabra en el concepto de alusiones. El único que está anotado es el Sr. Muro; pero lo está para consumir el segundo turno.

**El Sr. Ruiz Capdepón:** Estoy á disposición de la Presidencia; entendiendo por sus palabras que no hay ningún señor Diputado que, por lo dicho por mí en las tardes anteriores, se crea en la necesidad de evacuar alusión alguna, y voy á contestar á lo que han dicho los señores Sánchez Toca y Marqués de Mochales.

Yo no he de discutir con el Sr. Sánchez Toca sobre esa cuestión de delicadeza y confianza que S. S. presentaba aquí, á propósito de su continuación como Subsecretario del Ministerio. Yo no profeso tan en absoluto ciertos principios que S. S. ha expuesto; porque, después de todo, no creo que se necesita esa identidad en cosas y personas, y esa unanimidad de criterio que S. S. ha indicado, entre un Subsecretario y un Ministro.

Paréceme á mí que un Subsecretario, teniendo, en lo general, el criterio del Ministro, y perteneciendo al mismo partido político, tiene, y es ya bastante para que muy bien pueda ser un digno Subsecretario de uno, de dos ó más Ministros de la Gobernación. S. S. no lo ha entendido así; esta es cuestión de apreciación, sin que esto signifique que por que S. S. lo entienda de una manera y yo de otra, dejemos de tener los dos razón. De todas suertes, lo que ha dicho el Sr. Sánchez Toca no hace va-

riar el debate, y deja á éste en el mismo estado en que quedó la tarde anterior.

No ha añadido S. S. una sola palabra á las dichas por el señor Presidente del Consejo de Ministros, y recordará perfectamente el Congreso que yo, en todo y por todo, me fundé en el testimonio de señor Presidente del Consejo de Ministros. Conste, pues, que lo que ha dicho el Sr. Sánchez Toca, contestando á las alusiones que yo tuve el gusto de hacerle, ni en esencia ni en detalles cambia nada de cuanto tuve el honor de exponer á la consideración de la Cámara.

Pero cuando S. S. terminaba, salió de sus labios una manifestación que yo entendí en el sentido de que no creía S. S. que fuera cierto el telegrama circular de los telegrafistas que hube de leer en la tarde anterior. Yo á este propósito no tengo que decir más sino que lo ha publicado la prensa, y nadie lo ha desmentido, y que sostengo que ese telegrama realmente se puso á los que estaban iniciados en la huelga en las diferentes provincias de España. Si en el contexto hay ó no alguna inexactitud, algo de lo cual parece que se traslucía en las palabras de S. S., convendrá S. S. conmigo que no es el llamado, como tampoco lo soy yo, á decirlo. En el telegrama se hace referencia á determinada persona, y esa persona es la única que puede manifestarnos si la referencia es exacta; S. S. en este punto, y perdóneme que se lo diga, porque no tengo ánimo de molestarle, no cuenta con autoridad bastante para rectificar aquella versión.

Y dicho lo anterior, paso á ocuparme, señores Diputados, porque tengo el firme propósito de ser sumamente breve, de lo que ha dicho mi amigo particular el señor Marqués de Mochales.

Ha empezado el señor Marqués de Mochales exactamente lo mismo que empezó el Sr. Sánchez de Toca; esto es, censurando que yo hubiese explanado una interpelación apoyada en una especie de noveña, y repetido algo de las frases que había tenido la atención de dirigirme el señor Presidente del Consejo de Ministros. Ha añadido su señoría, que lo que dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros era exacto, y no necesitaban las palabras del Sr. Cánovas del Castillo su testimonio para que todos las dispensáramos el crédito debido; y por último, que su señoría venía aquí á hablar en nombre propio y no de nadie, declaración que todos hemos comprendido que sentaba muy bien en los labios de S. S., y que desde luego no tengo por qué discutir; basta que S. S. diga que habla en nombre propio, como si no tuviera parientes y personas allegadas que en este asunto han jugado papel importantísimo, para que yo lo crea; tanto más, cuanto que yo aún espero que esas personas, que no tienen en esta Cámara voz, puedan en otra exponer lo que tengan por conveniente.

El señor Marqués de Mochales ha sentado la afirmación de que la salida del Ministerio de la Gobernación del señor Marqués del Pazo de la Merced es completamente ajena á la cuestión de los telegrafistas. Es lo debió demostrar S. S.; pero como no ha contradicho absolutamente nada de cuanto yo he tenido el honor de expresar, permítame S. S. que le diga que queda en pie todo cuanto yo he dicho, que demuestra precisamente todo lo contrario de lo que S. S. decía.

Ha manifestado S. S. que el Gobierno no fué sorprendido en su propia casa, y que conservaba la comunicación con varios puntos, y aun sin necesidad de los telegrafos de los ferrocarriles; y á este propósito no tengo más que recordar á los señores Diputados aquellas conversaciones que publicó la prensa ministerial y de todos los colores políticos, en cuya virtud resultaba que estaban tan obedientes esos telegrafistas á la voz de su Director, que cuando les comunicaba una orden, contestaban: *a e i o u*, ó decían *Ravochol*, ó bien haciendo un equívoco ó juego de palabras con los nombres del telegrafista á quien contestaba, decían: *mata á Soler*; significando con esto cierta prevención contra un digno Jefe de Telégrafos que se llama Soler. Es decir, que estaba el Gobierno tan bien servido, que obtenía á sus comunicaciones estas contestaciones, tan pintorescas como ve la Cámara. (El señor Marqués de Mochales: No obtenía yo esas contestaciones, ni las hubiera consentido.)

Yo las he leído en toda la prensa de Madrid, y no he visto que nadie las contradiga, ni S. S. las contradice ahora tampoco. Por consiguiente, ya ve la Cámara qué bien servido estaba el Director de Comunicaciones.

Ha añadido el señor Marqués de Mochales que la huelga empezó el 20 y continuaba el 24; que faltaron á su deber los empleados de la Central, puesto que, á pesar de haber estado S. S. en la Dirección hasta la una y media de la tarde, si no he oído mal, hasta las dos y media no tuvo conocimiento de lo ocurrido. Ya esto, señores, es rectificar á sí propio, porque esto significa claramente que dentro de la propia casa ha sido sorprendido el Director general de Comunicaciones, puesto que estos empleados, que debían haberle enterado de la huelga, no le enteraron.

Ha dicho S. S. que se le presentaron, en representación de los telegrafistas, varias personas con una nota importante que contenía seis peticiones, y que S. S. se negó á oírlas. ¿Para qué decía esto el señor Marqués de Mochales? Para algo lo diría; para ofrecer, poco más ó menos, el mismo cuadro que yo he venido ofreciendo á la consideración de la Cámara en las tardes anteriores; esto es, para decir: á mí, Director general de Comunicaciones, se me presentó una Comisión con seis peticiones, que ni siquiera quise oír. Pues, esto no obstante, hubo un señor Ministro que las oyó; es decir, que ese Ministro tuvo un criterio distinto; y he aquí demostrada la diferencia de criterio y la cuestión política que entraña esta crisis. De suerte que de estas palabras del señor Marqués de Mochales ha resultado un ataque para quien quiera recogerlo, á mi juicio para el señor Ministro de Ultramar, que oyó á esa Comisión las pretensiones que formulaba, poniendo así su conducta en manifiesta contradicción con la observada por su compañero el señor Ministro de la Gobernación.

Ha continuado S. S. refiriendo incidentes de la huelga; yo no pienso seguirle en ese camino, porque en esta interpelación han tomado turno otros señores Diputados que podrán contestar á S. S. con más competencia, y sobre todo con menos fatiga para la Cámara que yo, que tanto me he extendido ya acerca de este particular.

Nos ha referido el señor Marqués de Mochales que se le acercó el señor Ministro de Ultramar y que le habló de los deseos de los telegrafistas; que entonces S. S. se fué á ver al señor Ministro de la Gobernación, porque no le pareció á S. S. que debía atender á otras órdenes que á las de su jefe inmediato; que llegó al Ministerio de la Gobernación, y que el señor Marqués del Pazo de la Merced le dijo: siga usted las indicaciones y las órdenes del señor Presidente del Consejo de Ministros, porque eso es lo que tiene que hacer para cumplir bien su deber. Con esto, el señor Marqués de Mochales habrá pretendido demostrar que eran cuestiones independientes la dimisión del señor Ministro de la Gobernación y la cuestión de los telegrafistas; pero ha demostrado que hay una coincidencia tan fatal en todas las circunstancias por que fué pasando esta crisis, que hasta precisamente en el momento mismo en que iba S. S. á pedir órdenes á instrucciones á su jefe inmediato, éste le contestaba: yo soy Ministro dimisionario; oiga usted al señor Presidente del Consejo de Ministros.

Ha añadido S. S. que la huelga iba marchando por tales caminos, que S. S. indudablemente la habría terminado. Yo lo creo así, evidentemente; yo entiendo que su señoría habría terminado la huelga, sobre todo teniendo más fortuna que la que al principio tuvo, y yo creo que así hubiera sucedido. Pero en esto se ve, señores Diputados, perfectamente claro otro cargo que se dirige á los que han terminado la huelga por otros procedimientos distintos de los ordinarios y legales, mediante los cuales S. S. se prometía haberla terminado.

Luego, ha dicho S. S.: «Así como yo hablo en nombre propio, el Sr. Capdepón ha hablado en nombre de una minoría, que es un partido de gobierno, que ha ocupado el poder, y sin embargo, no ha tenido una palabra de censura contra la huelga.» Extraño mucho que S. S. se haya expresado en estos términos, por más que bien comprendo á dónde se dirigía S. S. El señor Marqués de Mochales me ha oído en las tardes anteriores, y sabe que yo he ca-

lificado la huelga como debía calificarla; sabe que esta minoría ha dicho que, mientras la huelga subsistiese, estaba al lado del Gobierno, al lado del principio de autoridad, y en contra de los que se habían colocado en una actitud rebelde. Pues si lo he dicho yo, si lo he repetido y lo hemos demostrado todos nosotros con hechos, ¿a qué dirige S. S. esa censura completamente injustificada á esta minoría?

¡Ah, señor Marqués de Mochales! Yo creo que toda la Cámara ha entendido á dónde encaminaba S. S. sus censuras: S. S. apuntaba á este lado de la Cámara, pero en realidad lanzaba sus cargos contra los intérpretes Abogados ó garantizadores de los telegrafistas; porque aquí en esta minoría nadie ha salido garante de los telegrafistas, nadie se ha convertido en Abogado suyo. Por consiguiente, esto es también uno de tantos dejos amargos que, sin querer, han brotado de los conservadores labios de S. S.

Luego ha creído S. S. que estaba en el caso de entonar un panegírico de su administración y de la del partido conservador en el ramo de Telégrafos. Cuando S. S. quiera, discutiremos sobre eso; pero no me parece esta la ocasión más oportuna. Nos ha presentado aquí S. S., en el papel, gran número de estaciones. Ya veremos cuántas de esas estaciones se han abierto, ya veremos lo que cuestan, y veremos también las que abrió el partido liberal. No siento yo temor ninguno por que esa discusión se suscite; por el contrario, la deseo, y la voy á plantear muy pronto, para que pueda S. S., con más calma y espacio, cantar sus propias glorias como exdirector de Comunicaciones.

Por de pronto, también en esto resulta que ha tenido S. S. una intención distinta de la aparente, porque aunque S. S. parecía dirigirse contra esta minoría, el cargo iba á otra parte. Decía S. S., hablando de los decretos del año 1876, reformados más tarde por el Sr. Silvela, que esto había producido una economía que en estaciones limitadas era de verdadera importancia, mientras que habían pasado por los gastos de esas estaciones otros Ministros de la Gobernación del partido liberal. ¿Y por qué no añadía S. S.: y del partido conservador? Pues qué, ¿no han pasado los conservadores por el poder en ese tiempo, manteniendo como buenos esos gastos? En 1876, cuando se dieron esas disposiciones, que luego creyó conveniente derogar el Sr. Silvela para producir esa economía, ¿era poder el partido liberal, ó el partido conservador? Vea, pues, S. S. cómo esta censura, lo mismo que las anteriores, parecía que venían contra esta minoría; pero á pesar de la ortodoxia de S. S., tan conservador como el que más, iban á parar á Bancos, á sitios y á Ministros puramente conservadores.

Esto no tiene nada de particular. A veces resulta, no por las malas condiciones de un arma, sino por no ser buenas las de la pólvora, que se disparan proyectiles con intención de enviarlos á determinado punto, y se quedan, sin embargo, á la mitad del camino; y eso creo yo que le ha sucedido aquí á S. S. con las descargas que ha hecho esta tarde. Apuntaba S. S. á nosotros, pero las balas no han llegado aquí, pero han quedado en el salón; puede su señoría estar satisfecho y perder ese amargor que habían dejado en su paladar ciertas cosas que han podido ocurrir en un asunto tan ajeno, tan distinto del que ha motivado la salida de S. S., que no tenía con él ninguna relación.

Ha terminado S. S. dándonos unas seguridades que en realidad parecía que no las tenía S. S. mismo. Decía su señoría: «Seguro estoy de que el Sr. Romero Robledo no habrá ofrecido á los telegrafistas nada de cuanto en una nota, que yo conozco porque me fué presentada, pedían esos mismos funcionarios.

Eso no me lo diga á mí S. S.; ya sabe á quién se lo ha de decir y á quién se lo ha de preguntar. Sólo con indicar esto, demostraba S. S. que no tenía seguridad de ello, como no la tiene tampoco respecto al castigo de los telegrafistas á que S. S. se refería. ¿No viene diciendo la prensa que á uno de los más leales telegrafistas, tal vez al último ó á uno de los pocos que no han seguido á los huelguistas, al Sr. Soler, se le va á trasladar nada menos que á Cádiz? Es muy posible que esto sea verdad, y que

todo lo que S. S. ha anunciado respecto de los castigos sea como lo que anunciaba aquí el señor Marqués del Pazo de la Merced sobre las energías del Gobierno y sobre no oír hablar siquiera de inteligencias con quienes se encontraban en una actitud rebelde, para venir después á salir del Ministerio por no presenciar el trisísimo cuadro ofrecido por el Gobierno en esta cuestión.

Desearía yo, señores Diputados, que el señor Marqués de Mochales diera aquí algunas explicaciones acerca de su salida del puesto de Director de Comunicaciones, y su señoría las ha dado tan cumplidas y tan á satisfacción de la oposición, que ésta se felicita de haber tenido ocasión de oír al señor Marqués de Mochales cuantos ataques ha dirigido á un Gobierno del que se proclama acérrimo defensor y amigo, y en cuyo partido S. S. insiste en que permanecerá siempre.

El Sr. **Sánchez Toca**: No insisto, señores Diputados, sobre las consideraciones de delicadeza apuntadas antes en cuanto á la dimisión del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en la última crisis. Me ha parecido que, cumplido el deber de patriotismo que invocaba el Sr. Ruiz Capdepón, no era necesario insistir sobre el particular. Lo que sí me interesa, puesto que ha sido lo que principalmente ha expuesto S. S. después de oír mis palabras, es rectificar el concepto que ha expresado en lo referente al telegrama de la *tribu de Levi*.

Había dicho yo que me parecía que la palabra *garante* incluida en ese telegrama, tal como aquí lo leyó el Sr. Ruiz Capdepón, no correspondía á la realidad de los hechos, porque había yo conocido algún otro telegrama distinto de ese, aunque su sentido en el fondo viniera á parecerse mucho, y esa palabra *garante* no resultaba en él. Sin embargo, el telegrama que ha leído el Sr. Ruiz Capdepón, y que se ha insertado en el *Diario de Sesiones*, incluye la palabra *garante*, y contra esto invoco yo el propio testimonio del Sr. Romero Robledo, porque daba por seguro que esto de garante es una equivocación, cuando menos, por parte del Sr. Ruiz Capdepón; pero como el Sr. Romero Robledo, en el curso de este debate, ha de tener varias ocasiones de intervenir en él, ha hecho perfectamente el Sr. Ruiz Capdepón en referir á su autoridad el esclarecimiento principal del caso, y no me toca á mí insistir más en esto.

El señor Marqués de **Mochales**: Voy á rectificar brevemente, porque las observaciones hechas por el Sr. Ruiz Capdepón no necesitan, á mi juicio, grandes esfuerzos por mi parte para desvanecerlas.

Su señoría podrá creer que al acusar yo al partido liberal, mis acusaciones van de rechazo contra el Ministerio; pero frente á la afirmación de S. S. están las mías, y como las conozco mejor que S. S., me parece que puedo formar de ellas un juicio más exacto del que S. S. pueda formar.

He asegurado en mi discurso, y repito ahora, que, á mi juicio, la salida del Sr. Elduayen del Ministerio de la Gobernación no está relacionada, ni en poco, ni en mucho, ni en nada, con la huelga de los telegrafistas.

No necesitaba yo hacer esta afirmación, porque estaba demostrada por el señor Presidente del Consejo, y á sus palabras me he referido antes; pero insisto en este punto, más que nada, por satisfacer la curiosidad de su señoría.

Siguiendo brevemente el hilo del discurso del señor Capdepón, S. S. comprenderá si, como creo, conoce alguna de mis condiciones personales, que estando yo al lado de un aparato no hubiera consentido esas bromas y chacotas de mejor ó peor gusto. (El señor Ruiz Capdepón: ¿Y cómo las evitaría S. S.?) Comprenderá S. S. que si era alguna de esas en que se trataba de poner en ridículo al Director de Comunicaciones, éste, sabiendo quién pretendía dar la broma y pudiendo saber quién estaba al otro lado del aparato en aquel momento, hubiera impedido que la broma se diera, ó impuesto el correctivo sin demora; de manera que eso que ha referido y que á mi noticia no ha llegado, no está comprobado en parte alguna; será una

de tantas invenciones como por ahí circulan sin fundamento de ningún género.

Su señoría podrá creer que el Sr. Romero y yo no estamos de acuerdo en este asunto.

Creo poder afirmar á S. S. que lo estamos, y entiendo, como ha dicho el Sr. Sánchez Toca, que el señor Romero Robledo encontrará ocasión para declarar terminantemente que él no ofreció nada á los telegrafistas, aun cuando se haya podido declarar abogado defensor de sus pretensiones cerca del Gobierno; pero desde luego me atrevo á afirmar que el Sr. Romero Robledo, ni como Ministro de Ultramar, ni como particular, ha dicho á los telegrafistas que él sería abogado defensor de los que habían faltado á su deber y acusador de aquellos que fueron leales al Gobierno. Estoy en la convicción de que el Sr. Romero Robledo podrá haber sido abogado de los leales al Gobierno, pero no de los que se le pusieron enfrente. Y á su vez podrá el Gobierno, si lo estima conveniente, y S. M. la Reina lo sanciona, indultar á los que han faltado, pero castigar y hacer víctimas á aquellos con quienes ha contado el Gobierno, á aquellos que desde el primer momento se prestaron á ser fieles en el cumplimiento de sus deberes, me parece que el señor Ministro de Ultramar no ha podido ofrecer semejante cosa. ¿Estoy en lo firme, señor Ministro de Ultramar? (El señor Ministro de Ultramar: Cuando hable, lo sabrá S. S.) Pues para entonces, señores Diputados, me reservo también hacer uso de la palabra, si fuera menester que molestase nuevamente nuestra atención benévola.

Creo dejar rectificadas las principales afirmaciones del Sr. Capdepón; y, por ahora, no tengo más que decir.

El Sr. **Vicepresidente** (Danvila): Tiene la palabra el Sr. Muro para consumir el segundo turno.

El Sr. **Muro**: ¿En qué consiste que la mayoría contestaba hace pocos días al Sr. Elduayen, Ministro de la Gobernación, con aplausos, cuando empleaba tonos enérgicos; y en qué consiste que la mayoría contesta con el silencio á los tonos enérgicos que esta tarde ha empleado el señor Marqués de Mochales? Cuando el Sr. Elduayen desde el banco del Gobierno apostrofaba duramente á los telegrafistas que se habían separado, según él, del cumplimiento de su deber; cuando les negaba la beligerancia; cuando les consideraba delincuentes y les comparaba con el cajero que se apodera de los fondos que están bajo su custodia, la mayoría coreaba sus discursos con aplausos unánimes: cuando hoy el señor Marqués de Mochales, Director de Comunicaciones, vencido, empleaba iguales arrogancias; cuando, como el Sr. Elduayen, apostrofaba á los telegrafistas y significaba sus temores de que recibiesen premio los que fueron, según él, desleales al Gobierno, y recibiesen castigo los que, según él, fueron leales, la mayoría responde con un silencio sepulcral.

Se trata de lo que aquí ha sido materia única del debate promovido por el Sr. Capdepón, la conducta de los telegrafistas y la crisis, y tampoco os atrevéis á contrarrestar las energías del Sr. Elduayen; pero lejos de ayudarle en esas energías, que siempre fueron resortes de gobierno para el partido conservador y que tanto echaba de menos en cierta ocasión el señor Silvela, le atacáis de soslayo, y el Sr. Elduayen cae á los pies de los telegrafistas, abandonado por sus propios amigos, olvidado de la mayoría, que pocas horas antes, le tributaba entusiastas aplausos.

El señor Ministro de **Ultramar**: El Sr. Muro se ha levantado á hablar porque pertenece á la oposición, porque es jefe de un grupo de oposición republicana, y al tratarse de una interpelación contra el Gobierno, se ha levantado á hablar á propósito de eso. ¿Ha dicho ni una sola palabra de la huelga de los telegrafistas, objeto de la interpelación? ¿Y para qué? ¿Qué iba decir S. S., si S. S., como los demás Diputados, está conforme en que lo sucedido es cosa natural y en que el Gobierno ha procedido digna y debidamente, y que no hay nada que censurar, ni que pedir, nada más

que tomarlo por pretexto para declamar contra la política ministerial? Porque, por ejemplo, á propósito del conflicto de la huelga, ó como se llame, de los telegrafistas, ¿es cosa de hablar, como lo ha hecho el señor Muro, de los aranceles y de la baja de la renta de Aduanas?

En la cuestión de los telegrafistas S. S. se ha limitado á decir que el señor Marqués del Pazo de la Merced ha quedado á los pies de los telegrafistas, y no ha dicho más; en términos, que si yo no tuviera que contestar más que á esto del Sr. Muro, con decir que esto era un mal juicio, ó un juicio ligero del Sr. Muro, había dado la contestación que el cargo requería. Pero antes que S. S. ha hablado el Sr. Capdepón, que me ha hecho muchas alusiones; han hablado después dignísimos individuos de la mayoría que desempeñaban importantes cargos en el Ministerio de la Gobernación, y también han intepretado, según han entendido, mis actos y mis sentimientos, y aun alguno ha casi hecho una pregunta ó cuestión sobre las palabras de un telegrama, todo lo cual me obliga á decir, lo más breve y claramente posible, mi intervención en el referido asunto.

Ante todo, señores Diputados, conviene que estemos de acuerdo en una cosa, y es, que en el Gobierno, ni antes ni después de salir de él el señor Marqués del Pazo de la Merced, ha habido, con relación á este asunto llamado de los telegrafistas, ni distintas tendencias, ni distinta política, ni diversa conducta; el Gobierno no ha tenido más que una conducta y una política, y en esta materia fué siempre iniciada por el señor Marqués del Pazo de la Merced y seguida unánimemente por todos sus compañeros. ¿Cuál era esa política? La que el señor Marqués del Pazo de la Merced expuso en este banco. ¿Por qué se habla aquí suponiendo contradicción en cosas que no se contradicen y diversidad de conducta en cosas que son perfectamente compatibles? ¿Qué ha dicho aquí el señor Marqués del Pazo de la Merced, preguntado por algunos señores Diputados, por el Sr. Vincenti, entre otros? Ha dicho que la actitud de los telegrafistas no respondía á ningún acto suyo, á ningún decreto ni medida de su tiempo, y que cuando estaban en huelga, ante ese estado de sedición, el Gobierno no respondería.

Estas declaraciones fueron aplaudidas por los señores Diputados de la mayoría, y eran fiel y elocuentes intérpretes de los sentimientos de todo el Gobierno. ¿Es que decir que no se contesta ante una actitud de rebeldía mientras la actitud subsista es exponer alguna cuestión de fondo? ¿Es decir, que una vez desaparecida la cuestión de rebeldía no se oirá la queja, y, si la queja es justa, no se atenderá? ¿Qué contradicción hay en esto? ¿Dónde están las flexibilidades de la mayoría? ¿En qué cambió de opinión?

El señor Marqués del Pazo de la Merced manifestó aquí, con aplauso de la mayoría y de todos los hombres amantes de su país, que mientras subsistiera la rebeldía, calificando de rebeldía la huelga, natural y debidamente calificada, él no diría sus opiniones, aquellas opiniones que le pedía el Sr. Vincenti. ¿Era esto decir que las pretensiones de los telegrafistas eran injustas, que las tenía condenadas de antemano, que no las oíría ni estaba dispuesto á satisfacerlas? No, señores Diputados; son dos cosas muy diversas; una cosa es la protesta contra la situación ilegal en que se colocaban los telegrafistas, y otra cosa es el propósito de atender las reclamaciones justas y las quejas fundadas.

Pero ¿es que, por ventura, el señor Marqués del Pazo de la Merced representaba, quería representar, representa todavía ni representará jamás la pretensión de condenar sin oír, de desatender todas las quejas de los telegrafistas, fueran ó no fundadas? ¿Qué había de significar eso? ¿Cómo había de significar eso el Ministro que proponía á sus compañeros de Gabinete lo que se ha dicho ayer por el señor Presidente del Consejo de Ministros, esto es, que se concediera una tregua de tres días á los individuos del Cuerpo

de Telégrafos para que volvieran á su servicio, y después presentarán en forma debida sus quejas ó reclamaciones? ¿Cómo ha de significar intransigencia el Ministro que daba una tregua y un plazo para oír las quejas, exigiendo lo que había que exigir, la condición necesaria, lo que era debido al principio de gobierno y de autoridad, empezar por someterse los que se hallaban en situación de protesta? La mayoría aplaudía esta conducta del Sr. Elduayen; la mayoría aplaudía la resolución de no ir á nadie que estuviera en actitud de rebeldía; esto es lo que aplaudía la mayoría, ni más ni menos; pero ni á la mayoría ni á nadie se le ocurrió pensar que el señor Marqués del Pazo de la Merced significaba la intransigencia absoluta.

¿Cómo había de representar tal cosa? ¿No ha hablado el señor Director de Comunicaciones, y de sus palabras no se desprende que él ha hecho lo que yo mismo no he hecho? Y aquí entra, señores Diputados, mi intervención. Pues el señor Director de Comunicaciones ¿no nos ha dicho esta tarde que habló con los telegrafistas, que los recibió y que le entregaron una nota en que estaban por su número formuladas las pretensiones? ¿No ha dicho que él recibió la nota? Pues yo, señores, no he recibido nota alguna; y aquí puedo satisfacer una curiosidad del señor Director de Comunicaciones: yo he hecho menos que S. S., porque S. S. recibió una nota escrita, y yo hubiera creído que me faltaba á mí mismo y faltaba al Gobierno, si hubiera consentido que me entregaran ninguna clase de papeles. (El Sr. Celleruelo: ¡Ahí va eso!—El señor Marqués de Mochales: Pido la palabra.)

Aquí no va nada, porque el señor Director de Comunicaciones no tiene los mismos deberes que el Ministro de Ultramar. Aquí lo que va, en último resultado, es la prueba evidente de lo que antes he dicho; es á saber, que había dos cosas en que estaba de acuerdo todo el Gobierno: una, no tratar con quien tuviera una actitud de rebeldía; otra, no cerrar la puerta para oír las reclamaciones que fueran justas. Estos son los dos puntos que han constituido en la cuestión que se debate la política del señor Marqués del Pazo de la Merced, política sostenida y secundada unánimemente sin ningún género de discusión por todos sus compañeros. (El Sr. Navarro Ramírez: Eso es repicar y andar en la procesión.) No entiendo por qué. (El señor Navarro Ramírez: Porque es no escuchar á los telegrafistas mientras estuviesen en rebeldía, y al mismo tiempo recibir las reclamaciones y quejas que se considerasen justas.) Pues quédese ahí la duda de S. S., y sigo explicando lo que yo entiendo.

Esta era la actitud del señor Marqués del Pazo de la Merced, y esta era la actitud de todo el Gobierno. Voy ahora á mi intervención: pero antes de hablar de ella, quisiera tributar un aplauso como autor dramático á mi amigo particular el Sr. Ruiz Capdepón.

El Sr. Capdepón ha hecho ostentosa gala de sus facultades de imaginación; sobre el hecho de mi intervención en este asunto ha levantado una... (ya la han calificado de novela, y después de todo, en esto no hay ofensa), una novela bonita. Pero, es claro, el señor Capdepón es un novelista que empieza, y por esto, aun cuando S. S. retrataba los personajes de la manera que podían resultar más interesantes, se olvidó de una cosa, y es que para que una novela interesante es menester que sea verosímil; porque si es notablemente inverosímil, naturalmente, el lector se cansa; á menos que por estar muy desocupado y ser muy amante de las bellas letras, siga la lectura saboreando sólo las gracias del ingenio y las galas del estilo, que son las únicas que quedan en la novela del señor Capdepón.

Me ocupo yo poco, y todo el mundo lo sabe, de los asuntos que no son de mi departamento, y en estos últimos tiempos me he ocupado menos, porque he venido discutiendo durante un mes los presupuestos de Cuba, y tenía que venir aquí á las nueve de la mañana, hora á que no suelo levantarme, y esto perturbaba un tanto mi vida; casi no sabía que había semejan-

te huelga de los telegrafistas; me lo contaron en la calle, y aun no recuerdo quién me lo manifestó. Siguió hablándose de la huelga de los telegrafistas, y una tarde, un amigo oficioso, y no conservador, me dijo en los pasillos de esta Cámara: «Los telegrafistas van á acudir á usted esta noche». Hay que advertir que en aquella misma tarde hizo su pregunta el Sr. Vincenti, dándome á mí la noticia, que me causó sorpresa, y sorpresa agradable, de que los telegrafistas querían como ideal de sus aspiraciones el reglamento que yo les había dado.

Esto no podía ser desagradable; pero, uniendo esta indicación del Sr. Vincenti á las advertencias de amigos oficiosos de que los telegrafistas querían verme aquella noche, me pareció que la noticia podía tener alguna verosimilitud.

Salía yo del Congreso, y me encontré á dos ó tres amigos que conversaban: ninguno de ellos era conservador ni amigo político mío. Siguiéron hablando, y cundió la noticia de que los telegrafistas iban á verme; y tanto cundió, que al día siguiente todos los periódicos de la mañana hablaron de que los telegrafistas habían pensado buscar mi mediación; estos son los hechos. No dí, por el pronto, á eso importancia; pero se me volvió á hablar del asunto, y creí que estaba en el caso entonces de ponerme en condiciones de recibir ó no recibir, de oír ó de no oír á los telegrafistas; y, en efecto, dije al señor Presidente del Consejo que se me había hecho la indicación referida, y con el señor Presidente del Consejo convine en pedir la venia, digámoslo así, para recibir á los telegrafistas ó la orden de no recibirlos de mi compañero el señor Marqués del Pazo de la Merced, Ministro de la Gobernación, y me fui á casa del señor Marqués del Pazo de la Merced á las nueve de la noche. Era un día en que ese querido amigo celebraba un acontecimiento fausto de familia, y en que tenía personas invitadas en su casa para celebrar ese acontecimiento; pero, ocupado con esos sucesos, tardó en llegar, y entre los comensales, como es natural, vestidos para el caso, yo, que iba de jornalero de la política, vestido de cualquier modo, estuve esperando á que llegara el señor Marqués del Pazo de la Merced.

Llegó, en efecto, y le dije: me parece que los telegrafistas van á ir á verme esta noche; ¿tiene usted algún inconveniente en que yo los reciba?—Yo vengo sosteniendo, me dijo el señor Marqués del Pazo de la Merced, que depongan su actitud.—¿De modo, que yo puedo recibirlos?—Pues, ea, quede usted con Dios y usted perdone. (Risas.)

Los telegrafistas no fueron; los anuncios que se me habían hecho no resultaron exactos; pero, en cambio, aquella noche celebraron una reunión en la redacción de un periódico, me parece, con varios directores de periódicos y nombraron una Comisión compuesta, según tengo entendido, de los Sres. Mellado, Diputado á Cortes, que entre nosotros se sienta; del Sr. Gaset, y no sé si del Director de algún otro periódico, y estos señores tomaron el encargo de presentarse al Gobierno, de entregarle la sumisión del Cuerpo de Telégrafos y recabar alguna oferta que pudiera ser garantía, promesa ó recompensa de aquella sumisión.

Indagando, llegó á mis noticias aquella mañana que esto había sucedido, y vine aquí, como ha referido el señor Presidente del Consejo de Ministros, y le dije: ya sé que no hay cuestión, á lo cual me contestó el señor Presidente del Consejo de Ministros, preguntándome: «¿Por qué? ¿Qué hay?» Yo le manifesté al señor Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente: ya sé que los telegrafistas han nombrado á dos Directores de periódicos para que se avisten con el Gobierno; que deponen su actitud esos mismos telegrafistas; que volverán á funcionar los aparatos esta tarde, y que ya no ha sucedido nada; y el señor Presidente del Consejo de Ministros, me replicó: «Se engaña usted; yo no tolero tratar con telegrafistas ni con nadie por mediación de apoderados ni de personas ajenas al Gobierno; por lo tanto, yo no oigo siquiera á los señores que tienen la representación de

ese Cuerpo». Bueno; de todas maneras, díjele yo, esta actitud prueba que ya los telegrafistas desean encontrar un medio de terminar el conflicto.

Y no pasó más ni pasó menos en aquella mañana.

El señor **Vicepresidente** (Danvila): Señor Ministro, están á punto de terminar las horas reglamentarias, y S. S. dirá si desea que se prorrogue la sesión para terminar su discurso, ó prefiere dejarlo para mañana.

El señor Ministro de **Ultramar**: Señor Presidente, yo creo que acabaré pronto, para lo cual condensaré lo que tengo que decir en las más breves palabras posibles, toda vez que ya estoy casi finalizando mi discurso.

Me encontré, por tanto, con que no había nada, cuando yo creí que todo estaba arreglado, sin haber yo intervenido absolutamente para nada; pero no fué así. Aquella mañana el señor Marqués del Pazo de la Merced y el señor Presidente del Consejo de Ministros se reunieron en el salón de Ministros de esta Cámara; lo que hablaron yo no lo sé, puesto que yo entré y salí estando allí reunidos, como una cosa natural; pero aquella tarde, al venir yo á esta casa, me dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros que el Ministro de la Gobernación le había escrito una carta remitiéndole la dimisión, y que él le había contestado con otra, diciéndole que enviaba el decreto á S. M. Coincidiendo con esto, supe que los telegrafistas volvían á querer verme; esto es, querían verme por primera vez, porque antes no me habían visto.

En efecto, una Comisión de telegrafistas me preguntó si los recibiría aquí ó en el Ministerio de Ultramar. Allí recibí á aquella Comisión, y les dirigí un *speech* á mi manera, haciéndoles ver lo grave que era la situación para ellos y para el Gobierno; que la opinión se les iba á poner enfrente y que su deber era salir cuanto antes de aquella situación. Ellos me contestaron que les asistía la razón, y yo les dije que el Gobierno no podía oírles hasta tanto que no estuvieran funcionando en los aparatos. Me participaron que estaban dispuestos á volver á prestar servicio, y me hablaron de sus quejas; pero yo les hice presente que en la situación en que se encontraban no podía oír hablar de quejas, ni de recompensas, ni de indicaciones de ningún género; y terminé diciéndoles: yo seré, en el seno del Gobierno de que formo parte, abogado de las reclamaciones del Cuerpo de Telégrafos en lo que crea justo; si les merezco á ustedes confianza (sin más que esta promesa genérica y vaga), preciso es que vuelvan ustedes á prestar servicio. (El señor Marqués de Sardoal: Eso sería el reconocimiento de beligerancia.) Entonces, señor Presidente, voy á acabar con esta indicación, porque eso exige un mayor desenvolvimiento.

¿Qué se quiere? ¿Que hubiéramos disuelto á toda costa, y sin necesidad, y á pesar de la sumisión, al Cuerpo de Telégrafos? Pues que haya el valor de decirlo. Porque yo declaro que en mí depositaron su confianza para lo que yo estimase justo, sin darme papel ninguno; y el depositar en mí su confianza para lo que yo estimase justo, es constituirme garante de lo que no estimase justo.

Yo no tengo la responsabilidad de los telegramas que ellos pusieran, cualesquiera que fueran, cuando estaban en la situación que estaban; yo no tengo más que decir sino que tenían que dirigirse á compañeros que se encontraban en la actitud que todo el mundo sabe: la revolución de Septiembre se hizo al grito de «¡viva la Reina!» Bueno es saber cómo han pasado las cosas. Pero, en fin, yo ofrecí, sin admitir condiciones, oír las quejas. ¿Qué sucedió? Para mí, desde que los telegrafistas fueron á verme al Ministerio de Ultramar, fueron á ver al Gobierno; y no hablamos del Ministro de la Gobernación, porque hay que advertir que no le había á aquella hora. Fueron, pues, á ver al Gobierno; desde que, con arreglo á esta promesa, se encargaron de los aparatos, hicieron un acto de sumisión, y desde que hicieron acto de sumisión,

no hay que volver la vista atrás ni exigir responsabilidades ni nada. El Gobierno no está comprometido á nada con los telegrafistas, ni está comprometido á nada tampoco con nadie, ni el Gobierno accedió á ninguna, absolutamente á ninguna de las exigencias de los telegrafistas; pero el Gobierno tiene toda la libertad de acción necesaria para oír, para resolver, para aceptar lo que crea bueno, para modificar, para hacer lo que quiera en bien del servicio.

Y como á pesar de que prometí ser breve, la cuestión, señor Presidente, es importante, y tengo que hacer algunas observaciones precisamente por una interrupción que se me ha hecho, si á S. S. le parece, suspenderé aquí mi discurso para continuar mañana.

El Sr. **Vicepresidente** (Danvila): Se suspende esta discusión.

### SESIÓN DEL 1 DE JULIO

El señor Ministro de **Ultramar**: Señores Diputados, en la tarde de ayer expuse, y me parece que demostré, que el Gobierno, en la cuestión que motivaba la interpelación del Sr. Ruiz Capdepón había tenido siempre una sola conducta y una sola política; que esta política y esta conducta habían sido iniciadas por el señor Marqués del Pazo de la Merced y secundadas por todo el Consejo de Ministros, afirmando dos cosas: primera, no entrar en tratos ni negociaciones con ninguna Corporación colocada en estado de rebeldía; y segunda, estar dispuestos á oír todas las quejas y hacer justicia á todos los que las formularan, teniendo una situación legal y ordenada.

Explicé mi intervención en la cuestión llamada de los telegrafistas, intervención oficiosa requerida precisamente por los agraviados, y para la cual había yo quedado autorizado por el Consejo de Ministros y por el propio señor Ministro de la Gobernación, si bien la autorización que yo había tenido para recibir á una Comisión de telegrafistas, dada por el señor Ministro de la Gobernación en aquel entonces, no pudo ser usada, porque la ocasión no se presentó, y más tarde, cuando yo tuve ocasión de conferenciar con aquella Comisión, el entonces Ministro de la Gobernación había dejado de serlo. Expuse, y conviene que repita, los términos en que mi intervención se ejerció; tuve, como antes he dicho, la fortuna de recibir á la Comisión del Cuerpo de Telégrafos, y usé con ella el mismo idéntico lenguaje que el expuesto desde este banco por el señor Marqués del Pazo de la Merced cuando fué interpelado por el Diputado Sr. Vincenti, es á saber: que yo no podía oír sus quejas, ni menos ampararles, mientras ellos no se colocasen en situación correcta y legal (é hice este ofrecimiento sin condiciones de ninguna clase), y prometieran hacerse cargo de los aparatos y restablecer las comunicaciones telegráficas. Entonces mi oferta sólo se limitó, vuelvo á repetirlo, á que ampararía sus quejas en lo que tuvieran de legales. Puse en conocimiento del señor Presidente del Consejo estos hechos, y pasando á la estación más inmediata, de acuerdo con el señor Presidente del Consejo, me puse en comunicación con el señor Marqués de Mochales, para que supiese que á las siete de la tarde estarían en posesión de sus cargos todos los telegrafistas. Esta es la relación de los hechos: en ella no he omitido nada sustancial.

La cuestión está, pues, reducida á esto: había un Cuerpo del Estado constituido en huelga; estaba interrumpido un servicio público; á consecuencia de esta interrupción, se originaban á la sociedad, á la familia, al Gobierno, á todos los intereses más sagrados, los perjuicios consiguientes á aquel estado anormal de cosas.

El Gobierno se encontraba delante de un conflicto, y delante de un conflicto no hay más que dos caminos: ó la paz ó la guerra; pero si no ofendo los oídos de los defensores del principio de autoridad, y yo no sé si en esta cuestión el Sr. Capdepón ha roto lanzas por ese prestigio y por esa autoridad, y ha formulado

censuras por la solución dada al conflicto, si no lastimo sus oídos, mantengo que no solamente es posible, sino que siempre es preferible optar por la solución de la paz, en vez de optar por la solución de la guerra. De ahí que lo que hay que ver es las condiciones en que se llega á una inteligencia; qué sacrificios se hacen para esa inteligencia, y cuál es, caso de que la inteligencia merezca censuras, la forma en que debió verificarse, porque es menester que hablemos claro. Si la interpelación del Sr. Capdepón tiene algún objetivo, parece que por ser interpelación y por partir de las oposiciones significa una censura, significa que el Gobierno lo ha hecho mal. Si este es el significado de la interpelación del Sr. Capdepón, secundado por la minoría republicana y por el Sr. Muro, constituidos los amigos del Sr. Capdepón y los republicanos en defensores del principio del prestigio de autoridad y de gobierno, es necesario examinar cuál es la solución dada al conflicto y cuál era la solución posible.

No hablemos de la solución que parece deducirse de los discursos, de la solución que, al parecer, merece la preferencia de las oposiciones. Las oposiciones querían sin duda, así lo juzgo por las censuras hechas, que el Gobierno hubiera disuelto el Cuerpo de Telégrafos. No sé si esto lo querían, porque esto sería lo que hubieran hecho puestas en el lugar del Gobierno, ó si esto lo querían porque constituyendo un conflicto grave y una dificultad grande, naturalmente desean que las dificultades y los obstáculos sean para el Gobierno al cual tan injustamente combaten. Yo debo suponer que las oposiciones sostienen esa solución que se deduce de sus palabras, porque entienden que la disolución del Cuerpo de Telégrafos habría sido un medio de gobierno autoritario, exagerado, pero, al fin, un medio de gobierno. No puedo suponer que ahora digan las oposiciones que ellas habrían disuelto el Cuerpo de Telégrafos únicamente porque el Gobierno no lo ha hecho: eso, que no tendría más objeto que combatir al Gobierno, no es un argumento que pueda sostenerse de buena fe.

Yo no entiendo ni he entendido nunca que el principio de autoridad exija que la autoridad se ejerza siempre con violencia, sino que siempre he creído que la autoridad resplandece más cuando por medios legales y pacíficos llega á producir la obediencia necesaria á los preceptos del Gobierno y al cumplimiento de los deberes en todas las clases del Estado.

Pero puestos en este camino de la inteligencia, ¿qué medios más dignos, más ventajosos, habría de conseguirla que los empleados por el Gobierno?

El Gobierno obtuvo la sumisión incondicional del Cuerpo de Telégrafos, y después de estar sometido el Cuerpo, ofreció oír las quejas de esa clase. ¿Qué condición hay aquí que lastime la dignidad del Gobierno? ¿Qué pacto hay aquí de ninguna clase que no sea lícito hacer á un Gobierno? ¿Cómo era posible llegar á esa inteligencia por medios más honrosos y á menos costa? Porque es claro que para producir la inteligencia era necesario ponerse en comunicación con los que estaban en la situación de huelga. Si el Gobierno los hubiera buscado, hubiera faltado á su dignidad y á sus deberes; pero el Gobierno, en recibirlos y en oírlos no faltaba á ninguno; por el contrario, prestaba un servicio al Estado. La situación es clara, evidente, precisa, y como acabo de manifestar. ¿Cuáles eran las causas de la huelga? Esta es una cosa que yo creía que no debía haber escapado al análisis, al examen del Sr. Capdepón; porque cuando se formulan interpellaciones y censuras sobre un hecho de esta importancia, es menester indagar el origen de ese mismo hecho.

No hablemos de la previsión ó de la imprevisión. La previsión por parte del último Ministro de la Gobernación fué completa; sabía desde hacía muchos meses el disgusto que existía en el Cuerpo de Telégrafos, y hasta el propósito que había por parte de algunos de sus individuos de declararse en huelga; esto lo sabía desde antes de Mayo, y de ello había hablado muchas veces. No; no era cuestión de previ-

sión; porque dadas todas las previsiones, para evitar que se realice la amenaza de un mal se necesitan medios para poder impedirlo; pero esos medios no se pueden aplicar solamente ante la mera conjetura, ante la posibilidad del hecho.

Lo que hay es que, previendo las cosas, muchas veces no se puede evitar que ocurran. Pero esto no ocurre sólo con el Cuerpo de Telégrafos, esto ha ocurrido siempre. ¿Quiere S. S. que le cite como ejemplo un hecho que el Gobierno de la época á que me refiero no ignoraba que se iba á realizar, y á cuyo Gobierno, á pesar de haberse realizado el hecho no se le puede culpar de imprevisor? Le podría citar muchísimos, afectarían á todos los Gobiernos, y de seguro más que á nadie al partido liberal, que ha sido muchas veces, y con mucha repetición, Gobierno, y que se ha encontrado en circunstancias dadas, sabiendo, por ejemplo, como lo sabía todo el mundo, que la restauración se hacía, y la restauración se hizo á pesar de que aquel Gobierno lo sabía.

¿Fué aquel un Gobierno imprevisor? No, es que no pudo impedir ni tenía medio de impedir la imposición de la opinión pública, y lo mismo exactamente ha sucedido ahora. Lo único que hay en defensa de este Gobierno y del señor Ministro de la Gobernación que era en el momento de la huelga, es que no se fundaba ésta en ningún acto suyo ni de aquellos días, sino que tenía causas remotas, se venía preparando hacía muchos años, y á ella había contribuido en sus orígenes el mismo Sr. Capdepón, como se lo voy á demostrar.

El espíritu de cuerpo es, como todas las cosas de este mundo, que unas veces da buenos resultados y otras es el mayor obstáculo para ciertas resoluciones. Cuando se habla del Cuerpo de Telégrafos, todos le hacen justicia, ensalzan los eminentes servicios que ha prestado, no pueden desconocer que los intereses, el honor de las familias, el consuelo de la aficción, la paz pública, todo esto absolutamente, ya se refiera á los particulares, á las colectividades ó al Estado, se confía á la lealtad de los individuos de ese Cuerpo; pero cuando todos proclamamos la importancia de sus servicios, hay un hecho constante, y es, que venía creyéndose maltratado, un poco preterido y desatendido por todos los Gobiernos, y desde hace algunos años en que un Ministro, amigo político del Sr. Capdepón, y particular mío, á quien se le presentó una reclamación de ese Cuerpo y la acogió, reconviniéndole de falta de lealtad, en una sucesión de hechos ha venido elaborándose en él el resentimiento y la idea de que los Gobiernos le desatendían.

Aparte de esto que acabo de citar, sabe S. S., por ejemplo, que un Ministro de su partido, cuando se creó el servicio telefónico, análogo completamente al telegráfico, que podía abrir horizontes, ampliar la carrera y movilizar las escalas de ese Cuerpo cerrado, prefirió entregarlo á la explotación particular, y el Cuerpo tomó de aquello un motivo de queja. Luego vino S. S., y en una Real orden que constituye agravio, creólo S. S., para ese Cuerpo, se le ocurrió darle unos honores tremendos, porque á los que habían prestado algún servicio de Correos en algun pueblo subalterno, sin tener en cuenta el transcurso del tiempo, los años de servicio, el ingreso por oposición en una carrera y los adelantos realizados, el Sr. Capdepón recompensó sus buenos servicios dando á los que habían llegado á ser Directores y estaban ya á la cabeza de las escalas, la categoría de carteros y de aspirantes de Correos.

Estos hechos, que no llamaron la atención del señor Ruiz Capdepón... (El Sr. Ruiz Capdepón: Ni de los telegrafistas tampoco; sólo de su abogado de hoy.) Pues, á mí, ¿por dónde han llegado, sino por los mismos telegrafistas? (El Sr. Ruiz Capdepón: Nunca han llegado á mí.) Esos hechos realizados contra el Cuerpo, ó que se interpretaban de esta manera, porque constituían una verdadera irrisión el dar categoría de cartero á un Director de Telégrafos... (El Sr. Ruiz Capdepón: Eso no es verdad.) Eso es exacto, y le citaré, si S. S. quiere, hasta los nombres propios. Esos hechos venían

creando en ese Cuerpo un malestar continuo, que iban agravándolo unas y otras medidas, y, por consecuencia de este malestar, se produjo la huelga que ha motivado la interpelación de S. S., huelga que ha tenido el término satisfactorio que todos conocemos. Esos hechos fueron secundados por la fusión del Cuerpo de Telégrafos y del de Correos, rompiendo el escalafón del Cuerpo de Telégrafos. (El Sr. Ruiz Capdepón: ¿Lo hice yo también?) No; eso es del partido conservador. (El Sr. Ruiz Capdepón: ¡Ah! ya tiene alguna culpa el partido conservador.) Alguna; es decir, que todos íbamos poniendo una parte para el descontento que se producía. Yo, ni justifico, ni condeno, ni apruebo; estoy haciendo historia. (El Sr. Ruiz Capdepón: Se condenaría S. S. y el partido de S. S.) Yo no me condeno, porque cuando ha venido el conflicto ha servido de aspiración legítima de ese Cuerpo el restablecimiento, en lo fundamental, de la organización que yo había tenido el gusto de darle siendo Ministro de la Gobernación.

De modo que yo estoy exento de esa censura; pero eso no significa nada; lo que yo hago es historia... (El Sr. Ruiz Capdepón: Para el Sr. Los Arcos y para el Sr. Silvela.) Para todo el mundo. Yo estoy demostrando que las causas de la huelga eran antiguas, que esas causas no eran del breve tiempo en que ha estado en el Ministerio de la Gobernación el señor Marqués del Pazo de la Merced. (El señor Marqués de Sardoal: Y así se cumplieron las profecías.) No sé qué profecías. (El Sr. Silvela pide la palabra.) Yo no sé que haya ningún género de profecías en esta materia; yo lo que digo es, que las causas del descontento del Cuerpo de Telégrafos son antiguas, y que, acumuladas unas á otras, produjeron en ese Cuerpo un estado de excitación que dió origen á la huelga; pero que esas causas no eran, ni con mucho, de la responsabilidad del Ministro en cuyo tiempo se produjo la huelga.

Pero, en fin, la huelga se produjo; había necesidad absoluta de concluir con aquella situación, y no había para eso más que una de dos cosas: ó la sumisión de los que estaban declarados en huelga, ó la disolución del Cuerpo. Cualquiera Gobierno, colocado frente á este dilema, hubiera optado por la sumisión, y el Gobierno actual ha tenido la fortuna de que el Cuerpo de Telégrafos se sometiera sin condiciones. (El señor Ruiz Capdepón: Sin el decreto que se les notificó.) ¿Qué decreto? (El Sr. Ruiz Capdepón: Aquel que se aprobó por unanimidad en Consejo de Ministros, y, por consiguiente, con el acuerdo de S. S.) En Consejo de Ministros se acordó, por unanimidad, estar al lado del Ministro de la Gobernación y del decreto que el Ministro de la Gobernación leyó, según el cual, si á los tres días de aquel Consejo no se hubiera sometido el Cuerpo de Telégrafos, se hubiera publicado el decreto en la *Gaceta*. (El Sr. Ruiz Capdepón: ¡Buena defensa del principio de autoridad!) A mí me gustan mucho estos defensores del principio de autoridad. Ya vamos ganando algo, aun cuando están un poco inveridos los papeles; pero quizá esto nazca de que tenemos un concepto distinto del concepto de autoridad; porque yo entiendo que el principio de autoridad no padece... (El Sr. Ruiz Capdepón: Con una huelga.) No; con dar tiempo á que la huelga desaparezca. Pero ¿qué más? Se encuentra la autoridad con un conflicto en las calles, y, antes de hacer uso de la fuerza, hace intimaciones de paz. Pues ¿qué queríais, ó qué quiere el Sr. Ruiz Capdepón? Tenga S. S. el valor de proclamarlo. (El Sr. Ruiz Capdepón: ¡Si ya lo he dicho!) ¿Qué quería S. S.? ¿La disolución del Cuerpo? (El señor Ruiz Capdepón: Está dicho; y si S. S. leyó mi discurso, ya lo sabe.—Interrupciones de otros señores Diputados; uno de ellos pronuncia la palabra «culpables».) ¿Culpables de qué? (El Sr. Nieto: De abandono de destino.) En primer lugar, no hay semejantes culpables. (El Sr. Ruiz Capdepón: Son los clientes de su señoría.)

El señor **Vicepresidente** (Danvila): ¡Orden! Ruego á los señores Diputados que no interrumpan.

El señor Ministro de **Ultramar**: A mí me gusta

esto, entre otras cosas, porque ya le encuentro alguna utilidad al debate. Hasta ahora, mientras el debate se encontraba reducido á una mera conversación para saber lo que pasó, quién intervino, qué es lo que el Gobierno hizo ó dejó de hacer, á mí me parecía un entretenimiento; pero desde el instante en que puede servir para definir la conducta de los partidos políticos, ¡ah! entonces ya es un debate que vale la pena. De modo que ya sabemos que cuando se produce una huelga por cualquier clase... (Nuevas interrupciones.—El Sr. Nieto: No hay tal huelga.) A mí me gusta veros y oiros tan guerreros y tan defensores del principio de autoridad; ya sabemos algo, que era lo que yo me proponía indagar en el debate; ya sabemos que el partido liberal lo que quería era la disolución del Cuerpo de Telégrafos. (El Sr. Ruiz Capdepón: No hay tal cosa, y lo he dicho bien claro. S. S. no discute de buena fe.) Pues ¿qué significan las interrupciones que acaban de hacerme SS. SS.? (El Sr. Ruiz Capdepón: Otra cosa muy distinta.) SS. SS. acaban de calificar de rebeldía... (El Sr. Ruiz Capdepón: La calificó el Gobierno.) SS. SS. acaban de decir que se transigió con los rebeldes. (El Sr. Ruiz Capdepón: Eso lo dijo el señor Ministro de la Gobernación.) Pero ¿no acaban SS. SS. de decir que no se debió admitir la sumisión de los rebeldes? (El Sr. Ruiz Capdepón: No hemos dicho tal cosa.) Pues si no ha dicho S. S. eso, y de lo que se trata es de sometidos voluntaria é incondicionalmente, ¿qué es lo que SS. SS. censuran? ¿Qué es lo que sus señorías quieren? (El Sr. Ruiz Capdepón: Antes de someterse pactó S. S. con ellos.) Esto es muy gracioso... (El Sr. Ruiz Capdepón: Lo que es es mucha verdad.) Esto es muy gracioso, y nada verdad; porque, ¿cómo querrá el Sr. Capdepón que se reciba la sumisión de un Cuerpo ó de un elemento que se halla constituido en una situación de resistencia?

Sin hablar, sin recibirlos, ¿qué quería S. S. que se hiciera? ¿Quería S. S. que se fueran solos, voluntariamente, sin hablar con el Gobierno, sin exponer sus quejas, sin manifestar que iban á someterse á la autoridad del Gobierno sin condiciones? ¿Qué daño había en esto? Lo que hay es que SS. SS. querían una cosa, yo ya lo sé, porque SS. SS. quieren siempre imposibles. SS. SS. querían que el Gobierno hubiera disuelto, sin necesidad, y á pesar de la sumisión voluntaria, el Cuerpo de Telégrafos, para luego presentarse sus señorías como amparadores del agravio, y recoger al Cuerpo de Telégrafos y fulminar después censuras contra el Gobierno. Esto es lo que SS. SS. hubieran deseado. (El Sr. Ruiz Capdepón: ¿Quiénes formaban el Consejo de Ministros el jueves? ¿Lo formaban los liberales, ó SS. SS.?) Lo formaban los que lo formamos hoy, menos una persona, y el Consejo sostuvo entonces... (El Sr. Ruiz Capdepón: Que el domingo se disolvería el Cuerpo.) Sostuvo entonces lo que yo estoy sosteniendo ahora. ¡Pero, señores! ¡Cuidado que la cosa es clara! (El Sr. Ruiz Capdepón: Y tan clara; más que el muñeco de Gracia.) Pero ya veo que es difícil hacer penetrar la claridad ante las influencias de la pasión política.

Es indudable que el Gobierno, en el extremo de su deber, tenía acordado, si la sumisión no se producía, disolver el Cuerpo, pero dándole un plazo; pues si el señor Marqués del Pazo de la Merced, Ministro de la Gobernación proponía al Gobierno el plazo de treinta días que les había dado á los telegrafistas, ¿para qué lo había de dar? A reserva, pues, porque el Consejo de Ministros no se debía volver á reunir, estaba preparada la medida extrema; pero el plazo estaba corriendo para admitir la sumisión, y la sumisión se hizo, y se hizo para causar este disgusto á mi amigo particular el Sr. Capdepón y á sus correligionarios. No han tenido SS. SS. necesidad de constituirse en amparadores del Cuerpo de Telégrafos; pero, por hacer algo contra el Gobierno, se han constituido en sus acusadores en el día de hoy. (El Sr. Ruiz Capdepón: Nadie mejor para eso que S. S.) ¿Para amparar sus quejas? (El señor Ruiz Capdepón: Para garantizar.) ¿Para garantizar? A mí me honra mucho que ante una oferta vaga é in-

determinada, pero firme y leal en su expresión, el Cuerpo de Telégrafos depusiera la actitud que tenía. (El Sr. Ruiz Capdepón: Pero primero la oferta de su señoría; ahí está el mal.) Sin oferta de ninguna clase. (Un señor Diputado de la minoría republicana: Ahí está el pacto.) Lo que está ahí es la confusión; lo que está ahí es el desencanto; porque, por esta vez, los telegrafistas no han querido hacer á SS. SS. el juego. (El Sr. Ruiz Capdepón: Se lo han hecho á S. S.) A mí no tenían que hacerme juego ninguno; á mí, individuo del Gobierno, se me han presentado y me han ofrecido volver al servicio; han vuelto y han cumplido como buenos, y han restablecido en brevísimos instantes la comunicación en toda la Península. ¿Y con qué condiciones han hecho esto? Con ninguna absolutamente. (El Sr. Ruiz Capdepón: Por aquella oferta.) Aquella oferta fué la misma que yo hago sin reservas á todo interés legítimo que llama á mi puerta. (El Sr. Ruiz Capdepón: ¿Aun cuando estén en actitud rebelde?) Que es la oferta de ampararle y defenderle, aunque esté en actitud de rebeldía, siempre que venga á someterse. (El Sr. Ruiz Capdepón: Después de la oferta.) (Fuertes rumores en la mayoría.) (El señor Presidente llama al orden.)

Yo no puedo menos de amparar y defender en tal caso los intereses que á mí acuden en demanda de aquello que yo estime justo; y la oferta que yo he hecho á los telegrafistas tiene la extensión que la dé mi conciencia.

Yo no he discutido con el Cuerpo de Telégrafos ninguna, absolutamente ninguna condición; pero hay una condición ineludible, hay una condición que es necesario cumplir, hay una condición que estaba en los hechos mismos, que se desprende del acto de admitir yo la sumisión incondicional; y esa condición era la de que estaba borrada toda idea de persecución y toda idea de castigos por los actos anteriores. (Rumores.) Pues es natural. (El Sr. Ruiz Capdepón: ¡Ningún castigo!) Pues, ¿cómo, cuando se trata de restablecer la paz, cómo se va á decir al que se presenta dispuesto á someterse: sométete, para que luego te persiga? (El Sr. Ruiz Capdepón: Ya ha perdido la esperanza el señor Marqués de Mochales.)

El señor Marqués de Mochales no ha pretendido semejante cosa. (El Sr. Ruiz Capdepón: Lo dijo ayer.) Lo ha entendido S. S. mal. (El Sr. Ruiz Capdepón: Lo tengo aquí apuntado.) Pues es una mala inteligencia. ¿Por dónde puede pensarse eso? ¿Cuál sería entonces mi papel, ni el papel del Gobierno? ¿Cuál sería la situación de aquel que hubiera de recibir la expresión de sumisión del que estaba constituido en actitud de resistencia, si hubiera de decirle: sométete incondicionalmente, pero yo me reservo el seguir persiguiéndote como si continuases en rebeldía? ¿Es esto natural? ¿Sería esto justo? ¿Quién podrá sostener eso? (El Sr. Ruiz Capdepón: ¡Si no es eso!) ¿Qué no es eso? (El Sr. Azcárate: ¿Y los obreros de Barcelona, que están en camino de presidio á consecuencia de la huelga? ¿Qué dice á eso S. S.?) Digo que no se han sometido, y que han sido perseguidos por un delito; eso es lo que digo. (El Sr. Ruiz Capdepón: Y el día en que se sometan, ¿estarán libres de toda pena?) No. (Rumores.—El Sr. Azcárate: Pues ahí está la contradicción.) No; en ese caso, la pena está impuesta por una sentencia.

Pero ¿qué tiene que ver una cosa con otra? Me admira que el Sr. Azcárate confunda de esa manera dos cosas que son distintas. (El Sr. Azcárate: ¡Ya lo creo! Porque una cosa es un delito y la otra no lo es. ¿Cómo se han de confundir?) ¿Dónde está el delito? Me alegro de que el Sr. Azcárate me interrumpa, y le invito á que demuestre que los telegrafistas han sido unos delincuentes, como acaba de afirmar. (El señor Azcárate: Según el criterio del señor Marqués del Pazo de la Merced.) No es exacto. Las palabras del señor Marqués del Pazo de la Merced están todas, absolutamente todas, conformes con lo que yo he pronunciado en esta discusión. (El Sr. Ruiz Capdepón: Están en la mayor contradicción.) De ningún modo.

Lo que hay es que SS. SS. adoptan ahora esa actitud.

El Sr. Ruiz Capdepón llama rebeldes á los telegrafistas; el Sr. Azcárate los llama delincuentes... (El señor Azcárate: Y S. S. los llama reos de resistencia. ¿Qué significa eso?) Yo no los llamo reos; yo he dicho que aquel Cuerpo se había constituido en actitud de resistencia. (El Sr. Ruiz Capdepón: Y el señor Marqués del Pazo de la Merced los comparó con el cajero que sustrae los fondos de la caja. (Rumores.) Lo que hay es que, de la actitud de resistencia, no se puede salir sino por uno de estos tres caminos: ó por la sumisión de los que estaban constituidos en resistencia, ó por el pacto y capitulación, ó por la fuerza; y que en este caso se ha salido de aquella situación por la primera puerta, por la sumisión voluntaria é incondicional de los que se habían colocado en actitud de resistencia. (El Sr. Ruiz Capdepón: ¿Sin pena ninguna?) Sin pena ninguna; porque eso es de responsabilidad del Gobierno.

El Gobierno ha entendido, entiende y cree que, sin faltar á sus deberes ni al prestigio de la autoridad que representa, podía, en bien del interés público, admitir y desear la sumisión de los que se encontraban colocados en aquella actitud; y al admitirla, el honor le imponía un deber que tenía que cumplir, sin hablar de ello; esto es: que ya no había faltas que perseguir, expedientes que instruir ni castigos que imponer. ¿Dónde iríamos á parar? Hacer otra cosa sería infringir las leyes más vulgares del honor.

No me extraña que S. S. se admire. (El Sr. Ruiz Capdepón: Lo siento por S. S.) Pues yo lo siento por S. S., y no por mí, pues tengo plena confianza en el juicio de toda persona imparcial. ¡Pues no faltaba más! ¡Que se admitiera la sumisión de los que se habían declarado en huelga; que se recibiera á las Comisiones de los telegrafistas en unos centros y en otros, y que á las Comisiones, que son las que indudablemente, entre todos, se declaran culpables ó responsables del hecho, á esas se les admitiese enseguida, y que á aquellos otros en quienes entra la apreciación individual, falible por necesidad, se les fueran á procurar persecuciones y castigos! ¿Dónde iríamos á parar? No, eso no se estipula; esa es una condición natural del término que ha tenido el conflicto.

Si se hubiera optado por la disolución del Cuerpo, habría tenido que perseguirse á todos, absolutamente á todos los que hubieran faltado, ó sobre quienes recayera la sospecha de que habían faltado á sus deberes; pero admitida la sumisión voluntaria é incondicional, la persecución es incompatible con la admisión de ese acto espontáneo. Y después de bien aclarado esto, de haber llegado verdaderamente á una cosa concreta en esta interpelación, es á saber: averiguar que somos censurados porque hemos abandonado el principio de autoridad; que nos combate el Sr. Capdepón, en nombre de sus amigos, porque hemos sido generosos con los que el Sr. Capdepón y sus amigos llaman rebeldes (El Sr. Ruiz Capdepón: Que los llamaba así ese Gobierno), porque hemos sido generosos con los que el Sr. Azcárate y los republicanos llaman delincuentes; y después de haber declarado que nosotros no les llamamos de una manera ni de otra, y que ante el conflicto hemos aceptado, por espontánea, la sumisión de los que se habían constituido en aquella actitud, yo no tengo ya nada más que declarar sino la satisfacción que queda al Gobierno por haber resuelto de esta manera el conflicto que le amenazaba, creado por causas antiguas que habían venido labrando el descontento en ese Cuerpo.

Otra afirmación he de hacer, aunque es completamente innecesaria, y es que la cuestión de los telegrafistas no tiene absolutamente nada que ver, ni en poco ni en mucho, con la salida del Gobierno del señor Marqués del Pazo de la Merced, absolutamente nada; porque cuando presentó la dimisión y dejó el Gobierno, era ya una cosa clara y evidente que el conflicto había desaparecido. (Rumores.) Desde aquella mañana; lo sabía todo Madrid. (El Sr. Ballester: Todo Madrid lo sabía; todo Madrid, menos él.) Todo Ma-

drid, menos los liberales; lo sabía; y el señor Presidente del Consejo de Ministros (El Sr. Ruiz Capdepón: S. S. contradice todo lo que dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros, y todo lo está echando abajo.) El señor Presidente del Consejo de Ministros ha dicho lo que es verdad. (El Sr. Ruiz Capdepón: Lo contrario de S. S.) Lo mismo que estoy yo diciendo. (Fuertes rumores en la izquierda.)

No hay que incomodarse. ¿Quieren SS. SS. que les explique y les demuestre hasta la evidencia que el señor Presidente del Consejo de Ministros ha dicho lo mismo que yo? Pues voy á demostrarlo. (El señor Ruiz Capdepón: ¿Para qué se quiere molestar S. S.? Con verlo, basta.) Para que SS. SS. no se hagan ilusiones; porque esa es otra ilusión como aquella de que no iba á tener más solución el conflicto de los telegrafistas que el de la fuerza; y ahora, por despecho, dicen SS. SS. que los telegrafistas son rebeldes y delincuentes, tantas y tantas cosas, que hubieran sido héroes y mártires si hubiesen permanecido en su actitud cuando el conflicto. (El Sr. Ruiz Capdepón: Todo lo que dijo el Gobierno.) Pero ahora es menester asirse á alguna parte, y S. S. quiere suponer que el señor Presidente del Consejo ha dicho cosa distinta que yo, y voy á demostrarle que no.

Los hechos se expresan de diversas maneras y para diversos fines. El Sr. Ruiz Capdepón inculpaba al Gobierno y al señor Presidente del Consejo de Ministros bajo la fábula aquella de mis intrigas, y el señor Presidente del Consejo de Ministros le dijo al señor Capdepón: «pues buen intrigante era el Ministro de Ultramar, que venía á mí creyendo que estaba todo arreglado porque los telegrafistas habían nombrado una Comisión, y le dije que yo no trataba con nadie de fuera del Gobierno.»

¿Es esto lo que dijo el señor Presidente del Consejo de Ministros? (El Sr. Ruiz Capdepón: Una de las cosas que dijo.) Este es el punto concreto; y ahora digo que, cuando el señor Ministro de la Gobernación se fué del Gobierno, aquel medio día, virtualmente se sabía que el conflicto no existía, porque era pública la resolución de los telegrafistas de colocarse en situación legal, porque así se lo habían encomendado á sus representantes de la prensa, y cuando esto no dió resultado, me buscaron á mí y me lo confiaron.

Por consecuencia, no había cuestión ninguna; el Ministro de la Gobernación abandonó su puesto por lo que es público; por lo que había dicho desde el primer día que entró en el Ministerio; siempre mantuvo que él había entrado en el Gobierno queriendo prestar un servicio y creyendo con su presencia facilitar mi inteligencia con el partido conservador. Lo había hecho como un sacrificio á esta idea que constantemente repetía; y tanto la repetía desde las primeras horas, que yo me declaro reo de incredulidad, porque yo no creía que aquel propósito pudiera ni debiera realizarse, y á pesar de que le oía insistir, siempre recordaba lo difícil que es cumplir ciertas resoluciones en este puesto. Pero el señor Marqués del Pazo de la Merced persistió en ello, lo dijo en el Congreso y en el Consejo de Ministros, y cuando llegó el momento, siempre había fijado fecha, siempre había dicho que el 1 de Julio no sería Ministro.

Se lo dijo á esos mismos telegrafistas, y antes del 1 de Julio, en los últimos días del mes de Junio, cuando virtualmente se sabía que el conflicto iba á desaparecer, porque los telegrafistas estaban resueltos á volver al servicio, á volver á ocuparse de restablecer las comunicaciones, el señor Marqués del Pazo de la Merced presentó su dimisión. ¿Qué tiene que ver con el conflicto llamado de los telegrafistas, que el señor Marqués del Pazo de la Merced, que tenía anunciada su dimisión hacía meses para fecha dada, dimisión que se fundaba en motivos de salud, realizara su propósito cuando llegara el caso? Eso no tiene absolutamente nada que ver con el conflicto llamado de los telegrafistas.

Así es que si S. S. no buscabaa en esta interpelación

más que esclarecer los hechos y enterarse bien de lo sucedido, S. S. puede estar tranquilo y satisfecho.

El Gobierno sabe que el señor Marqués del Pazo de la Merced se fué por motivos de salud, sin que se relacionara esto en nada con la cuestión de los telegrafistas, y sabe también que el conflicto cesó porque los telegrafistas se sometieron, y que yo no les hice más que una promesa vaga, tan vaga, como que queda á la apreciación de mi conciencia el juzgar de las quejas que formulen, que todavía no han formulado ni quejas ni reclamaciones. Como yo no podía desprenderme del carácter de individuo del Gobierno, el hecho de venir á ofrecer su sumisión al Ministro de Ultramar, es el hecho de venir á someterse al Gobierno; es un hecho que deja muy alto el principio de autoridad, que enaltece á los que lo han realizado, y del cual, para bien de los intereses públicos, todos debemos alegrarnos, sin que lo pasado deje en nuestra memoria ni huella de resentimiento, ni base alguna por la que pueda creerse que hayan de surgir nuevos conflictos. Con justicia, con moderación, con autoridad inflexible en el cumplimiento del deber y con la exigencia del deber á todo el mundo, los Gobiernos no encuentran cierto género de obstáculos. Hay desencanto para las oposiciones; pero el desencanto para las oposiciones es alegría en el banco ministerial.

El Sr. **Vicepresidente** (Danvila): El señor Marqués de Mochales tiene la palabra para rectificar; pero me permito advertirle que sólo faltan once minutos para que terminen las horas reglamentarias.

El señor Marqués de **Mochales**: Y con ese tiempo, señor Presidente, tengo yo lo bastante para hacer las rectificaciones que convienen á mi propósito, en contestación al discurso del señor Ministro de Ultramar.

En la sesión de ayer hube de pedir la palabra en el momento en que creí que el señor Ministro de Ultramar me censuraba por haber recibido de manos de una Comisión del Cuerpo de Telégrafos... (El señor Ministro de Ultramar: Establecía la diferencia), hube de pedir la palabra en aquel momento, entendiendo que la censura partía del señor Ministro de Ultramar por haber recibido de manos de una Comisión del Cuerpo de Telégrafos una nota, en la cual se consignaban taxativamente las pretensiones que los huelguistas tenían; pero el señor ministro de Ultramar seguramente comprendió que la censura no podía tener efecto, y que sobre mí no podía caer desde el momento en que su señoría consignó que los Ministros tienen otras responsabilidades que los Directores, y que mi conducta había sido aprobada desde el primer instante por el señor Presidente del Consejo de Ministros, jefe de la política de este Gobierno, resultando que, si censura había para mi persona y me la hacía tan velada, censura quizás habría para el Sr. Cánovas del Castillo. (El señor Ministro de Ultramar: No.) Celebro la rectificación que S. S. hace ahora, porque eso, al fin y al cabo, hace honor á la conducta que he demostrado frente á los acontecimientos.

También me he convencido durante todo el discurso del señor Ministro de Ultramar de que, en efecto, S. S. no ha escuchado ni sabe cuáles son, en conjunto ni en detalle, las pretensiones de los telegrafistas; porque tal confusión he entendido yo que hay en lo que se refiere á los perjuicios que S. S. ha explicado, como sentidos por el Cuerpo de Telégrafos y debidos á la reforma llevada á cabo con la fusión de los servicios y no con la fusión de los Cuerpos, que lealmente declaro que si el señor Ministro de Ultramar va á ejercer de abogado defensor de esa causa en el Consejo de Ministros, tendrá que estudiar algunos de estos asuntos. (Risas en los bancos de las minorías.)

No puede ser, señor Ministro de Ultramar y señores Diputados; no puede ser la molestia que sienten los telegrafistas en general, ni la molestia que siente ninguno de sus individuos en particular, por la fusión con el Cuerpo de Correos. ¡Si semejante fusión no existe! ¡Si tal cosa no puede existir! ¿Quién ha podido

informar á S. S. de semejante absurdo como estado de derecho actual?

En cumplimiento de mi deber comencé á formar los expedientes que, si siguen, darán luz para depurar responsabilidades, y no dudo ni censura, sino que celebro que por los procedimientos reglamentarios y legales se otorgue una amnistía que comprenda por igual á todos; pero como del curso de la discusión tampoco ha resultado la contestación concreta á la pregunta, también concreta, que ayer dirigí al señor Ministro de Ultramar respecto á que si S. S. se constituye en abogado defensor de aquéllos, que es cierto se sometieron deponiendo su rebelde actitud, no es menos cierto que delinquieron y faltaron, no podrá en manera alguna, y por el hecho mismo de ser su defensor, convertirse en acusador de los que habían estado al lado del Gobierno siendo leales, fieles y sumisos, insisto en ella; y espero sólo, ya que S. S. no quiere hacerlo, que el señor Presidente del Consejo de Ministros y el actual señor Ministro de la Gobernación tengan en cuenta esta observación que hago, y en manera alguna, ni ahora, ni luego, ni jamás, resulten amnistiados los que han faltado y castigados en forma alguna los leales, los consecuentes y los esclavos del cumplimiento de su deber. (Muy bien; muy bien.)

El Sr. Ministro de **Ultramar**: Yo no voy á ocuparme de la lección que me ha dado el Diputado de la mayoría señor Marqués de Mochales, exdirector de Comunicaciones. Dicho se está que su especialísima competencia autoridad le da con exceso para dirigirme á mí esa y otras muchas lecciones; pero voy á contestar á S. S.

En primer lugar, si yo me atreviera, á cambio de su lección, á darle un consejo, quizás se le daría. Yo diría á S. S. que si el cambio que ha tenido lugar en el Gobierno es, como yo entiendo, completamente independiente de la cuestión de los telegrafistas, y su señoría parece asentir á ello; si el abandono que su señoría ha hecho, ó la dejación de la Dirección que desempeñaba, ha sido por motivos de delicadeza personal, como ayer expuso, para un fin y para otro fin, ha hecho mal S. S. en mezclar la cuestión de Telégrafos con la salida del señor Ministro de la Gobernación ni con la dimisión presentada por S. S.; porque todo el mundo habrá creído y creerá, y veo algunos semblantes que así lo afirman, que S. S. ha dejado un dejo muy amargo, y que á S. S. le ha llevado ese dejo hasta querer trazarle al Gobierno condiciones, marcarle su conducta y someterle á mero ejecutor de sus resoluciones. (El señor Marqués de Mochales pide la palabra.) Pero, en fin, bueno es que yo conteste al señor Marqués de Mochales, primero, porque contesto á todos los señores Diputados, y porque con S. S. tengo doble deber, porque al fin S. S. es amigo y correligionario, y S. S. me hace una pregunta y es natural que le dé contestación.

El señor Marqués de Mochales está verdaderamente impresionado de que el Gobierno, ó el Ministro de Ultramar mejor dicho, pueda haber hablado con los rebeldes y pueda hablar de amnistía, cuando no hay proceso incoado, y pueda lastimarse á los leales. El señor Marqués de Mochales debía conocer una cosa: que si yo sé poco en materia de Comunicaciones porque no la he estudiado tan de cerca ni tan á fondo como la ha estudiado S. S., sé lo suficiente en la cuestión de los telegrafistas; y yo, por ejemplo, me he atrevido á recibir á los telegrafistas, Ministro de la Corona autorizado por el Ministro de la Gobernación, antes que el Ministro de la Gobernación dejara de serlo, como dije ayer, autorizado á oír, pero no á oír como estutua, sino á oír, y, naturalmente, á formar juicio. Yo he oído á los telegrafistas autorizado entonces por el Ministro de la Gobernación, no porque no lo fuera más tarde por el Presidente del Consejo de Ministros, y he podido oírles; y lo que á mí me extraña es que el señor Marqués de Mochales se extraña de esto; porque el señor Marqués de Mochales ha recibido á los telegrafistas; lo ha dicho él: ha recibido

una nota numerada de exigencias; lo ha dicho él: ha discutido con los telegrafistas condición por condición, nota por nota (El señor Marqués de Mochales: Eso no es exacto.) Pero, en fin, no hay contradicción; lo que he dicho es que yo no he recibido nota.

Pero, en segundo lugar, que pudiera ser el primero, es que S. S. á quienes recibía era á los únicos que podía tener por rebeldes, porque iban allí á tratar con S. S.; que S. S. ha tratado con ellos; y S. S. podrá decir lo que quiera, pero los hechos fácilmente se comprueban; S. S. ha tratado con ellos sobre las reclamaciones que formulaban. Y si S. S. trataba con los rebeldes declarados, que al tratar se confesaban rebeldes, ¿á qué hablar de castigos para aquellos á quienes no se han declarado delincuentes en ningún proceso? ¿Para qué hablar de esto? Pero, en fin, si yo tuviera necesidad de convencer al Congreso y á la opinión pública, entraría en una defensa que yo quiero hacer. A mí me basta decir, merezca ó no merezca las censuras del señor Marqués de Mochales, que con la autoridad del Consejo de Ministros entero, sin excepción ninguna, y formando parte del Consejo de Ministros el señor Marqués del Pazo de la Merced, salí yo del Consejo el miércoles autorizado á oír á la Comisión de telegrafistas. (Rumores.—El Sr. Ruiz Capdepón: Ni hubo Consejo el miércoles tampoco.) Bueno; el día que fué, el jueves. ¿Es pecado equivocarse en un día? ¿Es muy sustancial eso del día? (El Sr. Ruiz Capdepón: Ya le contestaré á S. S.)

Pues bien: autorizado á oír, porque era público, porque lo habían anunciado todos los periódicos, sin distinción de matices, aquella mañana, que los telegrafistas iban á buscarme, con esa autoridad he oído al Cuerpo de Telégrafos y con el sentimiento de dignidad del Gobierno, no he discutido con el Cuerpo de Telégrafos ninguna condición; pero sin discutir nada, he afirmado una cosa, y es: que á mí no se me podía dar esa autorización, ni yo podía admitirla, para ir á desarmar á gentes que tenían cierta actitud y decirles: someteos, que por mi parte yo os aseguro que cuando os sometáis el Gobierno seguirá persiguiendo.

Para decirles eso no se reciben notas, señor Marqués de Mochales; no se habla como S. S. ha hablado; no se les empeña palabra de honor, como S. S. se la ha empeñado, de ser el amparador de sus derechos y de sus quejas, y, por último, no se da lugar á que digan que creen más en la palabra sencilla del Ministro de Ultramar que en la palabra formal empeñada por su señoría.

El Sr. **Vicepresidente** (Danvila): Se suspende esta discusión.

Se van á aprobar definitivamente varios proyectos de ley. (Rumores.—Varios señores Diputados: Que hablé el señor Marqués de Mochales.)

El Sr. **Vicepresidente** (Danvila): Han pasado las horas de reglamento. (Protestas.—Varios señores Diputados: Si han pasado, no pueden aprobarse proyectos.)

Se va á dar cuenta del despacho ordinario.

(El señor Secretario, Conde de Toreno, comienza á leer el despacho; pero las voces, las protestas y el ruido que hay en el salón impiden que pueda oírse la lectura.)

El Sr. **Vicepresidente** (Danvila): Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

## SESIÓN DEL 2 DE JULIO

El señor **Presidente**: Tiene la palabra el señor Marqués de Mochales para rectificar.

El señor Marqués de **Mochales**: Señores Diputados, á pesar de las horas transcurridas desde la tarde de ayer, que recordaréis cómo se suspendió el debate, no penséis que me propongo decir ahora ni más ni menos que lo que hubiera dicho entonces, en el momento mismo en que se terminó la sesión. Todo el mundo ha podido hacerse cargo y apreciar exactamente

cuál ha sido la posición que yo he mantenido en este debate; todo el mundo ha podido distinguir, y vosotros habéis podido observar, la sobriedad de la frase y la circunspección de los tonos con que he procurado expresarme, al par que la brevedad y sinceridad de mis palabras, sin que ninguno de los hechos por mí referidos hayan sido negados por nadie. Los conceptos por mí emitidos, con toda la importancia que queráis darles, y pueden no tener ninguna, en el *Diario de las Sesiones* están ya impresos; á ellos me refiero, y con referirme á ellos tengo lo bastante para afirmar que son el fiel relato de mi participación en el deplorable acontecimiento de la huelga de los telegrafistas; y añado que por lo que á vosotros y á mi persona debo, no sería discreto recoger las falsas imputaciones que con notoria injusticia se me dirigieron, y que sólo podrían disculpar la improvisación y el calor con que el debate se mantenía, haciéndose indicaciones sobre la certeza del hecho concreto que relatado tengo sobre la manera cómo procedí en cierto momento, en que repito ahora como entonces, que no comprometí ni mi oferta ni palabra alguna, conviniendo al propósito que me guía ahora que este extremo quede claramente consignado y sin que por nadie pueda ponerse en duda.

A lo dicho he de agregar tan sólo que cuando del interés público se trata, que cuando se trata de la disciplina del partido conservador, la prudencia, la templanza, la mesura y la corrección partirán siempre de mi lado; que no he de sustraerme á este género de consideraciones, y que conservador leal y consecuente como he sido, como soy y seré siempre... (Un señor Diputado: Ahí va eso), firme dentro de los principios mantenidos por mi partido, que desde que nació á la vida pública ha dirigido D. Antonio Cánovas del Castillo, comulgando en estas doctrinas y teniendo fe ciega en sus principios, mis palabras y mis actos se acomodarán en toda ocasión á la marcha que imprima el ilustre jefe de mi partido, sometién dome gustoso á ellas. Con decir esto creo haber dicho lo bastante para ser por todos comprendido, restándome sólo añadir que tampoco me dejaré dominar por pasiones de ninguna clase, y que creo prestar el mayor servicio en el día de hoy y en los actuales momentos á mi partido y á mis amigos dando por terminada mi intervención en este debate, habiéndome expresado con entera claridad respecto á lo que yo entendía que debía ser objeto del debate mismo.

No tengo más que decir. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. **Silvela** (D. Francisco): Señores Diputados, voy únicamente á satisfacer una alusión que tuvo la bondad de dirigirme el Sr. Capdepón, pues aunque he dudado si debía hacer uso de la palabra en este momento ó esperar á que se ventilaran otras alusiones, he creído que debía hacerlo ahora, en vista de las repetidas que se han hecho á las resoluciones y decretos dictados en mi tiempo; y para recogerlas no quiero demorar más el uso de la palabra.

Para satisfacer la alusión de mi digno amigo particular Sr. Capdepón, empiezo por descartar por completo todo lo que pueda referirse á la cuestión llamada de los telegrafistas en sus relaciones con el Gobierno, porque entiendo que hallándose pendientes todavía las consecuencias de lo que sobre el particular haya de resolverse, y dada la condición compleja de este linaje de asuntos, no sería por mi parte discreto hacer indicación alguna sobre el particular; pero ya que otros oradores han tratado ese asunto y ya que se ha hablado de resoluciones adoptadas en tiempos en que yo fuí Ministro de la Gobernación, como dato para el debate, sin perjuicio de que éste tenga mayor amplitud y exija de nuevo mi intervención, creo que importa dejar bien establecido lo que al particular de esas relaciones se refiere.

Debo declarar, ante todo, que los que aquí se han llamado decretos del Sr. Los Arcos merecen, en efecto, ese nombre por todo lo que en ellos hay de verdaderamente técnico, de estudio del asunto, de propuesta con conocimiento perfecto del ramo al Ministro de la Gobernación y al Consejo de Ministros de lo que se

creía más oportuno para el desenvolvimiento de este ramo; pero que son y no pueden menos de ser de mi directa y especial responsabilidad en todo lo que se relaciona con las modificaciones en la legislación vigente, con la nueva organización de servicios, con el pensamiento de reformas dentro del ramo. Y es más: cúmpleme declarar, por lo mismo que á esos decretos no ha podido menos de referirse en gran manera el descontento de algunos individuos del Cuerpo, que no pocas de aquellas resoluciones, quizás algunas de las que han sido recibidas con menos simpatía, no han sido propuestas por el Sr. Los Arcos, sino introducidas por mí como modificación de sus propuestas: ya las indicaré cuando haga un ligero análisis de ellas.

Los decretos y resoluciones que en el Cuerpo de Telégrafos regían desde 1876, han sufrido alguna modificación por mis resoluciones; y yo debo decir, ante todo, que lejos de molestarme ó de extrañar que esas resoluciones más sean objeto de nuevas modificaciones, encontraré que al hacerlas, si se hacen, como es seguro que se harán en bien del servicio, nada habrá en ellas que afecte en poco ni en mucho á lo que yo entiendo que es deber de los Gobiernos en el desenvolvimiento de los servicios administrativos.

Cuando se trata de cuestiones tan complejas, tan relacionadas con intereses particulares, con la conveniencia del servicio, con los derechos adquiridos, no creo que haya nadie que pueda tener la pretensión de haber clavado la rueda del progreso. Yo he modificado muchas de las que yo había dictado; cómo he de extrañar, pues, que nuevos estudios y conocimientos de reclamaciones respecto de intereses que pudieran ser lastimados, den lugar á nuevas modificaciones en un nuevo orden de ideas, en el cual la práctica enseña más que todos los principios y todas las teorías? Si esa legislación se modifica, yo no he de tomar á agravio ninguna alteración; y la pregunta que sobre eso me dirigía el Sr. Capdepón, puedo contestarla categóricamente, manifestando que no considero que esos decretos sean, ni muchísimo menos, la última palabra de la perfección, que quizá deben ser modificados en vista de las razones que el Gobierno pueda tener para ello; pero creo que el Parlamento, para que esta discusión tenga alguna utilidad y alguna frialdad, debe fijar un poco su atención en la cuestión de fondo, que no debemos ocuparnos exclusivamente de la parte política que haya podido tener este conflicto, sino que es nuestro deber allegar datos y examinar tranquilamente las consideraciones que se hayan hecho por una y otra parte respecto de esos decretos y de esas resoluciones, que por muchas personas se han considerado como origen y fundamento real de lo que se ha llamado disgusto del Cuerpo de Telégrafos. Y sobre este particular van á versar las ligeras consideraciones que voy á hacer en la tarde de hoy.

Las modificaciones introducidas en los Cuerpos de Correos y Telégrafos, principalmente resumidas en el decreto de Agosto, han llevado el sello que yo procuro imprimir á todas las reformas administrativas en las que tengo parte. Nos encontrábamos al entrar en el Gobierno con una organización de los Cuerpos de Correos y Telégrafos, pero especialmente del de Correos, dictada por decreto, de la cual se quejaban muchos, especialmente nuestros amigos, pues por medio de un decreto se había constituido una inamovilidad, no fundada en derechos adquiridos ni en méritos acreditados, sino en improvisaciones, muchas de ellas, á lo menos una parte, debidas al favor y á las influencias, y que se venían consolidando después con la solemnidad de una organización definitiva del Cuerpo, y eran muchos los que querían que aquella organización así establecida se barrera y se borrara de una vez.

Ya comprenderán los señores Diputados, que todos son prácticos en estas luchas políticas y administrativas, qué horizonte tan risueño se ofrece para un Ministro en vísperas de una lucha electoral, cuando se le presenta, como codiciado paraíso, la perspectiva seductora de ese inmenso personal de Correos y Te-

légrafos, pero principalmente de Correos, entregado á las amplitudes de una reorganización nueva, y, como suele decirse siempre, verdaderamente definitiva. Yo tuve la energía de resistir á esa tentación, y una vez más afirmé la necesidad de aceptar los hechos realizados y las organizaciones establecidas aun en aquellos puntos en que me parecieron malas y deficientes, y decía así en el decreto á que vengo haciendo alusión:

«Las reducciones del personal que esta simplificación trae consigo no se llevarán á cabo sino respetando escrupulosamente á cuantos funcionarios adquirieron estabilidad en sus empleos por el Real decreto de 12 de Marzo de 1889. Aquella disposición ha sido muy combatida y tachada en su texto y en su ejecución por las pasiones políticas, suponiendo que tendía á amparar, con la inamovilidad propia de un servicio administrativo definitivamente organizado, posiciones y personal creados con las facilidades de libre elección; pero sean ó no fundados tales agravios, es deber capital de los Gobiernos favorecer todo lo que sea tradición y serie ordenada y de progresos en el sentido de la estabilidad, y en el de apartar los organismos constituidos para administrar, de las agitaciones políticas y exigencias personales avivadas en la sucesión de los partidos. Es fuerza sobreponerse á tales estímulos y defender lo hecho, siquiera sea con daño de intereses ó esperanzas respetables, y en este principio se ha inspirado el Ministro que tiene la honra de dirigirse á V. M., aceptando cuanto encontró hecho en la organización de Correos, siguiendo leal y fielmente la ejecución de la ley en escalafones, nombramientos y exámenes, sin introducir la más pequeña alteración en reglamentos, programas, ni Tribunales.

»Desgraciadamente, la continuación de los exámenes hacía tiempo suspendidos, quizá por el temor fundado de sus penosas consecuencias, ha producido numerosas vacantes, á pesar de lo modesto de los programas. Como este personal se reclutaba con las amplitudes de una absoluta arbitrariedad, los resultados de las censuras del Tribunal han sido dolorosos por extremo, y .....

»Muy amargo ha sido cumplir sin más dilaciones esa parte más dura del Real decreto; pero siquiera, al sentar las bases de la organización de Correos se habrá dado un ejemplo más de cómo deben respetarse las obras comenzadas, aunque no parezcan perfectas y lastimen algunos intereses, y coarten muchas iniciativas, á trueque de mantener tradiciones y solidaridades de Gobierno, sin las cuales nunca se creará una Administración estable y organizada.»

Yo bien sé que los males que se dejan de hacer se agradecen mucho menos que los bienes que se hacen; pero á las veces tienen más mérito, y yo quiero reivindicar para mi partido éste, que no es pequeño, de haber respetado todo cuanto habéis hecho, aun por decreto, para mantener esa tradición y solidaridad entre los Gobiernos que, no me cansaré de repetirlo siempre que tenga ocasión, es la base necesaria de toda administración organizada. Pero respetando esa tradición, realicé algunas reformas, tanto en Correos como en Telégrafos, y especialmente en Telégrafos, que estimé necesarias, y algunas de las cuales no se me oculta que han lastimado intereses, y hasta han podido herir susceptibilidades, que pueden ser objeto de estudio y de mayores modificaciones, sin que yo vea en esto agravio particular; pero respecto de esas reformas, conviene que la opinión pública se fije y aprecie en su verdadero valor si las quejas tienen razón, equidad y justicia.

Por estos decretos se respetaron las condiciones de ascenso riguroso por antigüedad sin defectos en el Cuerpo de Telégrafos; se respetaron las condiciones de separación y traslación; se fortificaron con nuevas garantías los ingresos en la carrera, y se mantuvieron en perfecta separación los escalafones que se fundaban en derechos adquiridos; pero se caminó con

paso decidido y resuelto á la unificación de los servicios. Idea que no era ciertamente nueva, y menos en mí, que la había realizado como ensayo en 1879, siendo Director el Sr. Cruzada Villamil, que había llegado á conocer el ramo de una manera que le permitió prestar grandes é importantes servicios en su desenvolvimiento. Aquel ensayo dió excelentes resultados, y yo entiendo que toda reforma verdadera en el ramo de Correos y Telégrafos tendrá que ir en esa dirección; y en una administración costosísima especialmente, es indispensable unificar los servicios hasta donde sea posible.

Yo unifiqué la intervención, la contabilidad, la dirección de los centros, la constitución de las estaciones y las casas de administración, realizando de esta manera grandes economías; yo reduje la categoría de muchas estaciones, estableciendo la condición media de las estaciones semipermanentes, lo cual me costó grandísima lucha con los intereses locales; pues capital de provincia había que se manifestaba sumamente molesta porque se le quitara la estación permanente y se redujera á semipermanente, con cuyo sistema ú organización no se podían poner ya telegramas pasadas las doce de la noche; y habiendo tenido curiosidad de enterarme del número de despachos que se ponían en aquella estación después de esa hora, resultó que desde el establecimiento del telégrafo no se había puesto ninguno. Teníamos estaciones permanentes en mucho mayor número que Alemania y que Francia, y era preciso reducir ese servicio; pero al mismo tiempo que se reducía ese servicio, se reducía la gratificación de los telegrafistas, que no la perciben sino en las estaciones permanentes, y en las semipermanentes y en las de servicio limitado no tienen ese beneficio.

Vine también á herir en algún modo los intereses del desenvolvimiento del Cuerpo, constituyendo la clase de los auxiliares permanentes, que respondía de una manera perfecta, á mi entender, á las necesidades del país y á las de una administración barata, que son las que con preferencia debemos procurar en este momento. Yo conozco la vida de los pueblos, sé que un sueldo insignificante de 3 ó 4.000 reales, que es absolutamente imposible para un empleado en una población grande, por modesta que sea su carrera, constituye el bienestar y hasta la opulencia en una familia de un pueblo; y creando estos auxiliares permanentes con individuos del mismo pueblo, pudiendo cuidar de la estación los individuos de la familia y no necesitando ordenanza, porque para los escasos telegramas ó cartas que allí se reparten puede el mismo criado de la casa atender á aquel servicio, 3 ó 4.000 reales bastan para atender cumplidamente á un servicio que, si hubiera de prestarse por empleados del ramo, necesitaría un empleado, por lo menos, con 2.000 pesetas de sueldo, con gastos de material, que en la más ínfima de las estaciones importaban 300 pesetas, con otros gastos de oficio que existen en el ramo de Telégrafos, á pesar de que se les entregan los impresos, que importaban otras 300 pesetas, y con un ordenanza que venía á ser el criado del telegrafista, todo lo cual exigía como gasto de la estación telegráfica, cuando menos, 3.500 pesetas.

Era otra de las reducciones introducidas, y mantenidas después por mis sucesores con notable energía que no puedo menos de aplaudir, la reducción de las comisiones extraordinarias; porque en muchos ramos de nuestra Administración existe una especie de plaga pintoresca, que se presta á muchas indicaciones, expuestas ya aquí, á veces con regocijo; pero en el Cuerpo de Telégrafos había llegado á tomar unas proporciones verdaderamente extraordinarias. Sólo diré, como muestra, que á poco de entrar en el Ministerio y pasar revista á esas comisiones, hubo de llamarme la atención una, que se decía justificada por servicios extraordinarios, otorgada al telegrafista del pueblo de Alcaudete de la Jara, provincia de Toledo y distrito de Puente del Arzobispo. Tuve la curiosidad de saber el número de despachos que constituían ese trabajo

extraordinario, para el cual se concedía una comisión que costaba el doble sueldo; y, efectivamente, este doble sueldo estaba justificado por una expedición de dos despachos diarios, que era todo el movimiento telegráfico del pueblo de Alcaudete de la Jara. Pues como ésta había muchas comisiones y ésta quedó cercenada, estableciéndose que las comisiones de ninguna manera podían concederse sino publicándolas en la *Gaceta*. No estoy seguro que no quedaran detrás de mí algunas comisiones trasconejadas de otros Alcaudetes de la Jara, porque nadie puede estar seguro de esto en el Ministerio; y no lo he citado por hacer agravio ni ofensa á nadie, puesto que los que hemos sido Ministros algún tiempo, sabemos con cuánta indulgencia se deben considerar estos abusos, que se deslizan inevitablemente ante los ojos del más perspicaz en las ocupaciones abrumadoras propias de un departamento ministerial; pero los señalo como una prueba de la necesidad de acudir por todos los medios á la restricción de las comisiones consignadas para el Cuerpo de Telégrafos.

Modificáronse también las Inspecciones, porque constituían un procedimiento ingeniosísimo para satisfacer ese apetito desordenado que todos habéis presenciado en nuestra Administración pública y en los dignos empleados que la componen, quienes no consideran verdaderamente asentada su existencia legal y su carácter mientras no viven en Madrid. Habíanse dividido las Inspecciones de una manera ingeniosísima, dividiendo en segmentos de círculo toda la Monarquía, á partir del centro de la Puerta del Sol, de manera que cada Inspector de Telégrafos tuviera su parte alicuota de la región central; por ejemplo, la Carrera de San Jerónimo ó la calle de Alcalá, en el segmento que le tocaba inspeccionar, lo cual le permitía y aun le obligaba á tener su residencia en Madrid. Esto se modificó, sustituyéndolo por la Inspección de las regiones, estableciendo á cada Inspector en el punto más apropiado para inspeccionar su distrito, en forma que tuvieron que alejarse de Madrid para ejercer su vigilancia en condiciones mucho más convenientes.

Todo esto preparaba economías de consideración, como las economías deben hacerse, con reorganización de los servicios; y esas economías han permitido establecer, no en la *Gaceta*, como aquí se ha dicho, sino en el terreno, en el país, importantes reformas del material, que era lo que estaba más necesitado, porque el personal consumía todos los recursos del presupuesto, y amenazaba consumir mucho más. Esas economías nos han permitido establecer en breve tiempo seis hilos telegráficos directos; dos de ellos, de Madrid á Barcelona; otro, de Valcarlos á Fuentes de Oñoro, para unir toda la correspondencia telegráfica europea con Portugal, sin pasar por Madrid; el hilo directo de Bilbao á Barcelona, que enlaza dos centros de gran movimiento industrial, y relaciona telegráficamente Inglaterra con Barcelona y viceversa; el hilo de Bilbao á Cádiz; y por último, el de Madrid á Almería, para ponernos en comunicación con las costas de África; expediente que llevaba cinco ó seis años de tramitación, y que yo tuve la fortuna de poder resolver en dos ó tres meses, estableciéndose una comunicación con África que completaba la comunicación con la Argelia, y estableciéndose para nuestras plazas del Continente africano dos comunicaciones seguras que mantuvieran en perfecto estado de relaciones telegráficas á España con todas aquellas posesiones.

Todo esto, y la unión también por otro cable que estaba abandonado en el fondo del mar, con las Baleares, se realizó dentro de los créditos del presupuesto; pues si bien se estableció un crédito supletorio por el momento y por razones de contabilidad, esos créditos figuraban dentro de la cifra del presupuesto, y aun se producía una economía considerable que nos permitía, acudiendo al medio práctico de los auxiliares permanentes, abrir un sinnúmero de estaciones al públi-

co. Esto es lo que constituía la esencia de los decretos en las reformas hechas por mi iniciativa.

Bien sé que el Director del ramo tiene más independencia y más iniciativa en esa Dirección que en ninguna otra, y que á él le corresponde, por tanto, la gloria de los estudios técnicos y de la preparación de los trabajos; pero la del sentido de la reforma, no puedo menos de reivindicarla para mí, como reivindico la responsabilidad de los disgustos que hayan podido producir en el Cuerpo las reformas, y especialmente una á que hice alusión al principio, de la que voy á hablar, y que siendo realmente de escasa importancia, es la que más ha disgustado al Cuerpo. Me refiero á las licencias ilimitadas que el Director de Correos me propuso que se mantuvieran con el privilegio extraordinario que venían disfrutando los individuos del Cuerpo para consagrarse á empresas particulares, conservando la antigüedad, los años de servicios y los ascensos que por antigüedad les correspondieran, lo cual me pareció que no correspondía á las consideraciones de verdadera equidad. Mantuve, sí, la facultad de conceder esas licencias ilimitadas á aquellos funcionarios para que pudieran salir del Cuerpo y dedicarse á empresas particulares; pero sin que conservaran la antigüedad y los ascensos, sino que volverían á él en el puesto que habían dejado al salir.

Esto ha lastimado al Cuerpo, porque dificultaba la salida de esos individuos para dedicarse á comisiones particulares y para servir á otras empresas, y eso hacía que se movieran menos las escalas. Sobre este particular tengo yo que hacer una declaración personal mía.

¡El movimiento de las escalas! Esa es la aspiración de todos los organismos, y hay que decirles la verdad de una vez: el movimiento de las escalas en todos los Cuerpos es incompatible con el orden público, con el país organizado, con la seriedad de la Administración y con el cobro de sus rentas y de sus trlutos. (Muy bien.) El movimiento de las escalas es patrimonio de los países en revolución ó en guerra civil, ó de los pueblos que van derechamente á la bancarrota. Las escalas tendrán que paralizarse en todo país bien organizado, y sobre todo, cuando este país es un país pobre. Eso hay que decirlo muy alto y muy claro, y eso deben decirlo á la opinión las minorías, que para este caso la opinión está mucho más vivamente representada en las minorías que en las mayorías. Si verdaderamente queréis eso, si verdaderamente entendéis, con nosotros, que eso es lo que el país necesita comprender y saber, decidlo vosotros desde ahí como yo lo digo desde aquí: que á vosotros os oirán todavía mejor que á nosotros, aunque vuestras voces sean más numerosas y aunque en otros momentos estén representadas con más autoridad que la que ahora tiene la mía.

Aquí suelen considerarse por la mayor parte de Cuerpos organizados que aquellos que están á su frente, y que promueven su vida y que determinan su organización, son algo así como los directores de una Sociedad anónima, que no deben tener más objetivo ni más propósito que repartir pingües dividendos á sus accionistas, y no es eso. Los que están al frente de los Cuerpos y de los organismos colectivos, tienen que atender, ante todo y sobre todo, á las necesidades del país, del cual aquellas colectividades son instrumento, y deben abandonar, por tanto, la idea que el objetivo de estos organismos debe ser el movimiento de las escalas. No. Cuando esto puede ser compatible con la buena organización de los servicios, ¿quién no se ha de felicitar de que las escalas se muevan? Pero, por regla general, la señal de que el país vive en el orden, en la seguridad y en la paz, es que las escalas de los Cuerpos organizados se estancan inevitablemente; las escalas se mueven en todas las naciones, y sobre todo, en las naciones pobres, para los que hacen la vida aventurera de la industria, del comercio, de las profesiones libres, en las cuales hay uno ó dos individuos por los cuales las escalas se mueven, y la mayor parte quedan sumidos constantemente en la in-

digencia y en la miseria. Pero los Cuerpos organizados para el servicio del Estado, fuera de las condiciones de revolución ó de levantamientos, tendrán que resignarse concretamente, cuando haya orden y paz, á ver muy paralizadas sus escalas.

Esta es, á mi juicio, la situación del Cuerpo de Telégrafos (El Sr. Vincenti: Treinta años para llegar á 8.000 reales), respecto al cual yo he creído que debía decir la verdad.

Se ha hablado aquí mucho de los defectos y de las deficiencias de ese Cuerpo; se le han hecho acusaciones, algunas de ellas verdaderamente graves; yo tengo que declarar, por lo que á mi conocimiento del Cuerpo se refiere, que el Cuerpo de Telégrafos tiene las virtudes y, en ocasiones, los defectos y las deficiencias propias del carácter nacional, del cual no tenemos derecho á quejarnos aquí. ¿Se trata de realizar un servicio arriesgado, peligroso? ¿Se trata de exponer la vida por defender la integridad de los aparatos, por la conservación del servicio? Pues hay ejemplos verdaderamente heroicos de esto en ese Cuerpo, y yo estoy seguro de que se repetirán siempre que sea necesario. ¿Se trata de realizar un servicio verdaderamente atrevido, de poner, por ejemplo, una línea á través del enemigo en campaña ó en cualquier conflicto? Pues se encuentran en montón individuos del Cuerpo de Telégrafos anónimos, desconocidos, sin esperanza de recompensa, por amor á la aventura y al peligro, dispuestos á realizar ese servicio. ¿Se trata de inteligencia en el desempeño de su cargo? Pues yo os puedo decir que cuando se puso el teléfono á San Sebastián los representantes de la casa que tiene ese privilegio se quedaron asombrados de que se hubiera podido poner por telegrafistas españoles en aquellas condiciones.

Aquella casa envió comisionados para que viesén el resultado de los trabajos, porque no le creía por las relaciones que se la hacían; y cuando esos comisionados vinieron, se admiraron de la manera rápida é inteligente con que los aparatos se habían colocado. A mí me manifestaron aquellos comisionados que en ningún Cuerpo de Telégrafos de Europa habían encontrado la inteligencia, la aptitud, el ingenio, la facilidad que para establecer con pocos medios servicios perfectísimos habían encontrado en España. Pero disciplina, amor al trabajo modesto, resignación para pasar una vida entera separados de las dulzuras, de las distracciones y de las amenidades de la Carrera de San Jerónimo, eso es rarísimo en el Cuerpo de Telégrafos, como en todos los demás de España.

Sucede lo mismo que con otra nota característica, que no es peculiar de ese Cuerpo, sino esencialmente nacional, y que, como defecto que se nos ha legado por la sangre, por la historia, por la tradición, tenemos que juzgar con indulgencia, sin que por eso dejemos de procurar remediarle; el Cuerpo, la masa general de los empleados modestos, lo que constituye verdaderamente el pueblo, admirable; los Jefes, los que están á la cabeza, con ese instinto de exceso de individualidad, tan vecino de la rebeldía, que, repito, no es patrimonio exclusivo del Cuerpo de Telégrafos, sino que se padece y se sufre en otros muchos organismos del Estado.

Aquí, pues, es indispensable, como en todo, que todos tengamos presentes cuáles son los males de los organismos españoles y que procuremos ponerles remedio; que no se olviden, cuando sea necesario tenerlos presentes, aquellos consejos de una conocida y vulgar tradición india, que conviene que la tengan muy en la memoria los políticos españoles en todos los instantes de su vida. Un Rey, que tenía muy revuelto su Imperio, envió uno de sus Ministros, ya atolondrado y sin saber qué hacer con aquellas constantes revueltas, á consultar á un sabio que vivía retirado en una lejana huerta, en el desierto, y el sabio no contestó palabra ninguna; se limitó, con una varita muy tenue que tenía en la mano, á cortar las flores más altas y las cabezas más elevadas de las plantas

de su jardín, y dijo al emisario que contara al Rey lo que á él le había visto hacer en su huerta.

He concluido. Si alguna nueva alusión me obliga á terciar en el debate, lo haré con mucho gusto y completaré quizá alguno de los puntos que se me hayan podido olvidar.

El Sr. Muro: Pocas palabras, señores Diputados, porque comprendo que la mayoría necesita todo su tiempo y atención para meditar sobre las profundidades del discurso del Sr. Silvela. Me limitaré, pues, respetando el estado de ánimo de la mayoría, prescindiendo de todas aquellas cosas menudas que el señor Ministro de Ultramar trajo al debate el día pasado, á recoger brevísimamente, según he ofrecido, algo que interesa rectificar.

Extrañábase S. S. de que yo apenas hubiese hablado de la llamada huelga de los telegrafistas. Efectivamente, creía entonces que en la situación del debate, cuando el Sr. Capdepón había examinado con tanto detenimiento y escrupulosidad los hechos; y cuando el señor Ministro de la Gobernación había contestado lo que tuvo por conveniente, que la materia estaba de tal manera apurada, que, sin incurrir en el enojo de la Cámara, no era posible insistir sobre los hechos y consideraciones á que los mismos daban lugar; pero el curso del debate, lo que aquí ha ocurrido después, me ha convencido de que estaba en un error, porque realmente faltaba mucho que decir; y el Sr. Romero Robledo, interviniendo en el debate para contestarme, ha sido el encargado de decir parte de lo que faltaba, ayudándole en esta tarea nada menos que el que acaba de ser Director de Comunicaciones, el señor Marqués de Mochales, y el que hace poco era digno Ministro de la Gobernación, y es siempre una figura muy saliente del partido conservador, el señor Silvela.

En honor de la verdad, es algo difícil reconstituir los hechos por lo que S. S. ha dicho, porque unas veces nos daba una versión, otras veces los explicaba de distinta manera, y hasta difirió bastante de los anteriores al contestar ayer al señor Marqués de Mochales; pero, en cambio, el señor Ministro de Ultramar ha hecho aquí revelaciones relacionadas más ó menos directamente con el asunto de los telegrafistas, que, aunque parecen pequeñas, debieron á S. S., que las expuso, parecerle grandes; como, por ejemplo, que el Sr. Villaverde, su compañero hoy en el Ministerio, no es muy amigo de S. S.; que el Sr. Elduayen era mucho más amigo suyo, sin prever que, no la palabra misma del Sr. Elduayen, sí un eco de esa palabra, la expresión de su pensamiento, le rectificara, dando á entender que si el Sr. Villaverde no es muy amigo de S. S., tampoco hoy lo es el Sr. Elduayen. Son éstas armonías conservadoras en las que no quiero ahondar, porque basta con indicarlas.

Algo más grave es que, al tratar S. S. de la intervención que unos y otros han tenido en los hechos, nos hiciera creer, así como de primera intención, que una promesa vaga y general hecha á los telegrafistas les llevó nuevamente á los aparatos y al servicio; pero sin tratar con ellos en otra forma, ni contraer compromisos, ni comprometer palabras; y después, excitado ó irritado por las aclaraciones del señor Marqués de Mochales, dijera que éste fué quien recibió á una Comisión de telegrafistas, quien oyó sus pretensiones y empeñó una palabra formal, que después no ha cumplido. Ahí quedan esas manifestaciones de su señoría y las que hoy ha hecho el señor Marqués de Mochales, vestidas de disciplina, pero contrarias á las de S. S., para que la Cámara y la opinión las aprecien.

Aparte de esto, resulta planteado un problema que el Sr. Silvela ha dejado traslucir esta tarde: S. S. acaba de manifestarnos que no le extrañará que en aquellos decretos suyos reformando el reglamento del señor Romero Robledo de 1876 se introduzcan modificaciones aconsejadas por el tiempo, por la experiencia ó por las nuevas necesidades del Cuerpo de Telégrafos; es decir, que si aquí sucede lo que parece que

va á suceder, si aquí se realiza lo que parece que se va á realizar, si se restablecen los artículos del reglamento de 1876 por otros motivos que no sean aquéllos, y que pueden ser las exigencias de los telegrafistas tomadas en cuenta, y más ó menos veladas en la promesa vaga y general de que hablaba el Sr. Romero Robledo, entonces el Sr. Silvela se extrañará, y ya se sabe lo que pueden significar las extrañezas de un hombre de la autoridad de S. S.

Queda otra cuestión, que es un problema jurídico, ó, si no es esto, afecta directamente al prestigio y á la seriedad del Gobierno. Desde ese banco se ha dicho y repetido, con aplauso de la mayoría y asentimiento del Gobierno todo, que se realizó por los telegrafistas un acto de rebeldía, que faltaron á la ley, que cometieron delitos. Esto se dijo por el señor Marqués del Pazo de la Merced; esto fué lo que aplaudisteis; y desde este punto de vista, que no es el mío, que es el vuestro, lanzado el anatema y establecido que, según las manifestaciones del Presidente del Consejo de Ministros, la salida del Sr. Elduayen no altera en poco ni en mucho la política del Gobierno, no caben más que estos términos: ó cae por el suelo la seriedad del Gobierno, y con ella, permitidme que lo diga con todo género de salvedades, la seriedad de la mayoría, ó hay que convertir los alardes, las energías y los apóstrofes en actos; es decir, hay que castigar á los rebeldes para que los hechos se conformen con las palabras y para que no se dé el ejemplo de que vosotros que calificáis de huelga el acto de los telegrafistas, paséis tranquilamente por ella; y en cambio, á los infelices obreros de Barcelona, que no han cometido más delito que el de ser otros huelguistas, el de no trabajar y el de aconsejar á sus compañeros que no lo hiciesen, se les vea ir camino de presidio.

Tales son las consecuencias de vuestro criterio, si se practica y si no se practica. El mío tiene que ser otro; porque yo no entiendo que hayan cometido un acto de rebeldía aunque me parece mal el realizado por los telegrafistas... (El señor Marqués de Sardoal: Yo lo considero de rebeldía.) S. S. es muy dueño de considerarlo de la manera que tenga por conveniente, y cuando intervenga en el debate podrá apreciarle y juzgarle como estime oportuno. Yo entiendo que han obrado mal, que se han equivocado en el procedimiento, que no han debido hacer lo que han hecho; pero pongo al lado de esto la disculpa de la conducta del Gobierno para con ellos, desoyendo sus legítimas quejas, sus justas reclamaciones, porque es evidente que en el fondo tienen perfecta razón.

El Sr. Ministro de Ultramar:.....

Se coloca S. S. en una situación que yo no sé si es hábil, pero cuando menos es rara, cuando quiere hacer argumentos sobre palabras, sobre calificativos que hayan podido emplearse en un debate, y cuando argumenta sobre opiniones extrañas, reservándose la opinión propia. Así es que S. S. no tenía en cuenta el diverso sentido de las palabras; que las palabras, muchas veces en sentido genérico, incluso la de rebelión, abrazan actos que no son penales, y se coloca S. S. en una situación en que se reserva la opinión propia y quiere ver contradicciones en el Gobierno ó en la mayoría.

Pero dejemos eso á un lado. Lo único que tengo que decir á S. S., que ha repetido hoy una interrupción que hizo la otra tarde el Sr. Azcárate, es que cuando S. S. quiera y venga el debate, yo le demostraré que no tiene nada que ver, absolutamente nada, la actitud de los telegrafistas con el hecho de haber sido penados, si es que lo han sido, que yo no lo sé, algunos obreros de Barcelona; porque lo que puedo afirmar á S. S. es que de seguro no hay ningún penado por los Tribunales de justicia por el hecho de haber estado en una huelga, por el hecho de haber ejecutado el hecho de no trabajar.

Eso lo niego rotundamente, y negado está; porque como no es delito ni está en el Código, no ha habido Tribunal alguno que haya intentado semejante cosa.

Estarán penados por otros hechos, por otros delitos que se relacionen con un hecho que no es delito; me basta ahora con esta afirmación.

## LO QUE PUEDE HACERSE EN SEGUIDA

La natural y justificadísima impaciencia que reina en el personal de Telégrafos por conocer las prometidas reformas que han de mejorar, en lo posible, la éfictiva situación del Cuerpo, nos induce á exponer á la superioridad las medidas justísimas, reclamadas unánimemente por el personal, y que pueden y deben dictarse sin más aplazamiento y sin inconveniente alguno, ni perjuicio, ni sacrificio para nadie; antes al contrario, con grandes ventajas para el personal y para el servicio y el Gobierno por consiguiente.

Son estas, en primer término, el restablecimiento del derecho que siempre han tenido los telegrafistas, como los demás cuerpos facultativos del Estado, á separarse temporalmente del servicio activo, sin perder la antigüedad en su escala, bien que sin que el tiempo de separación les sea de abono en ningún caso.

Acerca de este punto, de capitalísimo interés para el Cuerpo, no creemos que quepa discusión posible; pero por si aún hubiera quien no esté penetrado de la justicia que asiste á los telegrafistas al pretender la revocación del decreto que les privó de este derecho, repetiremos aquí, llamando sobre ello la atención del Ministro y del Director, lo que expusimos en estas columnas cuando se publicó el decreto de 12 de Agosto del año último.

Decíamos «que el derecho á las licencias temporales, que siempre tuvo el Cuerpo de Telégrafos, y que subsiste para los demás cuerpos facultativos del Estado, sin que haya razón alguna para privarle de él. Que este derecho, nunca, por ningún estilo, ha perjudicado á nada ni á nadie: ni al servicio, ni á la Hacienda—que en todo caso paga las mismas plantillas,—ni al Estado, ni al público, mientras que favorecía, indudablemente, á los que se hallaban en condiciones de ejercitarlo, y á todo el Cuerpo, cuyas escalas tenían algún más movimiento por tal motivo. Es también evidente que la supresión de aquel derecho—decretada directamente en Noviembre del 90, y de un modo indirecto en Agosto del 91, - no favorece á nada ni á nadie: ni al servicio, ni al personal, ni á la Hacienda, ni al Estado; porque es evidente que en un Cuerpo donde, sin perder antigüedad, se tardan treinta perdurables años para conseguir un sueldo de 3.000 pesetas, serán muy raros, si alguno lo hace, los que se decidan á quedarse estancados en el escalafón, y deducen de aquí, con lógica incontrastable, que medida que perjudica y no aprovecha, no debe adoptarse nunca por ningún hombre de gobierno.

Creemos que el derecho de usar licencias tempo-

rales sin pérdida de antigüedad, derecho que se reconoce y respeta á los demás Cuerpos facultativos del Estado, no ha debido desaparecer para el Cuerpo de Telégrafos, aunque sólo sea por la ya alegada razón de que su supresión á nadie ni á nada beneficia, y perjudica á un personal sufridísimo y digno, por infinitos motivos, de la preferente consideración de los poderes públicos.

Respetando, sin poder adivinarlas, las razones que haya tenido el Sr. Ministro para dictar primero los decretos de 11 de Noviembre, y mantenerlos después virtualmente, en el 12 de Agosto, nos permitimos llamar su atención sobre un nuevo aspecto de la cuestión debatida, que no se relaciona ya solamente con los intereses, siempre respetables, de los Telegrafistas, y que aconseja, en bien del país, la anulación de lo decretado.

En España, donde las industrias eléctricas nacen ahora, no hay otro plantel de electricistas, siquiera sean modestos, que el Cuerpo de Telégrafos. Estas industrias han menester, de un modo indispensable, de inteligencias convenientemente educadas, que las encaucen y fomenten. Si al Cuerpo de Telégrafos se le prohíbe ó dificulta que pueda ceder temporalmente algunos de sus individuos con aquel objeto, se oponen trabas al desarrollo de aquellas industrias, y, por tanto, á la prosperidad del país.

Actualmente se emprende la construcción, por contrata, de 8.000 kilómetros de líneas telegráficas y telefónicas para el servicio del Estado; los contratistas necesitan, de un modo indispensable, de personal inteligente, y acuden inútilmente al Cuerpo de Telégrafos, que no pueden cederles algunos de sus individuos, por impedirlo la ley. ¿Para quién serán los perjuicios? Para el Estado y para la industria; para el país, en suma. ¿Para quién los beneficios? Para nadie absolutamente.

Decretada la libertad telefónica; permitida la construcción de líneas telegráficas particulares; aclimatándose y extendiéndose en nuestra patria las demás industrias eléctricas, cada día siente la industria privada mayor necesidad de los servicios particulares del personal de Telégrafos, y cada día que se prolongue la rectificación de lo legislado en este punto, serán mayores y más difícilmente reparables los perjuicios que se irrogan, directa é indirectamente, al país.

He aquí el concepto que nos merece este punto del último Decreto del Sr. Silvela. Y, consecuentes con nuestra juicio, trabajaremos todo cuanto nos sea posible por conseguir las modificaciones que creemos deben llevarse á esta parte de la legislación, abrigando, desde luego, no la esperanza, sino la seguridad de conseguir pronto nuestro objeto, por ser de equidad, de justicia y resultar de conveniencia pública.»

Es también urgente cubrir inmediatamente las

vacantes que, extralimitándose, sin duda alguna, en sus atribuciones, mantuvo sin cubrir el Sr. Elduayen durante todo el tiempo que desempeñó la cartera de Gobernación. Y decimos extralimitándose, porque, si bien el Gobierno está autorizado por la ley para reducir los gastos dentro de un ejercicio, es lo cierto que no lo están particularmente los ministros, sin previo acuerdo del Consejo y sin mandato de la Corona, no habiendo precedido estos requisitos en el caso de que se trata, y resultando, por tanto, no un uso, sino un abuso de atribuciones, con grave perjuicio de todo el personal de Telégrafos, que por la desesperante lentitud de las escalas, ve pasar los *treinta primeros años de su carrera* sin haber obtenido un haber de 3.000 pesetas.

Este acto, que fué un verdadero desconocimiento de los derechos del Telegrafista y de los que más eficazmente contribuyeron á exaltar los ánimos, debe anularse inmediatamente, cubriendo *todas* las vacantes que el Sr. Elduayen ha mantenido sin cubrir hasta el 1.º de Julio, y á partir de esta fecha, las que la ley previene, porque es injusto, arbitrario é ilegal aplicar la ley siete meses antes de serlo, y aplicarla, no en el sentido de amortizar dos de cada tres vacantes, sino *todas* las ocurridas, privando así de todo ascenso á los Telegrafistas y de colocación á los excedentes que se hallan hace muchos meses en expectación de destino.

La inmediata reparación de estos perjuicios, causados al Cuerpo por el Sr. Elduayen, no puede ofrecer dificultad alguna, porque la consignación correspondiente á las plazas ilegalmente suprimidas por aquel Ministro, está á disposición de la Dirección general del ramo, y, de no dársele la inversión dispuesta por las Cortes, habría que reintegrarla al Tesoro, consumándose así la intentada usurpación á los Telegrafistas.

Débase igualmente, puesto que ya existe consignación al efecto, colocar inmediatamente el número de Auxiliares temporeros que permitan los nuevos presupuestos, pero asignándoles en Madrid y en las capitales de provincia el haber de 2'50 pesetas, que antes disfrutaban, porque, de otro modo, les es de todo punto imposible la vida, y estas economías ridículas, que consisten en quitar un pedazo de pan al mísero empleado, son siempre contraproducentes y resultan perjudiciales para el servicio.

Tampoco puede ofrecer dificultad alguna el planteamiento de esta medida justísima; porque la consignación respectiva está dispuesta, y su cuantía dice el número de Auxiliares temporeros que podrán ser colocados.

Del propio modo debe prohibirse, en absoluto y para siempre, el nombramiento de nuevos Auxiliares permanentes, y mucho más para destinarlos á las capitales. Esto no puede obedecer más que al deseo ó la necesidad de satisfacer compromisos políticos, y el Cuerpo de Telégrafos, donde nunca tuvo acceso

el favoritismo, se desnaturaliza por completo y se perturba con tales abusos, que acaban siempre por crear conflictos. Es hasta no más irritante para el personal ver que se entregan graciosamente credenciales de 5.000 reales á individuos extraños al Cuerpo, sin conocimientos, sin méritos y sin aptitud para desempeñar sus puestos, cuando existen centenares de Aspirantes con quince ó más años de servicio, que llenan cumplidamente cuantas condiciones puede exigírseles, y que sólo disfrutan un haber de 1.000 pesetas; ó cuando existen sin colocación muchos centenares de temporeros que prestan excelente servicio y que costarían al Estado mucho menos que los nuevos Auxiliares.

Es asimismo de equidad y de justicia indudables reparar cuanto antes la soberana injusticia que viene cometiéndose con todo el Cuerpo de Telégrafos, al no reconocerle su indiscutible derecho al Montepío de Correos, cuando desempeña gratuitamente el servicio postal en las nueve décimas partes de España, arrojando las consiguientes responsabilidades y sufriendo las penalidades que trae consigo el puntual desempeño del servicio de Correos.

Bien sabemos que la declaración de este derecho no corresponde al gobierno; pero por lo pronto, bastaría al Cuerpo con que el poder ejecutivo lo reconociera y se decretara que el Ministro de la Gobernación presente á las Cortes el proyecto de ley que así lo dispusiera.

Tales son las medidas que, en nuestro concepto, pueden y deben adoptarse en seguida, sin perjuicio de estudiar rápidamente y con verdadero empeño un plan completo de reformas, por las que resulte que la carrera de telegrafista deje de ser en España una esclavitud insoportable.

Para que los señores Villaverde y Arrazola tengan una idea aproximada de la situación del personal subalterno de Telégrafos, transcribiremos aquí algunas frases de un eminente hombre público, que no será ciertamente sospechoso para el Ministro ni para el Director: El señor Conde de Estéban Collantes.

Decía este ilustre senador en la sesión de 20 de Junio de 1890:

«Saben los señores senadores que se compone el personal de Telégrafos de dos clases de funcionarios: los facultativos y los auxiliares. El personal auxiliar ingresaba en el año 1864 en la carrera con 5.000 reales, teniendo como porvenir el poder llegar á la categoría de Auxiliares mayores con el sueldo de 16.000 reales. Pues bien, después de cerca de treinta años, en los cuales se ha encarecido tanto la vida, el personal auxiliar ingresa con 4.000 reales, y tiene, como toda recompensa y término de la carrera, el sueldo de 5.000. ¿Creéis que de esta manera se puede tener un personal celoso y entusiasta? Y ¡qué diré del cuerpo facultativo que, dado el desarrollo que constantemente está teniendo la telegrafía y la te-

lefonía, y todo lo que á electricidad se refiere, necesita, no sólo unos conocimientos técnicos superiores, como los tienen casi todos los que forman ese ilustrado Cuerpo, sino que además tienen que entregarse diariamente al estudio, á pesar del gran trabajo que tienen!

Pues ese personal facultativo ingresaba en 1864 con 10.000 reales, y antes de veinte años de servicio sabía que tenía 20.000; es decir, que duplicaba sus haberes. Ahora, exigiéndoselo, no ya los mismos conocimientos, sino muy superiores, tienen 1.500 pesetas, ó sea 6.000 reales de ingreso, y hasta pasados veinticinco ó treinta años, no puede ninguno de ellos contar con un sueldo de 10.000 reales. Esto es; el que hace treinta años, cuando la vida era infinitamente más barata, se concedía á los alumnos que salían de la Escuela. Es decir, que pasan los veinticinco primeros años de su vida oficial como esclavos, haciendo un servicio penosísimo, como el que esos funcionarios prestan de día y de noche, con grandísima responsabilidad, exigiéndoles gran lealtad, y después de más de veinticinco años, el que va bien librado va con un ascenso de 1.000 pesetas. ¿Es esto justo?

Esto clamaría el cielo sino fuera porque al cielo no llegan los clamores respecto á la Dirección de Comunicaciones, y por esto, sin duda, está dejada de la mano de Dios.»

## LAS LÍNEAS SE HUNDEN

El estado lamentabilísimo á que han llegado nuestras líneas telegráficas, sin reparación alguna hace cerca de cuatro años, exige que dediquen á ellas toda su atención y toda su energía el nuevo Ministro y el nuevo Director general del ramo.

Causa pena y sonrojo detenerse á reconocer una línea cualquiera de nuestra red telegráfica. Recórrense muchos kilómetros sin encontrar ni siquiera una porcelana y sin hallar apenas alguno que otro poste de las dimensiones convenientes, efecto de la continuación de averías y del natural deterioro causado por el tiempo, sin que se hayan podido reemplazar en ninguna parte ni la madera ni los aisladores. No ya por centenares, sino por muchos miles, se cuentan los postes rebajados por segunda y tercera vez, de tal modo, que los hilos quedan al alcance de la mano á lo largo de los caminos, expuestos á continuas roturas y á innumerables cruzamientos, cuando no son arrebatados por los malhechores en extensión de muchos kilómetros, como ocurre diariamente con los hilos de bronce en toda la Península.

En tales condiciones, es absolutamente imposible la normalidad en el curso del servicio; porque, sean cuales fueren los esfuerzos del personal, no pueden mantenerse comunicaciones constantes y seguras.

No hay quizá ni una sola sección en España que

no haya pedido, siempre inútilmente, durante los últimos años, gran cantidad de postes y aisladores y el crédito necesario para practicar las reparaciones indispensables, y no hay ni una sola, tampoco, que haya recibido el material que necesitaba. ¿Es lógico, después de esto, que el país exija responsabilidades al Cuerpo de Telégrafos por el mal servicio que resulta?

La supresión de los jefes de reparaciones, ha sido un grave error que importa rectificar. En los dos primeros años que siguieron á su creación, se notó una tan importante mejora en las líneas y una regularidad en la marcha del servicio, que por mucho tiempo no se oyó ni una sola queja; y la prensa política, tan exigente, y con razón, cuando de su servicio se trata, no tuvo nada que censurar en el servicio telegráfico. Nosotros recordamos perfectamente, que por aquel tiempo hubo en la Península, y especialmente en la zona del Norte y Noroeste, un fuertísimo y continuado temporal de nieves que causó la interrupción de gran número de líneas férreas, paralizándose todo movimiento de trenes, y, sin embargo, las líneas telegráficas continuaron funcionando con toda regularidad.

Esto vino á demostrar á los extraños á la telegrafía, puesto que los telegrafistas lo saben de sobra, que lo importante, lo práctico y lo atinado, no es remediar las averías, sino prevenirlas. Este es un principio elemental de explotación telegráfica cuya observancia mantiene siempre la normalidad del servicio, permitiendo la racional y acertada inversión de las consignaciones, y cuyo olvido produce fatalmente la destrucción de la red, la irregularidad del servicio y con ella la baja de la recaudación, y el empleo inútil de una buena parte de los créditos concedidos por la nación para la conservación de su red telegráfica.

Urge, pues, si no hemos de presenciar en el próximo invierno la ruina casi total del servicio telegráfico, acudir inmediatamente y con toda decisión á adquirir maderas y aisladores y á restablecer los jefes de reparaciones, para que puedan ser reconstruidas nuestras líneas antes de que sea inevitable la catástrofe que nos amenaza.

## Los nuevos Oficiales

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Por el Ministerio de la Gobernación se ha expedido con fecha 1.º del mes actual la siguiente

#### REAL ORDEN

Imo. Sr.: Habiendo sido aprobados en los exámenes que terminaron en 27 de Febrero último en la Escuela de aplicación en teoría y prácticas de Telegrafía, de que trata el art 225 del reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo, los Oficiales alumnos de la misma, D. Federico Reparaz y Chamorro, D. Nicolás Ballesteros y Répila, D. José Ferrer y Sarlobús, D. Ramiro Andrés y Campos, D. Rafael Reparaz y Chamorro, D. Arturo Zapata y García, D. En-

rique Turégano y Marcilla, D. José María Ruiz y Dalmases, D. Ramón Jiménez y Marín, D. Aurelio Vázquez Figueroa, D. Romualdo Botella y Sancho, D. Antonio Medina y Villanueva, D. Manuel Zapatero y Sellés, D. José Mata y Alborch, D. Francisco Miras y Guijo, D. Mariano Santías y Terreros, D. Pedro Gonzalo de Castro y León, D. Antonio Cucala y Carceller, D. Sebastián Gómez y Garrido, D. Manuel Hidalgo y Machado, D. Emilio Bomant y Godínez, D. Fernando García y Abad, D. Faustino de la Viña y González, D. José Escauriaza y Moriñigo, D. Manuel Lorenzo é Izu, D. José Sánchez y Gallego, D. Antonio Escauriaza y Moriñigo, D. José A. Ríos y Sánchez, D. José de la Viña y González, D. Miguel Valero y Serrano, D. Luis Soto y González, D. Manuel Tomás y Crave, D. Rafael Manzanedo y L-ma, D. Enrique Ortega y Vicuña, D. José Vazquez y Miranda, D. Camilo Gumiel y Barco, D. José Viana y Martínez, D. José María Donaire y Pascual, D. Joaquín Chico y Fernández, D. Miguel Arrillaga y Churruca, D. Fernando López y Real, D. José de los Reyes y Prosper, D. Isidoro Fernández y Liencres, D. Eugenio Martínez y Martínez, D. Eduardo Iturriaga y Gascón, D. José Antonio Ramos y Ruiz, D. Juan R. Sánchez y Cabello, D. Juan J. Albán y Taravilla, D. Augusto Alcázar y Juárez, D. Francisco Cabrera y Pozuelo, don Gregorio Mingot y González, D. Amor Carrero é Iglesias, D. Miguel Esteban y Hernández, D. José Cañete y Rosal, D. Antonio Navarro y Lara, D. Antonio Bada y Mediavilla, D. Enrique Pellissó y Vivas, D. José Delmo y Flores, D. Arturo Esteban y López, D. Alfredo Fernández y Romero, D. Angel Ochotorena y Laborda, D. Juan Molinero y Pretos, D. Luis López y Areta, D. Alejandro Soriano A. de la Cruz, D. Antonio Roldán y García, D. Jesús Muñoz y García, D. Raimundo Martínez Vaca, D. Mario Gardeazabal y F Casero, D. Gregorio López Uralde y Andrés D. Rodolfo Pérez y Peñalver, D. Pedro Zaragoza y Acevedo, D. Saturnino García y Benavides, D. Manuel Vélez y Diaz de Bustamante, D. Julián Baños y Valbuena, D. Anselmo Plaza y Segura, Don Juan Rávana y Beléndez, D. Luis Amador y López, D. Cimilo Jiménez Coronado, D. Manuel Cagigal y Sobrino, D. Rafael Soria y García, D. Ricardo Gutiérrez Yusta, D. José Escobar y Acosta, D. Eusebio Iglesias y Moreno, D. Fernando Palacios y Parga, D. Eduardo Vallejo y Morales, D. Pedro Sánchez y Colomer, D. Eduardo Rodríguez y Moreno, D. Julio Davara y Pereira, D. Ricardo Menéndez y Pazo, don Rafael Villegas y Gil, D. Francisco Beneyto y Tormo, D. Antonio Vázquez Figueroa, D. Angel Pérez y Carranza, D. Arcadio Cob Bárcena, D. Ramón Miguel Nieto, D. Angel Morales Escobar, D. Valentín Mourou González, D. Pedro Pablo Bravo, D. Rogelio Simón Martín, D. Carlos Tur García, D. Alberto Mendoza Rivas, D. Lucas F. Roig Lapesa, D. Salvador González Sánchez, D. José Viana Pérez, D. Antonio Menal Ayllón, D. Luis Garau Pujol, D. Lorenzo Pérez Rodríguez, D. Juan Vázquez García, D. Antonio González del Puerto, D. Antonio López Quintana, D. Angel Ramos García y D. Joaquín Gildeano y Galdeano, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo preceptuado en el art. 23 del reglamento orgánico, ha tenido á bien nombrarlos Oficiales de quinta clase del Cuerpo de Telégrafos, con el haber anual cada uno de 1,500 pesetas, debiendo quedar de supernumerarios sin sueldo hasta que se les conceda plaza, por no existir suficientes vacantes; siendo además la voluntad de S. M. que se les coloque en el Escalafón en el orden que quedan expresados, que es el que marca el artículo 233 del reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo y la Real orden de 16 de Octubre de 1884, con la modificación en esta última de que se dé preferencia para su colocación á los que, siendo Auxiliares temporeros, hubiesen probado todas las asignaturas en una sola convocatoria sobre los extraños al Cuerpo, que se hallan en este último caso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1892.—*Villaverde*.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

\* \*

También se ha expedido por el mismo Ministerio, con fecha 8 del corriente, esta

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta el precedente establecido en las anteriores convocatorias para Oficiales de quinta clase de Telégrafos, y restando en beneficio del mejor servicio que, al terminar los individuos de esta clase las prácticas en la Escuela de aplicación, ejerzan lo más pronto posible su cometido en las estaciones; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha dignado autorizarle para nombrar en comisión aspirantes segundos de Telégrafos, con el haber anual de 1.000 pesetas, á los Oficiales de quinta clase supernumerarios, hasta el número de plazas que resulten vacantes, debiendo ser llamados por orden de rigurosa antigüedad y destinados á las capitales de provincia, continuando en expectación de destino los que no aceptaren dicho empleo en comisión.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1892.—*Villaverde*.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

## EN BROMA

### CRÓNICA

«Pasó la tormenta.»  
«Renace la calma...»

Y ya puede uno permitirse ciertas expansiones, que unos días antes hubieran resultado extemporáneas.

Porque, ¡cualquiera hacía sonreír á un telegrafista estos días pasados!

Yo me había propuesto alegrar el humor de un amigo que ha tomado la cosa por lo patético.

Lo encontré días pasados durmiendo la siesta: le metí unas tenacillas por las ventanas de la nariz, le rasqué cariñosamente las plantas de los pies, y... ¡nada! Sólo conseguí que estornudase lánguidamente y que me diese una patada en el vacío.

Un jefe de estación que, en circunstancias normales se pasa la vida acompañando malagueñas con la bandurria á un tío canónigo, que es tartamudo y se *perce* por el *cante* desde que asistió á una sesión parlamentaria de las *telegráficas*, ha echado un geniecito de todos los demonios y se pasa el día dando bufidos y echando pestes de Capdepón.

El tío canónigo no puede pasarse sin cantar, porque le da ictericia enseguida, y para tenerle contento le acompaña la señora, dando con los nudillos en el fuelle y la criada palmoteando.

¡Cuántas veces, durante estos días aciagos, ha sorprendido el desesperado telegrafista á su señora manejando el fuelle á guisa de bandurria y humedeciéndolo con sus lágrimas!

—Vifredo—le dice la señora dominando su emoción,—toca un poquito; que á mí me duelen los nudillos, y, además, el tío no se arregla con el fuelle y se va de tono á cada momento.

—¡No me habléis de la bandurria, que en mi alma no cabe ya la alegría! Lo único que yo quisiera ahora sería...

—¿Mo... mo... morirte?—pregunta el tío.

—No, señor; ser Ministro.

—Eso lo desea cu... cu... cualquiera.

—Sólo para contestar á las minorías, que nos ponen como trapos.

—¡Y quién hace caso de minorías!—dice la señora, despreciativamente.

—¿Que quién hace caso? ¡Trae la bandurria!

—¡Por Dios, Vifredo! ¿Qué vas á hacer?

—¡A tirársela, desde la tribuna de orden, al primero que nos insulte.

\* \*

Y la verdad es que nuestros políticos de oposición, con el propósito de combatir al Gobierno, y algunos amigos de éste con el de sincerarse, han tomado al Cuerpo de Telégrafos como cabeza de turco, y sobre él han descargado tajos y mandobles á su antojo.

Todos han reconocido los sacrificios, los servicios eminentes, la subordinación, la cordura, la corrección, etcétera, de dicho Cuerpo, y á renglón seguido, ¡cataplúm! allá va un chaparrón de lindezas, como aquellas de «el Cajero que se escapa con los fondos,» «la mancha indeleble,» «la sedición, la rebeldía...» horrores todos que confirman el refrán que dice: «Haz ciento y no hagas una, y como si no hubieras hecho ninguna.»

¡Y, vive Dios, que era de ver cómo se llevaban las manos á la cabeza, horrorizados ante la única protesta del mansísimo Cuerpo de Telégrafos, hombres que han llevado unos, y que aún llevan otros, escritas en su programa sangrientas revoluciones y cruentísimas guerras civiles en su hoja de servicios!

«Del trigo... y un jumento! ¡¡Qué pecado!!»

\* \*

—Pero, ¿han visto sus señorías cosa más extemporánea? ¡Ahora que ya casi los teníamos acostumbrados á no comer, salir con esa pata de gallo esos chicos! ¡Cuando con un poco más de paciencia se hubiesen acostumbrado del todo y hubiera podido suprimírseles el sueldo por entero en beneficio del país!

—¡Esto es antipatriótico!

—¡Esto es inicuo!

—¡Incalificable!

—¡Horrible! ¡Horrible! ¡Horrible!

—¡Tres mil reales al año en un pueblo es una fortuna!

—¡Un fortunón! ¡Si hay para echar coche!

—¿Qué quieren esos Nababs, esos Rotschild, esos Cresos?

*Una voz*.—Comer ellos y sus mujeres y sus hijos.

—¡Cómo! ¿El Gobierno escucha á los que desconocen el principio de autoridad?

—¡Como ellos no comen *principio*!

—¡Pues no faltaba más!

—Es que les falta y eso y mucho más.

—¿Y es en estos momentos en que el Erario está exhausto, en que hay que remediar miseria tanta; es en estos momentos, señores Diputados, cuando esos monstruos de rebeldía se atreven á pedir de comer? (*Sensación*.) ¡Ah, señores! Ellos sabían que tenían que haberse las con un Gobierno débil, con un Gobierno incapacitado, que desconoce el manejo de los resortes más sencillos,

llos; con un Gobierno que ha llevado su debilidad hasta el extremo de no fusilar en los primeros momentos á todos los telegrafistas; acto de energía necesario, imprescindible, y después del cual hubiera sido sencillísimo el restablecer las comunicaciones. ¡Bravo! ¡Muy bien! El orador es muy felicitado.)

Una voz. — ¡Hay que castigar con mano fuerte!

Otra. — ¡Con cuatro manos fuertes!

— ¡La disolución!

— ¡La reconstitución!

— ¡La pulverización!

— ¡Se levanta la sesión!

\* \* \*

Entre los periódicos políticos ha habido también sus desafinaciones; aunque es preciso decir, en honor de la verdad, que han sido raras y que la prensa en general ha estado, como siempre, á la altura de las circunstancias... con la sola excepción de un periódico, que no quiero nombrar siquiera, porque se opone á ello un arrechucho de indignación que me da siempre que lo recuerdo Caiga sobre él todo el peso de mi desprecio y apuntemos una de las desafinaciones más salientes.

Fué la de un periódico que afirmaba estar compuesta la *Junta de oficiales* «del personal más joven del Cuerpo, jóvenes en su mayoría imberbes...» y no le faltaba más que añadir que la mayoría de ellos estaban con la dentición é iban en brazos de las nodrizas respectivas.

En lo de la dentición no hubiese exagerado mucho, porque había quien *echaba las muelas*.

De todos modos, conste ¡oh apreciable *reporter!* que, en la Junta, el que menos lleva de quince á veinte años de servicios, y que el más *imberbe* pasa de los treinta de edad.

Lo que pasó fué que usted salió á la calle en busca de noticias, vió pasar un colegio de párvulos y lo confundió con la Comisión aludida. ¡Eso le pasa á cualquier... *imberbe!*

\* \* \*

Uno de los *frutos* de los pasados sucesos, el más tierno, quizá por ser el más temprano, el más conmovedor seguramente, el que ha hecho derramar lágrimas de enternecimiento y babas de emoción inefable, ha sido una dulcísima aproximación de los dos sexos.

Las señoritas auxiliares se nos han revelado con su verdadero carácter.

Ese grupo encantador que, como clase del Cuerpo, nos molestaba un tanto, se ha hecho simpático por su heroísmo, y los más refractarios al galanteo han caído rendidos á los respectivos pies de las diferentes Judiths, Juanas de Arco, Marías de Molina, Marianas Pinedo, Agustinas Aragón y demás matronas y amazonas que han surgido en los momentos de mayor peligro.

El odioso *ventanillo*, antes barrera infranqueable, se ha convertido en puerta franca.

Las frases de glacial cortesía han elevado su temperatura hasta el extremo de no escucharse ya, junto á la puerta citada, sino diálogos del patrón siguiente:

— ¡Ah! ¡Por qué lo te he comprendido antes, heroína de mis ojos!

— ¡Yo te había advinado, *gironchino* de mi corazón! Yo presentía que debajo de esa americana de alpaca había un Riego, un Padilla, un Alejandro el Grande, y me dije: «¡Quiere ser digna de mi Alejandro!»

— Repara, alma mía, que mi nombre es Longinos.

— Lo sé, Longinitos de mis entretelas; hablaba en metáfora.

— Habla como quieras, Luisa Michel de mis suspiros. ¡Tu voz siempre sonará en mi oído como armonioso duo de trompa guerrera y laud de amor!

— ¡Unámonos, Atila mío!

— De eso trato, futura *madre de los gracos*; estoy *ultimando los últimos* detalles para nuestro glorioso matrimonio.

Y cuenta que éste no es un caso aislado, sine una forma de la invasión general.

Dentro de algunos días no queda en la Central una soltera para contarla.

A mí no me dejan vivir los amigos *virgenes*.

Todos los días recibo la visita de uno de ellos, que me dice invariablemente lo siguiente:

— Vas á prestarme un gran servicio.

— Tú dirás.

— ¿Cuánto pagas de cuarto?

— Ocho duros; pero debo tres meses y el que corre.

— Bueno. ¿Y á cómo va el kilo de carne sin hueso?

— A dos cincuenta creo que iba la última vez que la comimos.

— ¿Y las patatas?

— A doce céntimos; eso no se me olvidará mientras viva.

— Corriente. ¿Dónde podré estudiar algo de la doctrina cristiana?

— En el Ripalda.

— Corriente; no necesito saber más. ¡Gracias, amigo mío; no esperaba menos de tí!

— ¿Pero por qué me preguntas todo eso?

— ¿No lo adivinas? ¡Voy á casarme con Juana de Arco.

— ¡Dios te ayude!

Y mi amigo va por la calle como alma que el diablo lleva, y sólo se detiene de trecho en trecho para hacer números con yeso en las portadas de las tiendas.

\* \* \*

Bueno es que se sepa todo esto, para aplacar las iras de los que piden castigos severos.

¡Bastante castigados quedan!

Después de todo, la cosa no ha sido para tanto, y nadie ha acertado con la verdadera causa del conflicto.

Ni los que la han calificado de sedición, ni los que de rebeldía, de movimiento revolucionario, etc., etc.

La paralización del servicio ha sido la consecuencia lógica de una gran *avería*.

Un *cru e general*... de brazos, que cesó en cuanto el Sr. Romero Robledo cogió los *trepadores* y salió á la línea en clase de *celador* peritísimo.

ESTEBAN MARÍN.

Julio 92.

## Cabos sueltos

El nuevo Jefe del Negociado Central, Sr. Bolívar, ha sufrido la desgracia de perder á su señora madre política.

A su sentimiento y al de su apreciable familia nos asociamos de todas veras.

\* \* \*

De otra desgracia dolorosísima ha sido víctima nuestro querido amigo y compañero D. Pedro Darfo del

Nero y Vigonet, que ha visto morir al único varón de sus hijos, precioso niño en quien tantas ilusiones se basaban.

Sirva de consuelo á nuestro amigo el abrazo fraternal que le enviamos y la seguridad de que lloramos con él pérdida tan sensible.

\*\*\*

Hemos tenido el gusto de saludar y ofrecer nuestros respetos al nuevo Director general de Correos y Telégrafos, Ilmo Sr. D. Federico Arrazola.

De sus labios hemos oído los excelentes propósitos que le animan para dar pronta y satisfactoria solución á las difíciles cuestiones pendientes, armonizando las necesidades y exigencias del servicio con las conveniencias y justas aspiraciones del personal, tan acreedor, por todos conceptos, á la consideración de los poderes públicos.

Tarea difícil es llegar á esa solución con los exiguos medios que el inmoderado y ciego afán de economías ha dejado á disposición de la Dirección de Comunicaciones; pero confiamos en el acierto y reconocida inteligencia del Sr. Arrazola, que sabrá llevar rápidamente á la práctica sus levantados propósitos.

\*\*\*

Por decreto de 14 del corriente, ha sido nombrado Director general de Correos y Telégrafos el Ilmo Sr. D. Federico Arrazola, hijo del eminente hombre de Estado don Lorenzo Arrazola, que tanto figuró en el reinado de doña Isabel II.

El nuevo Director tomó posesión de su cargo el viernes último, recibiendo, momentos después, á los Jefes de uno y otro ramo, que fueron á ofrecerle sus respetos. El señor Arrazola expuso los levantados propósitos que le animan en favor del servicio de Comunicaciones y del persona que lo desempeña, así como el no menos firme de mantener en toda su integridad los saludables principios de disciplina, indispensables en todos los órdenes de la vida social.

Otras comisiones de funcionarios de Telégrafos pasaron el sábado último á saludar al nuevo Director, saliendo todos bien impresionados de su entrevista con el señor Arrazola.

\*\*\*

Han sido repuestos en sus respectivos cargos de primero y segundo Jefes del Centro de Madrid, los señores

Zapatero é Iturriaga, que habían sido separados de ellos preventivamente, con motivo de los últimos sucesos.

\*\*\*

En reemplazo del Sr. Soler, que ha pasado á la Sección cuarta, Negociado primero de la Dirección general, ha sido nombrado Jefe del Negociado Central, D. Plácido Bolívar.

También ha sido nombrado, para sustituir al Sr. Real, D. Alfredo de la Cortina.

\*\*\*

De los cuatro oficiales que prestaban servicio en el aparato de la Dirección general, tres de ellos, los señores Martínez, Jiménez y Oliveros, han sido trasladados á la Central, quedando sólo en aquel Centro el Sr. Tutor.

Posteriormente, se nos ha asegurado que se anula el traslado del Sr. Martínez.

\*\*\*

El oficial 3.º que prestaba sus servicios en el Negociado Central, Sr. Pizana, fué también trasladado á la estación Central, y posteriormente, á la Dirección. Del mismo modo, como se verá en la plantilla del movimiento del personal, han sido trasladados otros funcionarios que prestaban sus servicios en aquel Negociado.

\*\*\*

Se ha encargado de la Secretaría particular del nuevo Director general de Correos y Telégrafos, el joven abogado de este Colegio, nuestro distinguido amigo D. Manuel Cavanillas y Arrazola.

\*\*\*

Ha fallecido en Málaga el oficial 1.º de Telégrafos don Ricardo Alinari. Enviamos nuestro sentido pésame á su atribulada familia.

\*\*\*

Se ha concedido licencia ilimitada al oficial 5.º D. Prudencio Vidal Mazúa.

\*\*\*

Ha sido jubilado el Jefe de Negociado de primera don Abelardo Pequeño, y el de tercera D. José Luis Martínez.

ROMERO. Impresor, Tudescos. 34.—Teléfono 875.

## Movimiento del personal durante la última decena.

CLASES	NOMBRES	RESIDENCIA	PUNTO DE DESTINO	MOTIVO
Jefe Ngdo 1.º	D. Tomás Soler	Negociado Central	Sección 4.ª—Ngdo. 1.º	Deseos.
Idem 3.º	Francisco Real y López	Idem	Central	Servicio.
Oficial 3.º	José María Pizana	Idem	Sección 1.ª	Deseos.
Idem 4.º	José Bote	Idem	Central	Servicio.
Idem 5.º	Eusebio Ayllón	Idem	Idem	Idem.
Idem 5.º	Antonio Jiménez	Gabinete número 5	Idem	Idem.
Idem 5.º	José Oliveros	Idem	Idem	Idem.
Aspirante 1.º	Bernardo Calvo	Negociado Central	Idem	Idem.
Idem 1.º	Antonio de Gor	Idem	Idem	Idem.
Idem 2.º	Antonio Garza	Idem	Idem	Idem.
Oficial 1.º	Alfredo de la Cortina	Algeciras	Negociado Central	Deseos.
Idem 3.º	Francisco de la Vega	Cádiz	San Fernando	Idem.
Idem 5.º	Braulio Hernández	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Idem.
Idem 5.º	Federico Sendrú	Idem	Idem	Idem.
Idem 5.º	Ramiro Martínez	Ciudad Rodrigo	Salamanca	Servicio.
Idem 3.º	Antonio de la Barrera	Sigüenza	Central	Idem.
Idem 3.º	Enrique Carrillo	San Sebastián	Idem	Deseo.